Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número 123 | Miércoles, 28 de mayo de 2008 | 2008

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

17036 6960 Orden de 19 de mayo de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca Concurso de Méritos General y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Sanitaria (DFX04) de la Administración Pública de la Región de Murcia.

17036 6961 Orden de 20 de mayo de 2008, que modifica la Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la administración regional.

17037 6962 Corrección de errores a la orden de 17 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convocan para su provisión mediante el procedimiento de libre designación puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación
Universidad de Murcia

17037 6750 Resolución de 9 de mayo de 2008, del Rectorado de la Universidad de Murcia, por la que se modifica la Resolución de 3 de abril de 2008, por la que se declaraban aprobadas las listas de admitidos y excluidos, se publicaba la composición del tribunal calificador y se anunciaba la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Comedores de esta Universidad.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

17037 6089 Orden de 8 de mayo de 2008, de la Consejería de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos.

Consejería de Economía, Empresa e Innovación

17038 6679 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica “Cuádruple circuito aéreo 20KV de STR Fuente Álamo a paraje Los Gálvez” término municipal de Fuente Álamo (Murcia).

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

17040 6751 Orden de 12 de mayo de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Formación Profesional, correspondientes al curso académico 2006-2007.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

17041 6124 Convenio de colaboración entre la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena para la realización de estudios relativos a especies de flora silvestre amenazada.

17045 6126 Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, y la Asociación de Naturalistas del Sureste para el Desarrollo de Acciones de Conservación de la Flora Silvestre Amenazada de la Región de Murcia, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 25 de abril de 2008.

17048 6771 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de campo de golf y transformación de terrenos del Plan Parcial “Condado de Alhama” en la finca La Coquela, en la pedanía de Los Muñoces, del término municipal de Alhama de Murcia, a solicitud de Alhama Golf Resort, S.L.

17051 6792 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un Campo Solar Fotovoltaico, en el paraje “Entre Dos Ríos”, en el término municipal de Alhama de Murcia, a solicitud de Iberglobasol Murcia, S.A.

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

4. Anuncios

Consejería de Hacienda y Administración Pública
17054 6908 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio.

Consejería de Presidencia
17054 6138 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
17055 6140 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes
17056 6156 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de carreteras de los expedientes números: 166/2007 y 167/2007.
17056 6157 Notificación de audiencia al interesado.
17057 6158 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.
17063 6159 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
17065 6143 Notificación al interesado.
17066 6144 Notificación a interesado.
17066 6145 Notificación a interesado.
17066 6146 Notificación a interesado.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.
17067 6148 Edicto por el que se notifica Resoluciones dictadas por el Director General de Pensiones, del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.
17069 6149 Edicto por el que se notifica Resoluciones dictadas por el Director General de Pensiones, del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.
17069 6150 Edicto por el que se notifica resoluciones de concesión dictadas por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.
17070 6151 Edicto por el que se notifica resoluciones dictadas por el Director General de Pensiones, del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General
17072 6701 Renovación de autorización de Publicidad Aérea.

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación de Economía y Hacienda de Murcia
Gerencia Regional del Catastro de Murcia
17072 6533 Apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de las ponencias de valores totales.
17072 6535 Apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de las ponencias de valores parciales.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social
17072 6137 Notificación de trámite de audiencia.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia
17073 6753 Notificación de trámite de audiencia previo a la derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social.

Pág.

Ministerio de Justicia
Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia de Murcia
Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita
17079 6135 Notificación a interesados.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Once de Murcia
17092 6053 Procedimiento ordinario 1360/2006.

De lo Social número Dos de Murcia
17092 6176 Demanda 371/2006. Ejecución 25/2007. Cédula de notificación.
17092 6177 Demanda 698/2006. Ejecución 14/2007. Cédula de notificación.
17093 6178 Demanda 400/2006. Ejecución 36/2007. Cédula de notificación.

De lo Social número Tres de Murcia
17094 6164 Proceso n.°: 45/07.
17095 6165 Proceso n.º 732/06.
17095 6166 Proceso n.º: 731/06.

De lo Social número Cuatro de Murcia
17095 6167 N.° Autos: Dem 747/2003.
17096 6168 Procedimiento Ejecución 44/2008.

De lo Social número Cinco de Murcia
17096 6169 N.º Autos: Demanda 140/2008.
17097 6170 N.° Autos: Demanda 890/2007.
17097 6171 Demanda 111/2008.
17097 6172 Demanda 112/2008.
17098 6173 Ejecución 28/2008. Cédula de notificación.
17098 6174 Demanda 15/2008.

De lo Social número Seis de Murcia
17099 6175 Demanda 656/2007. Cédula de citación.

De lo Social número Siete de Murcia
17099 6090 Demanda 804/2007 J.A. Cédula de notificación.
17100 6091 Demanda 544/07.

IV. Administración Local

Abanilla
17102 6697 Proyecto de delimitación y reparcelación de la unidad de actuación 1.1.

Abarán
17102 6775 Proyecto de Adecuación de y Ampliación de vivienda a Hospedería Rural en paraje “El Losado”.

Águilas
17102 6153 Modificación de la Oferta de Empleo Público 2008.

Alguazas
17102 6718 Información pública de la Addenda al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales del Término Municipal de Alguazas, en el paraje “Los Quiñones”, promovido por el Ayuntamiento de Alguazas.

Cieza
17102 6098 Normativa General para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la cultura en el municipio de Cieza 2008. N.º de Prevaloración 2008/001810.
17103 6586 Convocatoria y Bases de proceso selectivo para la provisión como funcionario de carrera, por el sistema de concurso-oposición, mediante Promoción Interna, de una plaza de Técnico Medio.

Fortuna
17106 6773 Convocatoria de ayudas para adquisición de libros de texto en el curso 2008/2009.
17107 6774 Anuncio licitación contrato obras “Alumbrado público en Camino de Los Baños y Carretera de Los Baños”. Exp. n.º 05/2008/COB.

Pág.

Las Torres de Cotillas
17107 6820 Aprobación Inicial del Proyecto de Redelimitación de Unidad de Actuación dentro del Polígono R5-E de Las Torres de Cotillas.

Librilla
17108 6696 Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto de Industria/Actividad de Elaboración y envasado de productos dietéticos y ecológicos, postres y salsas vegetales.

Lorca
17108 6707 Expediente RG-390/2007.

Mazarrón
17108 6097 Solicitud de autorización para construcción de una vivienda rural para uso habitual.

Molina de Segura
17108 6134 Planes parciales.
17116 6776 Estudio de Viabilidad, Anteproyecto de explotación y Anteproyecto de obra pública, para construcción y explotación de parking subterráneo.

Mula
17117 6105 Citación por comparecencia. Notificación resolución dictada en procedimiento sancionador-infracción tráfico.

Murcia
17118 6777 Aprobación Inicial del Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación II del Plan Especial PC-MC5.2 de Murcia (Gestión Compensación: 056GC08).

San Javier
17118 6154 Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2008.
17118 6700 Anuncio de licitación.

Pág.

San Pedro del Pinatar
17119 6104 Citación por comparecencia. notificación resolución dictada en procedimiento sancionador-infracción tráfico.

Santomera
17122 6127 Aprobación inicial de la actualización de las cuotas de urbanización de los propietarios de la Sub-Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial Sector “E”.

Yecla
17122 6112 Baja de Oficio por Inscripción Indebida en el Padrón Municipal de Habitantes (Expte. 5/2007).

V. Otras disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes “Agua de Quibas”, Barinas-Abanilla
17124 6722 Junta General Ordinaria.

Consorcio Turístico “Mancomunidad Mar Menor”
17124 6136 Presupuesto General ejercicio 2008.

Herederamiento Pozos Zarahiche, Cieza
17124 6749 Junta General Extraordinario.

Extravío de Título
17124 6558 Anuncio de extravío de Título de Auxiliar de Enfermería.

TARIFAS 2008 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total
Anual	173,31	6,93	180,24
Ayuntamientos y Juzgados	70,60	2,82	73,42
Semestral	100,38	4,02	104,40

Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Corrientes	0,77	0,03	0,80
Atrasados año	0,97	0,04	1,01
Años Anteriores	1,22	0,05	1,27

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

6960 Orden de 19 de mayo de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica la Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca Concurso de Méritos General y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Sanitaria (DFX04) de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se convocó concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Sanitaria (DFX04) de la Administración Pública de la Región de Murcia. (Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 108, de 10 de mayo).

La presente modificación tiene su origen en que los puestos de Auxiliar de Psiquiatría, de reciente creación y vacantes, tienen como destino integrarse en la plantilla del quinto módulo de la Residencia de Enfermos Mentales Crónicos del Instituto Murciano de Acción Social, que no se pondrá en funcionamiento en los plazos inicialmente previstos. Por lo tanto y ante la posibilidad de que se ocupen los puestos de forma definitiva y la consiguiente necesidad de redistribuir el personal, se opta por sustraer del concurso de méritos los puestos que a continuación se relacionan.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12, del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia

Dispongo

Primero.- Excluir del concurso de méritos convocado mediante Orden de 29 de abril de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (B.O.R.M., n.º 108, de 10 de mayo) los puestos de trabajo de Auxiliar de Psiquiatría cuyos códigos son: AP00268, AP00269, AP00270, AP00271, AP00272, AP00273, AP00274, AP00275, AP00276, AP00277, AP00278, AP00279, AP00280, AP00281, AP00282, AP00283, AP00284, AP00285, AP00286 y AP00287.

Segundo.- Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes que será de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, M.ª Pedro Reverte García.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

6961 Orden de 20 de mayo de 2008, que modifica la Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la administración regional.

Mediante Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 99, de 29 de abril de 2008), se convocó concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Mediante corrección de errores publicada con fecha 17 de mayo de 2008, se modificaba, entre otros aspectos, el Anexo donde deberían salir publicados los puestos de trabajo del Cuerpo Administrativo, códigos AD00258 y AD00012.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12, del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

Dispongo

Primero.- Conceder, a los puestos del Cuerpo Administrativo incluidos en la Orden de 18 de abril de 2008, y en la corrección de errores publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 17 de mayo de 2008, un nuevo plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el BORM.

Segundo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o bien recursos contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, M.ª Pedro Reverte García.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

6962 Corrección de errores a la orden de 17 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convocan para su provisión mediante el procedimiento de libre designación puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

Advertido error en la Orden de 17 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 100, de 30 de abril de 2008), por la que se convocaron para su provisión mediante el procedimiento de Libre Designación puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.2.J del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero (BORM n.º 85 de 12 de abril).

Dispongo:

Primero.- Corregir los siguientes puestos en los términos que se indican:

El puesto Jefe de Servicio de Asistencia Técnica Municipios, código JS00239, en Cuerpo/Opción debe añadirse “AFT01”.

El puesto Jefe de Servicio Prevención Riesgos Laborales, código JS00366, en Cuerpo/Opción, donde dice “AF000”, debe decir: “AFS39”.

El puesto Secretaria/o Director General, código S300093, en Cuerpo/Opción donde dice: “DGX00” debe decir: “CGX00/DGX00”, y en Grupo, donde dice: “D”, debe decir: “C/D”.

El puesto Jefe de Servicio de Selección, código JS00153, en Cuerpo/Opción donde dice: “AF000”, debe decir: “AGX00”.

Segundo.- El plazo establecido en la Base Segunda de la Orden de 17 de abril de 2008 para la presentación de instancias y demás documentación, será de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta corrección en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

Universidad de Murcia

6750 Resolución de 9 de mayo de 2008, del Rectorado de la Universidad de Murcia, por la que se modifica la Resolución de 3 de abril de 2008, por la que se declaraban aprobadas las listas de admitidos y excluidos, se publicaba la composición del tribunal calificador y se anunciaba la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Comedores de esta Universidad.

Advertido error en la Resolución de 3 de abril de 2008 del Rectorado de la Universidad de Murcia, por la que se publicaba la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Comedores de esta Universidad, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 14505 del BORM número 106, de 8 de mayo de 2008, en el Anexo II “Tribunal Calificador”,

donde dice:

“VOCAL 2.º Titular: D. Eduardo González Martínez-Lacuesta, Funcionario de la Universidad de Murcia, designado por el Rector.

VOCAL 2.º Suplente: D.ª Begoña Patiño Villena, Funcionaria de la Universidad de Murcia, designada por el Rector”,

debe decir:

“VOCAL 2.º Titular: D. Eduardo González Martínez-Lacuesta, Funcionario del Ayuntamiento de Murcia, designado por el Rector.

VOCAL 2.º Suplente: D.ª Begoña Patiño Villena, Funcionaria del Ayuntamiento de Murcia, designada por el Rector”.

Murcia, 9 de mayo de 2008.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

6089 Orden de 8 de mayo de 2008, de la Consejería de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos.

La celebración de las fiestas tradicionales del Corpus Christi en el municipio de Archena, aconseja prorrogar con carácter extraordinario y temporal los horarios de cierre de establecimientos y espectáculos públicos, regulados mediante Circular 2/1994, de 16 de febrero, de la Delegación de Gobierno y Resolución de la Secretaría General Cultura y Educación, de

9 de junio de 1996, dictadas en aplicación de la Orden de 29 de junio de 1981, tanto para las actividades que dispongan de licencia ordinaria según la reglamentación de actividades clasificadas, como para los que tengan la licencia especial según la legislación de espectáculos públicos y actividades recreativas, y todo ello con objeto de dar satisfacción a la demanda social sin perjuicio del mantenimiento de las medidas necesarias para evitar perturbaciones a la seguridad, salubridad y condiciones ambientales.

En su virtud, en aplicación de las facultades que tengo atribuidas y de conformidad con el Real Decreto 1.279/1994, de 10 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma y el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y el Decreto 150/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de dicha Consejería, he tenido a bien dictar la siguiente

Orden

Primero.- En el municipio de Archena, donde se celebran las fiestas del Corpus Christi, los establecimientos públicos y actividades recreativas, verbenas populares y demás actividades, debidamente autorizados, podrán permanecer abiertos, prorrogando su horario de cierre durante dos horas más sobre la hora límite autorizada, durante los siguientes períodos:

- desde las cero horas del sábado 17 de mayo hasta las 24 horas del domingo 18 de mayo.

- desde las cero horas del jueves 22 de mayo hasta las 24 horas del domingo 25 de mayo.

Segundo.- Esta autorización excepcional y temporal de prórroga de horario no exime del cumplimiento de los límites de inmisión y emisión sonora, ni de las demás normas establecidas, en cuanto actividades molestas, en las condiciones particulares de sus licencias respectivas y en las disposiciones generales sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Murcia, 8 de mayo de 2008.—El Consejero, Juan Antonio de Heras Tudela.

Consejería de Economía, Empresa e Innovación

6679 Resolución de la Secretaría General en el expediente de expropiación forzosa sobre la instalación eléctrica “Cuádruple circuito aéreo 20KV de STR Fuente Álamo a paraje Los Gálvez” término municipal de Fuente Álamo (Murcia).

Con fecha 16 de octubre de 2007 se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria Energía y Minas por la que se autoriza la instalación eléctrica “Cuádruple Circuito Aéreo 20 KV de STR Fuente Álamo a paraje Los Gálvez”, término municipal de Fuente Álamo (Murcia).

Dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados por la obra proyectada, e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A petición de la empresa beneficiaria, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. que ha justificado haber intentado sin éxito la adquisición amistosa, procede iniciar el expediente expropiatorio, siguiendo los trámites previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, a propuesta del Servicio Jurídico, resuelvo:

PRIMERO.- Designar como representantes de la Administración en este expediente a doña María Robles Mateo, Jefe del Servicio Jurídico y a doña María José Mora Paredes, Asesora de Apoyo Jurídico de esta Consejería.

SEGUNDO.- Fijar para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación los próximos días 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2008 en la sede del Ayuntamiento de Fuente Álamo, sito en Plaza Constitución n.º 1 a partir de las 9:30 horas, según el orden que figura en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento.

TERCERO.- Citar individualmente a cada interesado en este expediente.

CUARTO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia así como en dos diarios de los de mayor difusión, a los efectos de notificación que determina el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común a los titulares relacionados en el anexo que se incorpora a esta resolución.

Todos los interesados así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su propiedad o derecho, así como el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia, 29 de abril de 2008.—El Secretario General, Juan José Beltrán Valcárcel.

ANEXO

CITACIÓN LEVANTAMIENTO ACTAS PREVIAS.- CUÁDRUPLE CIRCUITO AÉREO 20KV DE S.T.R "FUENTE ÁLAMO" A PARAJE "LOS GÁLVEZ"

FINCA	TITULAR Y DOMICILIO	POL.	PAR.	DÍA	HORA
MU-FA-1	D.ANTONIO VICENTE NIETO GARCÍA DÑA. M.JOSEFA CONESA HERNANDEZ	515	8	30/6/08	9:30
MU-FA-2	DÑA. ISABEL GARCIA VICTORIA	515	7	30/6/08	9:45
MU-FA-3	D. GERVASIO PEREZ GAZQUEZ	515	6	30/6/08	10.00
MU-FA-4	D. JOSÉ PEREZ GARCIA	515	4	30/6/08	10:30
MU-FA-5	D. GERVASIO PEREZ GAZQUEZ	515	3	30/6/08	10:00
MU-FA-6	D. GERVASIO PEREZ GAZQUEZ	515	2	30/6/08	10:00
MU-FA-7	D. ANTONIO CONESA GUERRERO	515	1	30/6/08	10:50
MU-FA-9	D. ANTONIO CONESA GUERRERO	516	85	30/6/08	10:50
MU-FA-10	DÑA. AGUSTINA PEREZ GARCIA	516	86	30/6/08	11:15
MU-FA-13	D. JOSE GARCIA MENDOZA	516	73	30/6/08	11:30
MU-FA-15	D. JOSE GARCIA MENDOZA	516	71	30/6/08	11:30
MU-FA-17	D. JOSE GARCIA MENDOZA	514	33	30/6/08	11:30
MU-FA-19	D. ANTONIO JIMENEZ GARCIA	514	35	30/6/08	12:00
MU-FA-20	D. AGUSTIN GARCIA SAURA	515	34	30/6/08	12:15
MU-FA-22	DÑA. FUENSANTA MORENO MEROÑO	514	24	30/6/08	12.30
MU-FA-23	DÑA. FRANCISCA MENDOZA IMBERNON	514	25	30/6/08	13:00
MU-FA-24	D. JUAN MARIA CONESA GUILLERMO	514	26	30/6/08	13:15
MU-FA-26	DÑA. FUENSANTA MORENO MEROÑO	514	27	30/6/08	12:30
MU-FA-28	DÑA. JOSEFA CONESA GUILLERMO	514	28	1/7/08	9:30
MU-FA-30	DÑA. JOSEFA CONESA GUILLERMO	514	20	1/7/08	9:30
MU-FA-32	DÑA. JOSEFA CONESA GUILLERMO	513	70	1/7/08	9:30
MU-FA-34	D. SIMON GARCIA GARCIA	513	35	1/7/08	10:15
MU-FA-37	D. ANTONIO CONESA GUERRERO	513	36	30/6/08	10:50
MU-FA-38	D. ANTONIO CONESA GUERRERO	513	37	30/6/08	10:50
MU-FA-40	DÑA. CATALINA MECA MENDOZA	513	38	1/7/08	10:50
MU-FA-42	D. MIGUEL MAYORDOMO MUÑOZ	513	55	1/7/08	11:05
MU-FA-44	D. MIGUEL MAYORDOMO MUÑOZ	513	43	1/7/08	11:05
MU-FA-45	D. SIMON GARCIA GARCIA	513		1/7/08	10:15
MU-FA-47	DÑA. CANDELARIA NIETO GARCÍA	513	72	1/7/08	11:35
MU-FA-51	D. JUAN MENDOZA VERA	510	1	1/7/08	11:50
MU-FA-52	D. FRANCISCO GARCIA PEDRERO	510	2	1/7/08	12:05
MU-FA-54	D. MARIANO GARCIA PEDRERO	510	3	1/7/08	12:20
MU-FA-55	D. ROQUE GARCIA PEDRERO	510	4	1/7/08	12:40
MU-FA-57	DESCONOCIDO	510	5	1/7/08	12:50
MU-FA-58	D. ASENSIO PAGÁN VERA	510	6	1/7/08	13:00
MU-FA-60	D. JUAN JOSE PAGAN VERA	019	145	1/7/08	13:15

FINCA	TITULAR Y DOMICILIO	POL.	PAR.	DÍA	HORA
MU-FA-61	DESCONOCIDO	019	143	1/7/08	13.20
MU-FA-62	AGM PORK S.L	019	141	1/7/08	13:30
MU-FA-63	DÑA. MARIA GARCIA MEDOZA	019	142	1/7/08	13:45
MU-FA-64	DÑA. ANTONIA GARCIA MENDOZA	019	133	2/7/08	9:30
MU-FA-65	D. ANGEL ANTONIO GARCIA GARCIA	019	132	2/7/08	9:45
MU-FA-67	D. JOSE MARIA CAMPUZANO GARCIA	019	187	2/7/08	10:00
MU-FA-68	D. PEDRO GARCIA MENDOZA	019	188	2/7/08	10:30
MU-FA-70	DÑA. ISABEL GARCIA MENDOZA	019	127	2/7/08	10:45
MU-FA-71	TAHEGA S.L	019		2/7/08	11:00
MU-FA-73	MULTISERVICIOS EL JIMENADO S.L	019	120	2/7/08	11:30
MU-FA-76	D. DIONISIO GARCIA CONESA	018	175	2/7/08	11:45
MU-FA-77	D. JOSE GARCIA CELDRAN	018	176	2/7/08	12:00
MU-FA-81	D. SALVADOR HERNANDEZ CARRASCOSA	018	177	2/7/08	12:15
MU-FA-82	D. AGUSTIN HERNANDEZ CARRASCOSA	018	160	2/7/08	12:30
MU-FA-84	DESCONOCIDO	018	95052	2/7/08	12:45
MU-FA-85	DESCONOCIDO	018	92932	2/7/08	13:00

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

6751 Orden de 12 de mayo de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Formación Profesional, correspondientes al curso académico 2006-2007.

Por Orden de 17 de diciembre de 2007, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación (BORM. n.º 13, de 16 de enero de 2008) se establecieron las bases reguladoras para la concesión de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional y por Orden de 7 de febrero de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación (BORM. n.º 38, de 14 de febrero de 2008) se convocaron los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2006–2007.

Efectuada la selección de acuerdo con los artículos cinco, seis, siete y ocho, de la orden de convocatoria, anteriormente citada, y visto el Informe de la Comisión de Evaluación y la Propuesta formulada por el Órgano Instructor, he dispuesto:

Primero.- Adjudicar los Premios Extraordinarios de Formación Profesional, correspondientes al curso 2006-2007, a los alumnos que se indican a continuación:

Familia Profesional	Nombre y apellidos del alumno	NIF	Centro
Actividades Físicas y Deportivas	Antonio-Jesús Bermúdez Cutillas	34809471 Y	IES Juan Carlos I
Administración	Jesús Martínez López	48400274 V	IES Alquerías
Comercio y Marketing	Lidia Morales Rey	23050439 T	IES Carlos III
Edificación y Obra Civil	Teresa Coronado Ureña	23280298 C	IES Miguel de Cervantes
Electricidad y Electrónica	Víctor-Daniel Sánchez Gálvez	48545399 N	IES Sanje
Fabricación Mecánica	José-Antonio Gómez Abenza	48448839 Y	IES Miguel de Cervantes
Hostelería y Turismo	Marta-Estefanía García Fructuoso	48648665 P	IES La Flota
Industrias alimentarias	Francisco-Javier Palazón Torregrosa	48422191 S	CIFEA de Molina de Segura
Informática	David Fernández Ros	23035651 R	IES El Bohío

Familia Profesional	Nombre y apellidos del alumno	NIF	Centro
Mantenimiento de vehículos autopropulsados	Diego-Ismael Montero Parra	23285755 A	IES Miguel de Cervantes
Mantenimiento y Servicios a la producción	Ada-María Martínez de Haro	77711058 S	IES San Juan Bosco
Química	Casto García García	23038127 Q	IES Juan Carlos I
Sanidad	Felipe-Urbano Martínez Pomares	31860294 G	IES El Bohío
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	M.ª Belén Muñoz Belmonte	34825828 X	IES Juan Carlos I

Segundo.- Cada alumno premiado recibirá, 600 € que se harán efectivos con cargo a la partida presupuestaria 15.08.00.422H.483.99, subproyecto 35044080001, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2008, según queda establecido en el artículo dos de la Orden de 7 de febrero de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional, correspondientes al curso académico 2006-2007.

Tercero.- La obtención del Premio Extraordinario de Formación Profesional le será anotada en su expediente académico, por el Secretario del Instituto de Educación Secundaria en el que realizaron su inscripción.

Cuarto.- Los alumnos premiados recibirán un diploma acreditativo de esta distinción y, podrán optar, previa inscripción, a los Premios Nacionales de Formación Profesional, que convoque el Ministerio de Educación y Ciencia.

Quinto.- Remitir, la relación de alumnos premiados a la Dirección General de CooperaciónTerritorial y Alta Inspección del Ministerio de Educación y Ciencia.

Sexto.- La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o ser impugnada mediante la interposición de recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 12 de mayo de 2008.—El Consejero de Educación, Ciencia e investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

6124 Convenio de colaboración entre la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena para la realización de estudios relativos a especies de flora silvestre amenazada.

Resolución

Visto el Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, y la Universidad Politécnica de Cartagena, para la realización de estudios relativos a especies de flora silvestre amenazada, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesión de 25 de abril de 2008, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, y la Universidad Politécnica de Cartagena, para la realización de estudios relativos a especies de flora silvestre amenzada, autorido por el Consejo de Gobierno en sesión de 25 de abril de 2008.

Murcia, 6 de mayo de 2008.—El Secretario General, Diego M. Pardo Domínguez.

Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad Politécnica De Cartagena para la realización de estudios relativos a especies de flora silvestre amenazada

Murcia, a 29 de abril de 2008.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Benito Javier Mercader León, Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expresamente autorizado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2008.

Y de otra parte, el Excmo. Sr. D. Félix Faura Mateu, Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Cartagena (en adelante UPCT), con sede en Cartagena, edificio "La Milagrosa", Plaza del Cronista Isidoro Valverde, s/n, en nombre y representación de la misma, con poderes suficientes para la celebración de este acto en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril), el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 111/2005, de 30 de septiembre, por lo que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, y el Decreto 40/2004, de 7 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Todas las partes comparecientes, en la representación en que intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad jurídica suficiente y suscriben en nombre de las respectivas entidades que representan el presente Convenio de colaboración, y a tal efecto.

Exponen

Primero. Que la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio tiene atribuidas las competencias de Medio Ambiente mediante Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 24/2007, de 2 de julio, de reorganización de la Administración Regional.

Segundo. La Astragalus nitidiflorus es una especie de flora que se encuentra catalogada como en peligro de extinción y Astragalus nitidiflorus es una especie de flora que se encuentra catalogada como de Interés especial mediante el Decreto 50/2003, de 30 de mazo por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia y se dictan normas para el aprovechamiento de diversas especies forestales.

Tercero. El artículo 7 del Decreto 50/2003 en relación con los planes de gestión establece que la catalogación de una especie, subespecie, o población en la categoría en peligro de extinción exigirá la elaboración de un Plan de Recuperación para la misma, en la que se definirán las medidas necesarias para eliminar tal peligro de extinción.

Cuarto. Mediante la Resolución de 28 de noviembre de 2003 se dispone la publicación del acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2003, por el que se aprueba la Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica. La Acción 20 tiene como objetivo: Aprobar para 2005 los planes de recuperación de las especies de flora silvestre clasificadas con mayor categoría de amenaza e incluidas en el correspondiente Catálogo Regional, coordinando e impulsando además las distintas iniciativas que vienen operando en algunos casos desde hace años por parte de instituciones científicas, empresas y organizaciones no gubernamentales dedicadas a la conservación de la naturaleza.

Quinto. De los resultados del trabajo denominado ESTUDIOS BÁSICOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE ANTHEMIS CHRYSANTHA Y ASTRAGALUS NITIDIFLORUS EN LA REGIÓN DE MURCIA se concluye que a pesar de los esfuerzos realizados para mejorar el conocimiento de estas especies es preciso abundar en más estudios que sirvan de base para la realización del plan de recuperación que mediante las normas que emanan de la Ley 42/2007 y el Decreto 50/2003, es de obligada realización.

Sexto. Por tanto, la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está interesada en establecer una línea de colaboración con la Universidad Politécnica de Cartagena para el desarrollo de estudios relativos a la flora silvestre amenazada de la Región de Murcia.

Séptimo. Que según el articulo 39.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la investigación es el fundamento de la docencia, medio para el progreso de la comunidad y soporte de la transferencia social del conocimiento y ésta constituye una función esencial de las Universidades. La Universidad Politécnica de Cartagena es una Entidad de Derecho Público, de carácter multisectorial y pluridisciplinar, que desarrolla actividades de docencia, investigación y desarrollo científico y tecnológico, y dispone de medios materiales y humanos, así como probada experiencia en la materia.

Por todo lo anteriormente expuesto, las partes citadas, en la representación que ostentan, y a la vista de las disposiciones indicadas, formalizan el presente Convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes

Estipulaciones

Primera. Objeto del Convenio.

El objeto del presente Convenio es la colaboración entre la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio y la Universidad Politécnica de Cartagena para el desarrollo de un estudio a especies de flora silvestre amenazada. Los resultados y conclusiones del estudio desarrollado serán puestos a disposición de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, por parte de la Universidad Politécnica de

Cartagena e incorporados a los fondos documentales de la Consejería.

Segunda. Dirección de los trabajos.

La dirección de los trabajos a desarrollar en ejecución de este Convenio corresponde al Director General de Medio Natural de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, o a la persona en quien éste delegue dicha función. El responsable de la coordinación de la Universidad Politécnica de Cartagena será el profesor Dr. Juan José Martínez Sánchez.

Tercera. Compromisos de la Universidad Politécnica de Cartagena.

La Universidad Politécnica de Cartagena se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

- Objetivo 1: Estudios relativos a Astragalus nitidiflorus.

- Objetivo 2: Estudios relativos a Anthemis chrysantha.

Cuarta. Compromisos de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a aportar la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL EUROS (67.000 euros), destinados a la financiación de las actividades que se han de desarrollar al amparo del presente Convenio, y cuya distribución se efectuará conforme dispone la cláusula quinta.

Quinta. Financiación y forma de pago.

La financiación del convenio de colaboración se realizará con cargo a la partida presupuestaria 20.03.00.442B.649.00, «Proyecto de inversión 20.987: Programa ZEPAS y seguimientos biológicos», del Presupuesto de Gastos, siendo la forma de pago como a continuación se indica.

Entrega del programa anual de trabajo: 10% de la anualidad.

Entrega de la memoria intermedia: hasta 40% de la anualidad.

Entrega de la memoria anual: hasta 50 % de la anualidad.

El desglose presupuestario será el siguiente:

Año 2008 (20.000 €)

Año 2009 (22.000 €)

Año 2010 (25.000 €)

Dichos importes se abonarán a la entrega de las memorias con la conformidad de la Comisión de Seguimiento y la presentación de las correspondientes facturas, por los importes indicados, por parte de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Sexta. Seguimiento del Convenio.

El seguimiento de las actuaciones que el presente Convenio contempla, se llevará a cabo a través de una Comisión de Seguimiento con participación de las partes firmantes del mismo, que se regirá por sus propias normas de funcionamiento y supletoriamente por lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dicha Comisión estará compuesta por los siguientes miembros

Por la Dirección General del Medio Natural:

- El Director General del Medio Natural, que será el presidente de la comisión.

- El Jefe de Servicio de Protección y Conservación de la Naturaleza.

-Un técnico del Servicio de Protección y Conservación de la Naturaleza.

Por la Universidad Politécnica de Cartagena:

- El Vicerrector de Investigación e Innovación.

- El profesor responsable del presente Convenio.

Séptima. Comunicación de los resultados.

El Director del estudio dará cuenta a la Comisión de Seguimiento de un avance sobre la obtención de resultados logrados en el plazo máximo de tres meses desde la firma del convenio. Igualmente entregará a la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, a través de la Comisión de Seguimiento, la Memoria Anual en el que se detallará las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

Octava. Publicaciones y difusión.

La propiedad de los resultados procedentes de las investigaciones y estudios impulsados en virtud del presente Convenio será de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio. La Universidad Politécnica de Cartagena podrá efectuar la utilización científica y docente de dichos resultados, previa autorización de la Consejería, siendo además necesario para cualquier publicación y difusión de los mismos, constará expresamente el patrocinio de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, como entidad financiadora del estudio, y se remitirá copia de las mismas a dicha Consejería.

Novena. Vigencia y duración.

El presente Convenio entrará en vigor a su firma y tendrá una duración de tres años.

En cualquier momento, durante la vigencia del Convenio, ambas partes de común acuerdo, a propuesta de la Comisión de seguimiento y mediante la celebración del correspondiente Protocolo, podrán incrementar las actividades contempladas anteriormente, así como la ayuda destinada a las mismas, con el fin de contribuir a la consecución del objeto previsto en la cláusula primera, siempre de acuerdo con las disponibilidades económicas de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Décima. Resolución.

El Convenio podrá ser rescindido preavisando con un mes de antelación a la finalización de su vigencia, por las siguientes causas:

a) Incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.

b) Mutuo acuerdo de las partes.

c) Las demás causas previstas en la legislación vigente.

Undécima. Normativa aplicable.

El presente Convenio se regirá por el Capítulo Segundo del Título I de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Decreto 56/1996, de 24 de julio por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

Duodécima. Jurisdicción.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo acordado firman las partes el presente Convenio por triplicado ejemplar y en todas las hojas, en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

Por la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, Benito Javier Mercader León.— Por la Universidad Politécnica de Cartagena, Félix Faura Mateu.

ANEXO

OBJETIVO 1. ESTUDIOS RELATIVOS A ASTRAGALUS NITIDIFLORUS.

A. ESTUDIOS ECOLÓGICOS

1. Caracterización microclimática del área de ocupación de la especie y sus relaciones con las observaciones fenológicas durante todo el período de estudio.

2. Caracterización edáfica.

3. Caracterización fitosociológica.

B. ESTUDIOS DEMOGRÁFICOS Y COROLÓGICOS

1. Seguimiento de la demografía de la población, según metodología usada en los dos últimos años, haciendo hincapié en la evolución de los individuos que se etiquetaron como plántulas para conocer el ciclo vital completo de la especie.

2. Búsqueda de nuevas poblaciones en los ambientes propicios para el desarrollo de la especie.

C. ESTUDIOS DE BIOLOGÍA REPRODUCTIVA

1. Estudio de la fenología de la floración: duración y sincronía. Estudios sobre relación polen/óvulo, viabilidad de polen, germinación de los granos de polen, sistemas de cruzamiento, dispersión, polinización, etc. Los sistemas de cruzamiento se estudiarán en plantas cultivadas, con el fin de no alterar la población natural.

2. Estudio de la evolución del banco edáfico en los últimos dos años. Se muestrearán las inmediaciones de las nuevas poblaciones aun no estudiadas.

D. ESTUDIO DE LAS RELACIONES BIÓTICAS CON OTRAS ESPECIES

1. Estudio de la predación de semillas por insectos.

2. Determinar la toxicidad de la especie.

3. Estudio de las relaciones simbióticas con bacterias del Género Rhizobium.

E. ESTUDIOS GENÉTICOS

1. Estudio de la diversidad genética de la población.

F. ESTUDIO DEL MANEJO DE LA PLANTA EN VIVERO

1. Determinar fecha de siembra para transplantes otoñales.

2. Determinar el sustrato adecuado para el cultivo, probando sustratos orgánicos, artificiales y el propio suelo.

3. Necesidad de nodular con Rhizobium en vivero.

G. ESTUDIO RELATIVO A ENSAYOS DE INTRODUCCIÓN DE POBLACIONES EN CAMPO

1. Coordinación del seguimiento de individuos en colaboración con propietarios de fincas con condiciones ambientales similares a las de la población natural.

2. Ensayos de introducción a partir de semillas intactas y pregerminadas.

OBJETIVO 2. ESTUDIOS RELATIVOS A ANTHEMIS CHRYSANTHA.

A. ESTUDIOS ECOLÓGICOS

1. Caracterización microclimática de las localidades de La Azohía y de Isla de Escombreras y sus relaciones con las fluctuaciones poblacionales observadas en la población de La Azohía.

2. Caracterización edáfica de ambas poblaciones.

3. Caracterización fitosociológica de ambas poblaciones.

B. ESTUDIOS COROLÓGICOS

1. Búsqueda de nuevas poblaciones.

C. ESTUDIOS DE BIOLOGÍA REPRODUCTIVA

1. Estudios sobre la evolución del banco de semillas edáfico y su interés como indicador de la viabilidad de la población a medio plazo (La Azohía).

2. Aproximación al conocimiento del banco edáfico de semillas en Isla de Escombreras.

3. Estudio del comportamiento germinativo de los diferentes tipos de semillas encontrados en los capítulos y su relación con la estructura del pericarpo.

4. Estudio de las estrategias de dispersión de semillas: relación entre dispersión y episodios de lluvia.

D. ESTUDIO DE LAS RELACIONES BIÓTICAS CON OTRAS ESPECIES

1. Estudio de la relación de lepidópteros relacionados con Anthemis chrysantha: Determinación de la especie, ciclo biológico y estudio de relaciones.

2. Estudio de la competencia de otras especies vegetales.

F. ESTUDIOS GENÉTICOS

1. Estudio de la diversidad genética de ambas poblaciones.

G. ESTUDIO RELATIVO A ENSAYOS DE INTRODUCCIÓN DE POBLACIONES EN CAMPO

1. Ensayos de introducción en hábitat de similares características. Previamente se llevarían a cabo estudios de esas posibles zonas de reintroducción.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

6126 Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, y la Asociación de Naturalistas del Sureste para el Desarrollo de Acciones de Conservación de la Flora Silvestre Amenazada de la Región de Murcia, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 25 de abril de 2008.

Visto el Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, y la Asociación de Naturalistas del Sureste para el Desarrollo de Acciones de Conservación de la Flora Silvestre Amenazada de la Región de Murcia, de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en sesión de 25 de abril de 2008, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, y la Asociación de Naturalistas del Sureste para el Desarrollo de Acciones de Conservación de la Flora Silvestre Amenazada de la Región de Murcia, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 25 de abril de 2008.

Murcia, 6 de mayo de 2008.—El Secretario General, Diego-M. Pardo Domínguez.

Convenio de Colaboración entre la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Asociación de Naturalistas del Sureste para el Desarrollo de Acciones de Conservación de la Flora Silvestre Amenazada de la Región de Murcia.

Murcia, 29 de abril de 2008

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Benito Javier Mercader León, Consejero de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expresamente autorizado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2008.

Y de otra, el Sr. D. Vicente Hernández Gil, Presidente de la Asociación de Naturalistas del Sureste, nombrado en Asamblea General de 13 de abril de 2008, y facultado para la firma de este Convenio, con C.I.F. G30072540 y domicilio en Cartagena (Murcia), calle Medieras n° 6, Entlo. izda., C.P. 30201, registrada con el n° 268 en el Registro de Asociaciones de la CARM en fecha 23 de junio de 1973.

Todas las partes comparecientes, en la representación en que intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad jurídica suficiente y suscriben en nombre de las respectivas entidades que representan el presente Convenio de colaboración, y a tal efecto.

Exponen

Primero. Que la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio tiene atribuidas las competencias de Medio Ambiente mediante Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 24/2007, de 2 de julio, de reorganización de la Administración Regional.

Segundo. El Decreto 50/2003 es la norma legal que regula la protección de la flora en la Región de Murcia, estableciendo en el Anexo I el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida, en el que se incluyen 27 especies en peligro de extinción, 128 vulnerable, 180 de interés especial y 3 extinguidas en sus poblaciones naturales.

Tercero. En los estudios desarrollados en los últimos años relativos a la flora amenazada se pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo actuaciones sobre el medio natural para mejorar su estado de conservación entre las que destacan los reforzamientos y la creación de nuevas poblaciones.

Cuarto. Que la Asociación de Naturalistas del Sureste es una entidad sin fines lucrativos que tiene por objeto promover y fomentar el estudio de las riquezas naturales de su ámbito territorial, así como del paisaje, la flora, la fauna y los biotopos sobre los que se asientan y contribuir a la conservación y defensa de dichas riquezas.

Segundo. Que la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia está interesada en establecer una línea de colaboración con la Asociación de Naturalistas del Sureste para el desarrollo de acciones de conservación de la flora silvestre amenazada de la Región de Murcia.

Por todo lo anteriormente expuesto, las partes citadas, en la representación que ostentan, y a la vista de las disposiciones indicadas, formalizan el presente Convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes

Estipulaciones

Primera. Objeto del Convenio

El objeto del presente Convenio es la colaboración entre la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio y la Asociación de Naturalistas del Sureste para el desarrollo de acciones de conservación de la flora silvestre amenazada de la Región de Murcia. El desarrollo de estas acciones se ajustará a lo establecido en el Anexo a este Convenio.

Segunda. Dirección de las acciones

La dirección de las acciones a desarrollar en ejecución de este Convenio corresponde al Director General de Medio Natural de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, o a la persona en quien éste delegue dicha función. El responsable de la coordinación de la Asociación de Naturalistas del Sureste será Jorge Sánchez Balibrea.

Tercera. Compromisos de la Asociación de Naturalistas del Sureste

La Asociación de Naturalistas del Sureste se compromete a desarrollar las acciones detalladas en el anexo.

Cuarta. Compromisos de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

La Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a aportar la cantidad total de cincuenta y un mil ciento cincuenta euros (51.150 €), destinados a la financiación de las actividades que se han de desarrollar al amparo del presente Convenio, y cuya distribución se efectuará conforme dispone la cláusula quinta.

Quinta. Financiación y forma de pago.

La financiación se realizará con cargo a la partida presupuestaria 20.03.00.442B.649.00, «Proyecto de inversión 35.719: Estudios, planes y actuaciones sobre flora, fauna y zonas ZEPA», del Presupuesto de Gastos, siendo la forma de pago como a continuación se indica:

El desglose presupuestario será el siguiente:

Año 2008 (19.875 €)

Año 2009 (16.250 €)

Año 2010 (15.025 €)

Dichos importes se abonarán a la entrega de los informes y la presentación de las correspondientes facturas, por los importes indicados, por parte de la Asociación de Naturalistas del Sureste, y requerirá la conformidad de la Comisión de Seguimiento, mediante los siguientes abonos parciales:

Entrega del programa anual de trabajo: 10% de la anualidad.

Entrega de la memoria intermedia: hasta 40% de la anualidad.

Entrega de la memoria anual: hasta 50 % de la anualidad.

Sexta. Seguimiento del Convenio.

El seguimiento de las actuaciones que el presente Convenio contempla, se llevará a cabo a través de una Comisión de Seguimiento con participación de las partes firmantes del mismo, que se regirá por sus propias normas de funcionamiento y supletoriamente por lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dicha Comisión se reunirá un mínimo de dos veces al año, que coincidirán con la entrega de la memoria intermedia y la anual estipulada en la cláusula quinta.

Dicha Comisión estará compuesta por los siguientes miembros

* Por la Dirección General del Medio Natural:

- El Director General del Medio Natural, que será el presidente de la comisión.

- El Jefe de Servicio de Protección y Conservación de la Naturaleza.

- Un técnico del Servicio de Protección y Conservación de la Naturaleza.

* Por la Asociación de Naturalistas del Sureste:

- El Presidente de la Asociación de Naturalistas del Sureste o representante en quién delegue.

- El responsable de la coordinación de las acciones de flora.

Séptima. Comunicación de los resultados.

El responsable de la coordinación de las acciones a desarrollar dará cuenta a la Comisión de Seguimiento del informe intermedio que consistirá en un avance sobre el desarrollo de trabajos en el plazo de tres meses desde la firma del convenio. Igualmente entregará a la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, a través de la Comisión de Seguimiento, el Informe anual en el que se detallarán las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

Octava. Publicaciones y difusión.

La propiedad de los resultados procedentes de las investigaciones y estudios impulsados en virtud del presente Convenio será de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, citando expresamente la participación de la Asociación de Naturalistas del Sureste en el desarrollo de actuaciones de conservación de flora amenazada según el presente convenio. La Asociación de Naturalistas del Sureste podrá efectuar la utilización de dichos resultados, previa autorización de la Consejería, siendo además necesario para cualquier publicación y difusión de los mismos, hacer constar expresamente el patrocinio de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, como entidad financiadora de estas acciones, y de remitir copia de las mismas a dicha Consejería.

Novena. Vigencia y duración.

El presente Convenio entrará en vigor a su firma y tendrá una vigencia hasta 31 de diciembre de 2010.

Décima. Resolución.

El Convenio podrá ser rescindido preavisando con un mes de antelación a la finalización de su vigencia, por las siguientes causas:

a) Incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.

b) Mutuo acuerdo de las partes.

c) Las demás causas previstas en la legislación vigente.

Undécima. Normativa aplicable.

El presente Convenio se regirá por el Capítulo Segundo del Título I de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Decreto 56/1996, de 24 de julio por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

Duodécima. Jurisdicción.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo acordado firman las partes el presente Convenio por triplicado ejemplar y en todas las hojas, en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

Por la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, el Consejero, Benito Javier Mercader León.—Por la Asociación de Naturalistas del Sureste, el Presidente, Vicente Hernández Gil.

Anexo

Objetivo 1. Colaboración en la conservación de la especie Astragalus nitidiflorus.

Acción 1.A. Acciones de establecimiento de nuevos núcleos en terrenos de propiedad de ANSE o autorizados por sus propietarios. Están acciones consistirán en la preparación previa del terreno mediante eliminación de vegetación, ahoyado, implantación de ejemplares, riego y limitar el uso de fitosanitarios al menos hasta 5 m de estos núcleos. Año 2008.

Acción 1.B. Acciones de seguimiento de los nuevos núcleos creados. Están acciones consistirán en el etiquetado de individuos y toma de datos fenológicos de los mismos (crecimiento, floración, fructificación, dispersión). Años 2008-2010.

Acción 1.C. Acciones de colaboración con propietarios de los núcleos originales para favorecer la conservación de la especie. Están acciones consistirán en contactar con los propietarios de los núcleos originales de la especie para informar de la presencia de esta especie, de las necesidades de gestión del medio que requiere y en conseguir su colaboración en la misma. Años 2008-2010.

Objetivo 2. Colaboración en la conservación de la especie Cistus heterophyllus subsp. carthaginensis.

Acción 2.A. Acciones de establecimiento de nuevos núcleos en terrenos de propiedad de ANSE o autorizados por sus propietarios. Están acciones consistirán en la preparación previa del terreno mediante eliminación de vegetación, ahoyado, implantación de ejemplares, riego y limitar el uso de fitosanitarios al menos hasta 5 m de estos núcleos, producción de planta. Años 2008-2009.

Acción 2.B. Acciones de seguimiento de los nuevos núcleos creados y de los existentes. Están acciones consistirán en el etiquetado de individuos y toma de datos fenológicos de los mismos (crecimiento, floración, fructificación, dispersión), identificación de híbridos, eliminación de plántulas híbridas, eliminación de botones florales de los híbridos, eliminación de individuos de Cistus albidus de las inmediaciones a estas poblaciones, recolección y conservación de semillas, desbroce selectivo alrededor de los individuos. Años 2008-2010.

Objetivo 3. Colaboración en la reintroducción de la especie Buxus balearica.

Acción 3.A. Elaboración del Plan de Reintroducción de Buxus balearica en la Región de Murcia. Años 2008.

Acción 3.B. Acciones de reintroducción como son la recolección de material vegetal de Andalucía, reproducción, mantenimiento, endurecimiento, implantación en el campo. Años 2008-2009.

Acción 3.C. Acciones de seguimiento. Están acciones consistirán en el etiquetado de individuos y toma de datos fenológicos de los mismos (crecimiento, floración, fructificación, dispersión), recolección y conservación de semillas, desbroce selectivo alrededor de los individuos. Años 2008-2010.

Objetivo 4. Producción y difusión de planta de flora silvestre amenazada

Acción 4.A. Producción de planta de las especies amenazadas: Anagyris foetida, Chamaerops humilis, Colutea hispanica, Juniperus oxycedrus subsp. oxycedrus, Lycium intricatum, Maytenus senegalensis subsp. europaeus, Myrtus communis, Osyris lanceolata, Periploca angustifolia, Phillyrea angustifolia, Rhamnus alaternus, Tamarix boveana, Tamarix canariensis, Tetraclinis articulata, Ulmus minor, Ziziphus lotus. Años 2008-2010.

Acción 4.B. Control de la cesión de planta de especies amenazadas para proyectos de restauración a la administración y particulares (debidamente justificado en el sentido del Decreto 50/2003). Años 2008-2010.

Objetivo 5. Elaboración de un manual para la recuperación de flora silvestre, en especial la amenazada de interés ecológico, en espacios agrícolas

Acción 5.A. Elaboración de un manual básico para la recuperación de flora silvestre de interés ecológico en espacios agrícolas, donde se resuelvan de forma práctica y resumida las acciones a desarrollar para afrontar con éxito una recuperación ambiental de espacios agrícolas. Año 2008.

Objetivo 6. Elaboración de materiales de divulgación sobre las acciones desarrolladas

Acción 6.A. Elaboración de materiales divulgativos sobre la flora amenazada de la Región de Murcia y sobre las acciones desarrolladas en el marco del presente Convenio. Años 2008-2010.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

6771 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de campo de golf y transformación de terrenos del Plan Parcial "Condado de Alhama" en la finca La Coquela, en la pedanía de Los Muñoces, del término municipal de Alhama de Murcia, a solicitud de Alhama Golf Resort, S.L.

Visto el expediente número 24/06, seguido a Alhama Golf Resort, S.L., con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Antonio Oliver, Edificio Spica, n.º 17, 3.º A, Cartagena, con C.I.F.: B-73257305, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I punto 2.10.m), correspondiente al proyecto de campo de golf y transformación de terrenos del Plan Parcial "Condado de Alhama", en la finca La Coquela en la pedanía de Los Muñoces del término municipal de Alhama de Murcia, resulta:

Primero. El Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia durante 30 días (B.O.R.M. n.º 274, del lunes 28 de noviembre de 2005) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado.

Segundo. Mediante escrito de fecha 5 de enero de 2.006, el Ayuntamiento de Alhama de Murcia remitió al órgano ambiental el Estudio de Impacto Ambiental publicado, así como copia de las alegaciones recibidas durante el periodo de información pública. En esta fase de información pública se han presentado alegaciones por parte de Ecologistas en Acción en las que se pone de manifiesto lo siguiente:

- Que la roturación de terrenos para un Proyecto de Campo de Golf no constituye ningún interés público.

- Que la Confederación Hidrográfica del Segura debe de autorizar los nuevos caudales de Aguas Residuales Depuradas de aportación necesarios para el riego del campo de golf sometido a Evaluación de Impacto Ambiental.

- Que debe tenerse en cuenta la posible existencia de Polígonos Regables del Trasvase Tajo-Segura.

- Que el crecimiento desmesurado del número de viviendas supondrá entre otros problemas graves pérdidas de espacios y hábitats naturales, la alteración de sistemas naturales, la pérdida de zonas de cultivos tradicionales de secano, la destrucción de valores estéticos.

- Para la transformación del terreno en campo de golf deben figurar justificadas técnicamente en la Memoria y Anejos del Proyecto las medidas correctoras establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental y Programa de Vigilancia Ambiental.

Tercero. Con fecha 16 de abril y 7 de junio de 2007 se completa la documentación obrante en el expediente con la remisión por parte del Ayuntamiento de Alhama de Murcia del Proyecto visado del campo de golf, Proyecto visado en CD del Plan Parcial y un CD relativo a la Vereda que discurre por el área del proyecto como respuesta a la ampliación de datos solicitada por la Dirección General de Calidad Ambiental en fecha 14 de diciembre de 2006.

Cuarto. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 27 de noviembre de 2007 se ha realizado la valoración de los impactos ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de campo de golf y transformación de terrenos del Plan Parcial "Condado de Alhama", en la finca La Coquela en la pedanía de Los Muñoces del término municipal de Alhama de Murcia, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha realizado propuesta de declaración de impacto ambiental sobre la conveniencia de que se ejecute el proyecto presentado con las condiciones que se recogen en los informes que obran en el expediente.

Quinto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 161/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio (B.O.R.M. n.º 156, de 9 de julio de 2007), que modifica el Decreto n.º 138/2005, de 9 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la extinta Consejería de Industria y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 289, de 17 de diciembre de 2005).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia y en el Reglamento aprobado por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se formula declaración de impacto ambiental informando sobre la conveniencia de ejecutar este proyecto de campo de golf y transformación de terrenos del Plan Parcial "Condado de Alhama", en la finca La Coquela en la pedanía de Los Muñoces del término municipal de Alhama de Murcia, a solicitud de Alhama Golf Resort, S.L. de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, así como con las prescripciones incluidas en el Anexo a esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes

vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al inicio de la actividad.

Tercero. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

Cuarto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 12.3 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, y el artículo 22 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre.

Quinto. Según lo establecido en el artículo 14 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, el proyecto evaluado caducará si no se hubiera comenzado su ejecución en el plazo de cinco años. En tal caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el trámite de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, previa consulta al órgano ambiental.

El promotor del proyecto deberá comunicar al órgano ambiental con la suficiente antelación, la fecha de comienzo de la ejecución del mismo.

Sexto. Remítase al Ayuntamiento de Murcia, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización o aprobación del proyecto, según establece el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y el artículo 19 del Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre.

Murcia, 12 de mayo de 2008.—El Director General de Calidad Ambiental. Por Decreto n.º 229/07, de 6 de julio, Francisco José Espejo García.

Anexo

El proyecto que ha sido objeto de Evaluación de Impacto Ambiental consiste en la ejecución y explotación de un campo de golf y en la transformación de terrenos del Plan Parcial “Condado de Alhama”, en la finca La Coquela en la pedanía de Los Muñoces del Término Municipal de Alhama de Murcia. La superficie ocupada por el campo de golf es de 90,46 has quedando representada en el plano n.º 2.1. de enero de 2007 denominado “Plano de golf” del Proyecto de campo de golf.

No se contempla en la documentación técnica la nave de mantenimiento del campo de golf, no siendo, por tanto, objeto de esta declaración de impacto ambiental por lo que deberá obtener las correspondientes autorizaciones para la realización de la misma.

Según el informe del Servicio de Información e Integración Ambiental de la Dirección General del Medio Natural de fecha 20 de noviembre de 2007, el proyecto no se encuentra en el ámbito de ningún Espacio Natural Protegido, ni Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), ni Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA). El área es ligeramente ondulada y drena en el área aluvial del Guadalentín, en donde si existen espacios naturales protegidos que podrían verse, aunque de forma leve, afectados por la modificación del componente hidrológico superficial. El ámbito de actuación está fuertemente antropizada, habiendo desaparecido la vegetación primigenia, utilizándose como zona agrícola de regadío. De las especies protegidas presentes en el área solo se han detectado especies cuyo aprovechamiento requieren autorización según Decreto Regional 50/2003 (Capparis sp., Pinus sp., Rhamnus sp., Sideritis sp., etc.). Dentro de las especies de fauna adaptadas a estas condiciones (anfibios, reptiles y mamíferos) hay algunas que pueden verse afectadas por las transformaciones del uso de suelo. Por otro lado, otros grupos faunísticos podrían incrementar su población gracias a las infraestructuras generalmente ligadas al agua de los campos de golf y verse muy afectadas en sus desplazamientos territoriales. Por último, la Vereda de la Coquela con una anchura legal de 20,89 m discurre por el área del proyecto.

El informe de la Dirección General del Medio Natural concluye que al corresponderse el área de actuación a una zona con un alto grado de antropización, se considera que la ejecución del proyecto no va a producir una afección negativa grave sobre los valores ambientales existentes en la zona siempre y cuando se lleven a cabo las medidas correctoras incluidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las recogidas en el apartado 1 del presente Anexo. Así pues, vistos los antecedentes descritos y la documentación aportada por el promotor, se llevarán a cabo las medidas y el Programa de Vigilancia Ambiental propuestos en el Estudio de Impacto Ambiental, así como las medidas que se recogen a continuación:

1. Medidas para la Conservación del Medio Natural.

a) En las plantaciones de zonas verdes se utilizarán las siguientes especies: Tamarix boveana, Ceratonia siliqua y Pinus halepensis.

b) Se solicitará según Decreto 50/2003, el preceptivo permiso de aprovechamiento de especies.

c) La profundidad de los estanques será la adecuada para aves acuáticas, con una profundidad máxima de 20 m, orillas con poca pendiente y sustrato limo-arenoso, creándose isletas para su refugio y descanso.

d) Se instalarán pasos de fauna en la red viaria (específicos de anfibios y reptiles o animales de pequeño tamaño, como erizos, etc.), con especial incidencia e incremento en las carreteras que separan la zona del proyecto de los Espacios Naturales Protegidos.

e) Las aguas pluviales de escorrentía drenarán sin obstaculización hacia las líneas de escorrentía preexistentes antes del inicio de los trabajos de forma que fluyan de forma natural hacia la llanura aluvial del Guadalentín.

f) El tratamiento de mosquitos en las balsas del campo de golf se realizará mediante tratamientos biológicos a base de larvicidas como Bacillus thurigiensis y adulticidas de bajo impacto mediante termonebulización. El uso de productos y dosis convencionales para la eliminación de estos insectos puede conllevar graves afecciones sobre las especies faunísticas de espacios protegidos próximos que se alimentan de ella.

g) Se respetará el actual trazado de la vía pecuaria hasta que no se resuelva el expediente de modificación de su trazado.

2. Medidas para la Protección de la Calidad Ambiental.

a) Se utilizarán lonas de protección de la mercancía en tránsito por la obra, determinándose vías de desplazamiento sobre caminos compactados.

b) Todo residuo potencialmente reciclable o valorizable, deberá ser destinado a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos posibles según lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 10/1998.

c) Los residuos sólidos y líquidos (aceites usados, grasas, filtros, restos de combustible, etc.), no podrán verterse sobre el terreno ni en cauces, debiendo ser almacenados de forma adecuada para evitar su mezcla con agua u otros residuos y serán entregados a gestor autorizado conforme a su naturaleza y características.

d) Solicitará, en su caso, la inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

e) Durante la fase de construcción se habilitará un lugar o lugares debidamente aislados e impermeabilizados para los residuos y el acopio de maquinaria, combustibles, etc.

f) Una vez finalizada la obra, se procederá a la retirada de todas las instalaciones portátiles utilizadas, así como a la adecuación del emplazamiento mediante la eliminación o destrucción de todos los restos fijos de las obras o cimentaciones. Los residuos producidos durante los trabajos de construcción, así como los materiales que no puedan ser reutilizados en la obra serán separados según su naturaleza y destinados a su adecuada gestión.

g) Los plaguicidas, biocidas y/o sustancias que se utilicen en el cuidado y mantenimiento del campo de golf, jardines y zonas verdes deberán cumplir la normativa vigente que regule su uso.

h) La fertilización se realizará con maquinaria de precisión especialmente en las zonas próximas a lagos y cauces de agua. Se ajustarán las dosis de fertilizantes (a ser posible de liberación lenta), para evitar movimientos por debajo de la zona radicular, incrementando el riesgo de perdidas de lixiviación.

i) Los envases y residuos de envases que contengan estas sustancias serán destinados a su correcta gestión, debiendo cumplir con la normativa vigente en materia de envases y residuos de envases, así como la específica en materia de envases de productos fitosanitarios.

j) Se utilizará un sistema de lavado de maquinaria que reutilice el agua empleada y separe los restos de siega y tierra adheridos a los vehículos.

k) La maquinaria utilizada durante los trabajos de construcción estará dotada de los medios necesarios para adaptar los ruidos y las emisiones a la normativa vigente.

l) Se deberá garantizar en todo momento el cumplimiento de lo establecido en el Decreto n.º 48/1998, de 30 de julio, de Protección del Medio Ambiente frente al Ruido, o normativa regional que lo sustituya, así como en la ordenanza municipal correspondiente de ser más restrictiva, adoptando, en su caso, las medidas necesarias para que se cumplan los valores límite de ruido establecidos en la normativa aplicable para los distintos usos del suelo.

m) Con anterioridad a los movimientos de tierra, se extraerá y se acopiará para su posterior utilización la 1ª capa de tierra vegetal (15-20 cm del terreno existente).

n) El movimiento de tierras y el moldeo adaptará el diseño de los hoyos del campo, de modo que se compensen desmontes y terraplenes, con el fin de evitar excedentes o tener que utilizar materiales externos, salvo en aquellos casos de utilización expresa (arena de greenes, calles, bunker, etc.).

o) Se adaptarán los hoyos y sus movimientos al objeto de minimizar y servir de continuidad con las obras de la urbanización, usando las obras del golf como solución a posibles diferencias de ajuste topográfico entre ambos proyectos, dando resultado a una transición suave entre los dos ámbitos, sin taludes de pendientes impactantes. Se integrarán las cotas de contacto entre el campo de golf y los viales y parcelas de la urbanización, suavizando las pendientes con un resultado visual agradable y aspecto natural. Las zonas de contacto exterior (no solo con la urbanización) se integrarán con los movimientos de tierra de manera continua con su entorno.

p) Los posibles taludes que no entren en juego serán restaurados con vegetación autóctona, entrando a formar parte del out-rought, con los métodos más adecuados según la necesidad (plantaciones arbustivas de cierre para dar continuidad a la vegetación existente, hidrosiembras, etc).

q) Se emplearán sistemas automáticos y programables de riego con estación meteorológica que consigan adaptarlos

a las condiciones particulares de cada zona del campo y cada climatología, que permitirán optimizar los recursos hídricos y ahorrar energía. En este sentido, se diseñará un grupo de bombeo acorde con las necesidades de riego, introduciendo elementos de seguridad como variadores de frecuencia, que permitan optimizar las presiones, regular el caudal y reducir roturas, eliminando posibles pérdidas de agua.

r) Se llevará a cabo una infraestructura general de drenajes del campo, con el fin de evitar erosión y aprovechar las aguas excedentarias de riego y las pluviales. Se estudiará a lo largo de la ejecución del proyecto las pequeñas cuencas de agua existentes en el terreno, realizando el moldeo del campo encaminado a recoger las escorrentías superficiales y subterráneas.

s) Se conectarán entre sí los lagos del campo de golf, recirculando el agua entre ellos con el fin de favorecer la oxigenación y evitando su estratificación.

t) Se fomentará la educación ambiental de los empleados y visitantes, procurando guías ambientales del campo así como la correcta señalización de las áreas de sensibilidad ecológica, en su caso y sus características.

3. Otras Medidas.

a) El titular del campo de golf deberá obtener la concesión de los recursos hídricos y/o autorización necesaria del órgano de cuenca para el riego (riego de zonas verdes y jardines y campo de golf) en la superficie afectada por el conjunto de las actuaciones.

b) Se estará a lo dispuesto por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales en su resolución de fecha 25 de octubre de 2005.

4. Programa de Vigilancia Ambiental.

El Programa de Vigilancia garantizará el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las incluidas en el presente Anexo. Consistirá en el establecimiento de las acciones de control y seguimiento necesarias para minimizar los impactos durante la transformación de terrenos y la construcción del campo de golf (desbroces, movimientos de tierra, plantaciones, etc.) y durante la fase de explotación, incluyendo el control del consumo y calidad de los recursos hídricos para el riego del campo de golf, jardines y zonas verdes, que en su caso, establezca el órgano de cuenca como órgano competente y la autorización para su uso en el riego de las zonas verdes, así como las acciones de control necesarias para garantizar en todo momento el cumplimiento de la normativa vigente en materia de emisiones a la atmósfera, ruido, residuos y vertidos.

Especial atención se llevará en el programa de tratamientos para el control de plagas y enfermedades, así como el uso de herbicidas. Se realizará un programa exhaustivo de tratamientos, usando métodos biológicos, físicos, lucha integrada, etc, justificando en su caso la no utilización de los mismos. Se llevará un registro de todos los programas de fertilización y tratamientos realizados.

Se propondrá y llevará a cabo un programa de aireados y recebos para reducir el fieltro lo que redundará en menos tratamientos químicos.

Se justificará, en su caso, la resiembra invernal, destacando las variedades cespitosas elegidas, necesidades químicas para la transición, requerimiento hídrico y de fertilización según épocas, así como su establecimiento en dosis de siembra por metro cuadrado, utilización de herbicidas, salinidad de las aguas, etc.

Se comprobará periódicamente la uniformidad del sistema de riego. Se llevará a cabo un control y registro propio de los datos meteorológicos mediante estación automática y un control periódico de la analítica de aguas y suelos, con el fin de poder optimizar el programa de fertilización teniendo en cuenta los nutrientes aportados por el agua utilizada. Se complementará el programa con una fertilización que priorice la minimización de impacto ambiental.

Se utilizarán sistemas de valorización de restos vegetales.

Se mantendrá en buen uso la maquinaria del campo para evitar derrames de lubricantes, etc. y las cuchillas de corte evitando roturas de césped y consiguientemente el aumento de enfermedades y el uso de plaguicidas.

El Programa de Vigilancia Ambiental se presentará anualmente ante el órgano sustantivo y ante este órgano ambiental acompañando a la Declaración Anual de Medio Ambiente.

Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio

6792 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un Campo Solar Fotovoltaico, en el paraje “Entre Dos Ríos”, en el término municipal de Alhama de Murcia, a solicitud de Iberglobasol Murcia, S.A.

Visto el expediente número 1451/07, seguido a Iberglobasol Murcia, S.A., con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Gran Vía, n.º 19, 2.º G, 30004-Murcia, con C.I.F: A-73431157, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.6.f) y 2.1.a), correspondiente al proyecto de campo solar fotovoltaico, en el paraje “Entre dos Ríos”, en el término municipal de Alhama de Murcia, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 28 de marzo de 2007, el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, remitió al órgano ambiental documento comprensivo sobre las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. La Dirección General de Calidad Ambiental ha consultado, según lo establecido en el artículo 8 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Am-

biental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, a los siguientes órganos de las Administraciones Públicas afectadas y público interesado, la solicitud del proyecto de campo solar fotovoltaico, en el término municipal de Alhama de Murcia, con el consiguiente resultado:

Consultas	Respuestas
• Confederación Hidrográfica del Segura	X
• Dirección General del Medio Natural	X
• Dirección General de Cultura	X
• Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo	X
• Secretaría General de la Consejería de Agricultura	X
• Ecologistas en Acción	X
• Asociación de Naturalistas del Sureste	
• Fundación Global Natura-Murcia	

Tercero. Con fecha 2 de julio de 2007, desde la Dirección General de Calidad Ambiental se da traslado al promotor del informe sobre la amplitud y nivel de detalle del Estudio de Impacto Ambiental, así como copia de los informes evacuados en la fase de consultas, según lo establecido en el artículo 7.2 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero.

Cuarto. El Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en fecha 6 de febrero de 2008, certifica que la publicidad del Estudio de Impacto Ambiental del asunto referido, se ha realizado conforme a lo establecido en el artículo 9 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, mediante la publicación del mismo durante 30 días en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 280, del martes 4 de diciembre de 2007. Durante dicho periodo de exposición al público, no se han presentado alegaciones al mismo, por parte de las Administraciones referenciadas, ni por los interesados en general.

Quinto. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 29 de abril de 2008, se ha realizado la valoración de los impactos ambientales que ocasionaría la ejecución del proyecto de campo solar fotovoltaico, en el paraje “Entre dos Ríos”, en el término municipal de Alhama de Murcia, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha adoptado el siguiente acuerdo: “realizar propuesta de declaración de impacto ambiental sobre la conveniencia de ejecutar el proyecto referido en el asunto, a los solos efectos ambientales, y con las condiciones que obran en el expediente”.

Sexto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 161/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los órganos Directivos de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio (B.O.R.M. n.º 156, de 9 de julio de 2007), que modifica el Decreto n.º 138/2005, de 9 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la extinta Consejería de Industria y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 289, de 17 de diciembre de 2005).

Octavo. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, y la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, así como en el Reglamento aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se formula declaración de impacto ambiental informando sobre la conveniencia de ejecutar este proyecto de campo solar fotovoltaico, en el paraje “Entre dos Ríos”, en el término municipal de Alhama de Murcia, a solicitud de Iberglobasol Murcia, S.A., de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al inicio de la actividad.

Tercero. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

Cuarto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la

Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 12.3 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, y el artículo 22 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre.

Quinto. Según lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyecto evaluado caducará si no se hubiera comenzado su ejecución en el plazo de cinco años. En tal caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el trámite de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, previa consulta al órgano ambiental.

El promotor del proyecto deberá comunicar al órgano ambiental con la suficiente antelación, la fecha de comienzo de la ejecución del mismo.

Sexto. Remítase al Ayuntamiento de Alhama de Murcia, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización o aprobación del proyecto, según establece el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y el artículo 19 del Reglamento aprobado mediante el Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre.

Murcia, 12 de mayo de 2008.—El Director General de Calidad Ambiental, Francisco José Espejo García.

Anexo

El proyecto que ha sido objeto de Evaluación de Impacto Ambiental consiste en la instalación y explotación de una Central Solar Fotovoltaica de 10 MW de potencia, en el Paraje Entre Dos Ríos en el T. M. de Alhama de Murcia. La central estará situada en un terreno con una superficie aproximada de 15 has que queda reflejada en el Plano N.º 1 denominado “Localización de detalle” de octubre de 2007 del Estudio de Impacto Ambiental. Las características generales de la central se detallan en las páginas 12 a la 18 de dicho Estudio.

Según los datos que se recogen en el informe de fecha 28 de abril de 2008, del Servicio de Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales de la Dirección General del Medio Natural, la zona del proyecto no presenta ningún régimen especial de protección, encontrándose fuera de Espacio Natural Protegido (ENP), Lugar de Interés Comunitario (LIC) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), pero a escasos metros tanto por su parte este (20 m) y oeste (70 m) de la ZEPA “Saladares del Guadalentín” y de la franja de servidumbre de protección del Paisaje Protegido. La actividad se asienta en una zona agrícola entre la Rambla de las Salinas y el río Guadalentín.

Es por ello que el informe de la Dirección General del Medio Natural concluye que es posible autorizar la actividad siempre y cuando se cumplan una serie de medidas correctoras encaminadas a respetar la conectividad entre espacios y a amortiguar los efectos que produce la obra sobre las especies y los espacios protegidos, medidas que se recogen en el apartado A de presente anexo.

Así pues, vistos los antecedentes descritos y la documentación aportada por el promotor, se considera compatible la ejecución del proyecto, siempre y cuando se lleven a cabo las medidas y el Programa de Vigilancia Ambiental propuestos en el Estudio de Impacto Ambiental, así como las condiciones y medidas que se recogen a continuación:

A. Condiciones y Medidas para la conservación de los valores naturales existentes.

a. Con el objetivo de respetar la continuidad entre espacios actuando en la medida de lo posible de vector de unión entre los espacios protegidos e integrando la superficie de la instalación en el medio se dejará crecer vegetación de saladar debajo de las placas.

b. Al ser la talla de vegetación de saladar muy pequeña en altura se considera que dichas formaciones son compatibles con el funcionamiento de los parques solares, por lo que sólo se realizarán tareas de desbroce en caso de que la vegetación espontánea produzca sombras sobre las mismas. Dicho desbroce se realizará con rozas manuales o motodesbrozadoras prohibiéndose el empleo de herbicidas.

c. Después de las obras se descompactará la superficie del terreno con el fin de recuperar las condiciones edáficas necesarias para la revegetación natural.

d. Se dejará una banda periférica de protección (de no actuación) de un ancho de 100 m a partir de los límites de las zonas de servidumbre de protección de las dos ramblas, con el propósito de amortiguar el impacto de las obras y de garantizar la no afección a los espacios protegidos. Al ajustarse bastante el perímetro de una de estas bandas al límite oeste de la parcela objeto de las actuaciones, se considera que no es necesario retranquear el límite por dicha orientación. Sin embargo, se debe reducir la superficie del campo solar por su parte este en una superficie de 1,47 ha la cual queda delimitada en el plano que se adjunta al informe de la Dirección General del Medio Natural ajustándose a las coordenadas de los siguientes vértices:

X	Y
642.535,56	4.188.734,59
642.613,25	4.188.684,95
642.608,03	4.188.576,7
642.566,77	4.188.499,12
642.525,61	4.188.528,53

e. No se utilizarán las bandas de protección como zona de acopio de materiales de obra o de cualquier otro residuo que pueda suponer alteraciones al medio.

f. Se aprovecharán los accesos y la red de caminos existentes evitando la apertura de nuevos viales.

g. No se instalarán sistemas de iluminación que puedan afectar los hábitos de las especies presentes en la zona, admitiéndose excepcionalmente algunas luminarias

diseñadas de modo que proyecten toda la luz generada hacia el suelo, evitando así el incremento de la contaminación lumínica en la zona.

h. Solo se vallará la zona ocupada por el campo solar, no toda la parcela. Para aminorar el posible efecto barrera y garantizar la conectividad entre espacios el vallado a instalar será de tipo cinegético.

i. Antes del inicio de las actuaciones se contactará con la Dirección General del Medio Natural para que técnicos de la misma delimiten la superficie excluida de la zona de actuación (marcando sobre el terreno las coordenadas de dicha parcela) y supervisen las condiciones anteriormente definidas.

B. Medidas para la protección de la Calidad Ambiental.

a. Durante la construcción y explotación se estará a lo establecido en la normativa sectorial vigente sobre atmósfera, ruido, residuos, suelos contaminados y vertidos que le resulte de aplicación.

b. Los residuos sólidos y líquidos que se generen durante las fases de ejecución y explotación del parque solar deberán ser almacenados de forma adecuada y serán entregados a gestor autorizado conforme a su naturaleza y características. Todo residuo potencialmente reciclable o valorizable, deberá ser destinado a estos fines, evitando su eliminación en todos los casos posibles según lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Ley 10/1998.

c. Deberá inscribirse en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Región de Murcia si su producción anual de residuos peligrosos no supera las 10 t.

C. Otras medidas.

a. Cualquier vertido que pudiera afectar al dominio público hidráulico requerirá autorización del Órgano de Cuenca, en su caso. Así mismo, las actuaciones a realizar en zona de policía y servidumbre de cauces requerirán autorización del órgano competente en materia de dominio público hidráulico.

b. Se estará a lo dispuesto por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales en su informe de fecha 27 de junio de 2007.

D. Programa de Vigilancia Ambiental.

El Programa de Vigilancia garantizará el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las incluidas en el presente Anexo. Consistirá básicamente en el seguimiento de las actuaciones tendentes a minimizar los impactos durante las fases de instalación de los elementos del proyecto y de explotación.

El Programa de Vigilancia Ambiental se presentará anualmente ante el órgano sustantivo, y ante el órgano ambiental junto con la Declaración Anual del Medio Ambiente.

4. Anuncios

Consejería de Hacienda y Administración Pública

6908 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio.

1.- Entidad adjudicadora.-

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 31/2008

2.- Objeto del contrato.-

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Descripción del objeto: “Soporte al Framework de desarrollo Javato”

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 85.000,00 €, IVA incluido

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 21 de mayo de 2008

b) Contratista: Steria Ibérica, S.A.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 72.250,00 euros, I.V.A. incluido. Dicho precio estará cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea

Murcia, 21 de mayo de 2008.—El Secretario General, Juan Antonio Morales Rodríguez.

Consejería de Presidencia

6138 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que

a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (€)	N.º Liquidación
Ping Lai Yao	X1336353F	San Javier	27/2008	2.000,00	

Murcia, 6 de mayo de 2008.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

—

Consejería de Presidencia

6140 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de resolución sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del art. 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (€)	N.º Liquidación
Sultan Aniv	X3560036G	Lorca	376/2007	2.000,00	

Murcia, 5 de mayo de 2008.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

6156 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de carreteras de los expedientes números: 166/2007 y 167/2007.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el Anexo, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Carreteras en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 53 de la Ley 1/1998 de 7 de enero y la Disposición Adicional Primera del Decreto 2/1982 de 9 de agosto, he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de carreteras.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes en los términos del artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 5 de mayo de 2008.—La Directora General de Transportes y Carreteras, Carmen María Sandoval Sánchez.

Anexo

N.º EXPEDIENTE: 166/2007

DENUNCIADO: LUIS MARTINEZ-CARRASCO BLANC

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: RAFAEL TEJEO, N.º 11.-30400-CARAVACA (MURCIA)

HECHOS: INSTALACION DE VALLADO DE CERRAMIENTO SIN AUTORIZACION EN LA CARRETERA REGIONAL C-415, P.K. 58,9, MARGEN IZQUIERDO.

NORMA INFRINGIDA: Art. 31 Ley 9/1990. Ley Ctras R.M.

SANCIÓN PROPUESTA: 3.786,38 euros

FECHA DENUNCIA: 3/10/2007

Anexo

N.º EXPEDIENTE: 167/2007

DENUNCIADO: LUIS MARTINEZ-CARRASCO BLANC

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: RAFAEL TEJEO, N.º 11.-30400-CARAVACA (MURCIA)

HECHOS: COLOCACION DE VALLADO DE CERRAMIENTO EN ZONA DE DOMINIO PUBLICO EN LA CARRETERA REGIONAL C-415, P.K. 58,900, MARGEN DERECHO.

NORMA INFRINGIDA: Art. 31 Ley 9/1990. Ley Ctras R.M.

SANCIÓN PROPUESTA: 9.796,50 euros

FECHA DENUNCIA: 3/10/2007

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

6157 Notificación de audiencia al interesado.

De conformidad con el artículo 212 del R.D. 1.211/1990 de 28 de septiembre (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 8 de octubre) y ultimada la instrucción del procedimiento del expediente que se especifica en el ANEXO de la presente, se pone de manifiesto dicho expediente al interesado en la oficina de la Sección de Sanciones de la Dirección General de Transportes y Puertos, para que obtenga las copias que le interesen y en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acto en el BORM, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocido en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente, a los efectos mencionados anteriormente.

Murcia, a 6 de mayo de 2008.—Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

Anexo

N.° Expediente: SAT2504/2007

Denunciado: TRANS IBER-FRIO, S.A.

Denunciante: D.G. Transportes y Carreteras

Ultimo domicilio conocido: CM de Los Rincones N° 35 MAZARRON (MURCIA)

Hechos: REALIZAR LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS POR CARRETERA INCUMPLIENDO EL NÚMERO MÍNIMO DE CONDUCTORES DE LOS QUE DEBE DISPONER, SEGUN ACTA 576/07, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.140.3 LOTT Art.197.3 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.48.1 LOTT

Sanción Propuesta: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/07/2007

Fecha Incoación: 12/09/2007

N.° Expediente: SAT2957/2007

Denunciado: MARTINEZ VERDU, ANTONIO

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Ultimo domicilio conocido: PJ PARAJE BRANCHA N° 14 TORREALTA, MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: CARENCIA NO SIGNIFICATIVA DE HOJAS DE REGISTRO, SEGUN ACTA 636/07 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 141.11 LOTT Art. 198.11 ROTT

Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821/85

Sanción Propuesta: 1.500,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/07/2007

Fecha Incoación: 05/10/2007

.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

6158 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el Anexo, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Carreteras en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 108, de 13 de mayo), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas Vivienda y Transportes en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, a 24 de abril de 2008.—La Directora General de Transportes y Carreteras, Carmen María Sandoval Sánchez.

Anexo

Nº Expediente: SAT2916/2005

Denunciado: SANTI, PRODUCCION HORTOFRUTICOLAS SLL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALHAMBRA DE GRANADA Nº S/N ARCHENA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE AL AMPARO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO, NO CUMPLIENDO LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 DE LA LOTT. NO ACREDITA EL CONDUCTOR Y MERCANCIA SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. NO PRESENTA ALBARAN. TRANSPORTA 16 CAJAS DE LIMONES DE ARCHENA A CARTAGENA. CONDUCTOR: ABDELKADER BOUSSOIR.

Norma Infringida: Art. 141.31 en relación con el Art.140.1.6 LOTT. ART 198.31 en relación con el art. 197.1.6 ROTT.

Observaciones Art. Infringido:Art. 102 LOTTArt. 157 ROTT

Sanción:

Fecha Denuncia: 25/11/2005

Matrícula: 7281-BBT

Nº Expediente: SAT3454/2005

Denunciado: ESTRUCTURAS PEJUCAR SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALMERIA Nº 10 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 1 TRABAJADOR Y APEROS (HERRAMIENTAS), DENTRO DEL TÉMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA, EN VEHÍCULO LIGERO Y REGIMEN PRIVADO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. PRESENTA UNA, CUYA VALIDEZ FINALIZÓ EL DIA 28/02/2005.

Norma Infringida: Arts.142.25 en relación con el art. 141.13 LOTT. ART 199.25 en relación con art. 198.13 ROTT.

Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT

Sanción:

Fecha Denuncia: 30/12/2005

Matrícula: 0105-CZS

Nº Expediente: SAT3464/2005

Denunciado: KANTAM , RACHIA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DR MARAÑON Nº 22 PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO EN VEÍCULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRASNPORTA PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE SAN PEDRO DEL PINATAR A SAN CAYETANO. EL TITULAR MANIFIESTA QUE POSEE UNA TIENDA-CARNICERIA EN SAN CAYETANO.

Norma Infringida: Arts.142.25 en relación con el art. 141.13 LOTT. ART 199.25 en relación con art. 198.13 ROTT.

Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT

Sanción:

Fecha Denuncia: 02/12/2005

Matrícula: 6498-DKL

Nº Expediente: SAT3470/2005

Denunciado: SAURA SAURA, FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN CAYETANO Nº 46 TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PLÁSTICOS PARA INVERNADEROS, DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORRE PACHECO, EN VEHÍCULO LIGERO Y RÉGIMEN PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN.

Norma Infringida: Arts.142.25 en relación con el art. 141.13 LOTT. ART 199.25 en relación con art. 198.13 ROTT.

Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT

Sanción:

Fecha Denuncia: 02/12/2005

Matrícula: 2419-BLJ

Nº Expediente: SAT1611/2006

Denunciado: EL HARRAK ., MOHAMED

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LA TIERRA Nº 59 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCION, DESDE ROLDAN HASTA PILAR DE LA HORADADA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: Arts.142.25 en relación con el art. 141.13 LOTT. ART 199.25 en relación con art. 198.13 ROTT.

Observaciones Art. Infringido:en relación Arts.47 y 103LOTT y Arts.41 y 158 ROTT

Sanción:

Fecha Denuncia: 17/02/2006

Matrícula: 9825-DNX

Nº Expediente: SAT1063/2007

Denunciado: EL MOKISTARI ., MOHAMMED

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MAZARRON Nº . LEBOR, TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS , CARECIENDO DE AUTORIZACION. CIRCULA, DESDE ALHAMA DE MURCIA HACIA PULPI, TRANSPORTANDO 7 VIAJEROS. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION DE VIAJEROS. CONDUCTOR: MOHAMMED EL MOKHTARI.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/02/2007

Matrícula: 1449-CHS

Nº Expediente: SAT1082/2007

Denunciado: IBENYAHYA ., ABDELKRIM

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LA HOYA Nº S/N LA HOYA, LORCA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. CIRCULA, DESDE ARCHIVEL HACIA LORCA TRANSPORTANDO 8 VIAJEROS. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION DE VIAJEROS. CONDUCTOR: JAWAD IBEN YAHYA.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/02/2007

Matrícula: 1577-BPG

Nº Expediente: SAT1093/2007

Denunciado: GARCIA SANCHEZ, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CM MORILLAS Nº . CAZALLA, LORCA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS, EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, INCLUIDO EL CONDUCTOR, CARECIENDO DE AUTORIZACION. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION DE VIAJEROS TRANSPORTADOS. CONDUCTOR: FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/02/2007

Matrícula: 0779-CLX

Nº Expediente: SAT1105/2007

Denunciado: MUÑOZ RODRIGUEZ, MANUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL VIRGEN DEL CARMEN Nº S/N CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTAR SIETE TRABAJADORES, DESDE BALSAPINTADA HASTA VELEZ RUBIO, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO CARECIENDO DE AUTORIZACION. SEGUN MANIFESTACION DEL TITULAR, COBRA 3 EUROS POR TRABAJADOR. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION NOMINAL. CONDUCTOR: SAID AIT AHMED.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/02/2007

Matrícula: 5534-BSP

Nº Expediente: SAT1143/2007

Denunciado: TORRALBA LERA, MERCEDES

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JUAN RAMON JIMENEZ Nº 2 piso 3º pta. B CARAVACA (MURCIA)

Hechos: INADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL APARATO DE CONTROL TACOGRAFO IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA. CIRCULANDO, ESPARADO, OBSERVANDOSE EN DISCO DIAGRAMA CORRESPONDIENTES A VEHICULO PARADO. SE RECOGE DISCO QUE SE REMITE JUNTO CON BOLETIN DE DENUNCIA. CONDUCTOR: CARLOS JESUS ALMEIDA RODRIGUEZ.

Norma Infringida: Art.141.5LOTT. ART 198.5 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R (CE) 3821-85

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/03/2007

Matrícula: 8335-DWB

Nº Expediente: SAT1174/2007

Denunciado: TRANSPORTES YIMMI JUNIOR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PALACIOS BLANCOS km. 0.4 Nº SN LORQUI (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO PESADO CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA UNOS 16000 KG DE GRAVA. EL TRABAJADOR MANIFIESTA TRABAJAR PARA LA EMPRESA HERNANDEZ Y PHILLIPS SL. CONDUCTOR: JOSE CARMONA POLO.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con elArt.140.1.9LOTT. ART 198.31 en relación con Art 197.1.9

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90LOTTArts.41 y 109 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/03/2007

Matrícula: MU-5309-CF

Nº Expediente: SAT1197/2007

Denunciado: FAJARDO ROMERO, CARLOS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GENERAL AZNAR Nº 80 TOTANA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR 6 TRABAJADORES, DESDE TORRE PACHECO HASTA TOTANA, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION NOMINAL DE LOS MISMOS. CONDUCTOR: EL TITULAR.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/03/2007

Matrícula: MU-3129-BN

Nº Expediente: SAT1237/2007

Denunciado: TRANSPORTES YIMMI JUNIOR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PALACIOS BLANCOS km. 0.4 Nº SN LORQUI (MURCIA)

Hechos: CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO QUE EXISTA OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. LLEVA LOS DISCOS DE LOS DIAS 6/7-8-13-14-15 Y EL DEL DIA 16 DE MARZO DE 2007. NO PRESENTA JUSTIFICANTE DE LA CARENCIA DEL RESTO DE LOS DISCOS. CONDUCTOR: JOSE CARMONA POCO.

Norma Infringida: Art.140.24LOTT. art. 197.24 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/03/2007

Matrícula: MU-5309-CF

Nº Expediente: SAT1326/2007

Denunciado: TRANSPORTES MIGUEL MUÑOZ GONZALEZ SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SEÑORITA DE TREVELEZ Nº 1 piso bj ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTAR GRAVA, DESDE FORTUNA HASTA MOLINA DE SEGURA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 40240 KG ESTANDO AUTORIZADO PRA 38000 KG. EXCESO DE 2240 KG, UN 5,8%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art.142.2 LOTT Art.199.2 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 381,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/03/2007

Matrícula: B-3453-VV

Nº Expediente: SAT1328/2007

Denunciado: TRANSPORTES MIGUEL MUÑOZ GONZALEZ SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SEÑORITA DE TREVELEZ Nº 1 piso bj ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTAR GRAVA, DESDE FORTUNA HASTA MOLINA DE SEGURA, CON UN PESO TOTAL DE 39900 KG ESTANDO AUTORIZADO HASTA 38000 KG. EXCESO DE 1900 KG, UN 10,5%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art.141.4 LOTT Art.198.4 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 1.721,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/03/2007

Matrícula: B-3453-VV

Nº Expediente: SAT1380/2007

Denunciado: RABESA BUS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV ZURBARAN Nº 3 MONOVAR (ALICANTE)

Hechos: REALIZAR UN SERVICIO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, CARECIENDO EL VEHICULO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA DISPONIBILIDAD DEL LIBRO DE RECLAMACIONES.

Norma Infringida: Art.142.6 LOTT Art.199.6 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.147 LOTT Art.222 ROTT Art.3 O.FOM 3398/02 20-12 (BOE 9-1-03)

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 25/04/2007

Matrícula: 7570-FLH

Nº Expediente: SAT1401/2007

Denunciado: MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DR. BARRAQUER BL C E 21 Nº . TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO PESADO, DESDE TOTANA HASTA TORRE PACHECO, TRANSPORTANDO CARGAMENTO COMPLETO DE ENVASES DE PLASTICO, CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA. NO PRESENTA NINGUN DOCUMENTO.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/03 31-1 (BOE 13-02)

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/04/2007

Matrícula: MU-5196-BZ

Nº Expediente: SAT1402/2007

Denunciado: TRANSPORTES ALBERTA SL.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CANARIAS Nº 5 CEUTI (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO COMPLETO DE BROCOLI, DESDE GARRUCHA (AL) A TORRA PACHECO (MU) CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA. NO PRESENTA ALBARAN, FACTURA U OTRO DOCUMENTO ANALOGO. SERVICIO PUBLICO DE MERCANCIAS.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:O.FOM 238/03 31-1 (BOE 13-02)

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/04/2007

Matrícula: MU-7912-BF

Nº Expediente: SAT1408/2007

Denunciado: ROCAÑA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR DE ALICANTE Nº 95 MURCIA (MURCIA)

Hechos: CARECER DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS O TENERLO CADUCADO. CADUCADO EL 03/07, CADUDADOS DISTINTIVOS 03/07.

Norma Infringida: Art.140.26.2 LOTT Art.197 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Anexo 1 ATP Art.7 del R.D.237/2000 (BOE 16-3)

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/04/2007

Matrícula: MU-8944-BU

Nº Expediente: SAT1486/2007

Denunciado: REVERTE MIRAVETE, ISABEL

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CT CTRA N-340 Nº 46 TERCIA, LA, LORCA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR LA ACTIVIDAD DE OPERADOR DEL TRANSPORTE EN EL LOCAL SITUADO EN CTRA. N-340, 46 - LA TERCIA (LORCA), CARECIENDO DE AUTORIZACION

Norma Infringida: Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 119 LOTT Arts. 41 y 161 ROTT Art.1 O.M. 21-7-00 (BOE 3/8)

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/05/2007

Matrícula:

Nº Expediente: SAT1517/2007

Denunciado: IBENYAHYA ., ABDELKRIM

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LA HOYA Nº S/N LA HOYA, LORCA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR NUEVE TRABAJADORES, ENTRE LORCA Y MAZARRON, CARECIENDO EL VEHICULO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION DE TRANSPORTES DE VIAJEROS. RELACION DE VIAJEROS ADJUNTA A BOLETIN. CONDUCTOR: JAWAD IBEN YAHYA.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 12/04/2007

Matrícula: 1577-BPG

Nº Expediente: SAT1528/2007

Denunciado: LAOUAR ., MUSTAFA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG LEBOR BAJO Nº 11 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. CIRCULA, DESDE LEBOR (MURCIA) HACIA AGUILAS (MU), TRANSPORTANDO 8 PASAJEROS. SE ADJUNTA RELACION DE OCUPANTES A BOLETIN. CONDUCTOR: EL TITULAR.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/04/2007

Matrícula: 2653-DVF

Nº Expediente: SAT1543/2007

Denunciado: SARANGO GUALAN, CARLOS MONFILIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG LOS ROCIOS- EL MIRADOR DISEMINADO Nº 3 EL MIRADOR, SAN JAVIER (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZA-

CION. TRANSPORTA 6 OBREROS, INCLUIDO EL CONDUCTOR. NO ACREDITAN SU RELACION LABORAL. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION DE PERSONAS TRANSPORTADAS. CONDUCTOR: EL TITULAR.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/04/2007

Matrícula: 4097-FKZ

Nº Expediente: SAT1546/2007

Denunciado: MEJIA TORRES, NIXON FREDY

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL IBIZA Nº 1-2 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. CIRCULA, DESDE TOTANA (MU) HACIA ANTAS (AL) TRANSPORTANDO 8 PASAJEROS. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION DE LOS MISMOS. CONDUCTOR: EL TITULAR.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 23/04/2007

Matrícula: 6062-DVN

Nº Expediente: SAT1583/2007

Denunciado: ARIDOS PEDREÑO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BRASIL, Bª HISPANOAMERICA Nº 26 DOLORES, LOS, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ARIDOS, ENTRE LA GUIA Y VISTA ALEGRE, CON APARATO DE CONTROL TACOGRAFO (DIGITAL), CARECIENDO DE TARJETA EL CONDUCTOR, POR LO QUE NO LLEVA NINGUNA INSERTADA. PRESENTA UNA SOLICITUD DEL DIA 11/04/07 ANTE ESTE ORGANISMO, INCUMPLIENDO EL EFECTUAR LA IMPRESION DE ACTIVIDADES EL CONDUCTOR DEL FINAL DE VIAJE DE LA JORNADA ANTERIOR. PRESENTA LA IMPRESION DE INICIO JORNADA ACTUAL 20/04/07. TACOGRAFO: SIEMENS, MODELO 1381, Nº HOM. E1-84, Nº SERIE 240748. SE ADJUNTA A BOLETIN IMPRESION JORNADA ANTERIOR EFECTUADA POR EL DENUNCIANTE. CONDUCTOR: PEDRO SAURA LOPEZ.

Norma Infringida: Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/04/2007

Matrícula: 3132-FNF

Nº Expediente: SAT1620/2007

Denunciado: GARCIA SANCHEZ, JOSE Mª

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV JUAN CARLOS I, ED. APOLO Nº 3 piso 4 pta. G CARAVACA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS, DESDE CARAVACA EN REPARTO POR MURCIA, CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA EL TRANSPORTE. VEHICULO PESADO.

Norma Infringida: Art.141.13 LOTT Art.198.13 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 27/04/2007

Matrícula: 7307-CRK

Nº Expediente: SAT1839/2007

Denunciado: BOMITRANS ATLAS S.L.

Denunciante: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOLINA SEGURA - POLICIA LOCAL

Último domicilio conocido: CR RINCON DE SECA Nº 18 RAYA, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CARECER DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS.

Norma Infringida: Art.140.26.2 LOTT Art.197 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Anexo 1 ATP Art.7 del R.D.237/2000 (BOE 16-3)

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/04/2007

Matrícula: MU-5592-BP

Nº Expediente: SAT1842/2007

Denunciado: ROCAÑA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR DE ALICANTE Nº 95 MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR CON UN CAMION PROVISTO DE APARATO TACOGRAFO UTILIZANDO DISCO DIAGRAMA NO HOMOLOGADO PARA EL MISMO. DISCO DIAGRAMA JAEGER E3-196. TACOGRAFO VEEDER ROOT 8404, Nº 207542, E 11-20. SE ADJUNTA A BOLETIN DISCO DIAGRAMA 13/04/2007. CONDUCTOR: FRANCISCO JOSE PINEDA ARAEZ.

Norma Infringida: Art. 142.4 LOTT Art.199.4 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/04/2007

Matrícula: MU-8944-BU

Nº Expediente: SAT1966/2007

Denunciado: SOTO ARCAS, SALVADOR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MARTIN MORATA. ED. MADRID Nº . LORCA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR CARECIENDO DE TODAS LAS HOJAS DE REGISTRO ANTERIORES QUE TIENE OBLIGACION DE LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO. MANIFIESTA HABERLAS DEJADO EN OTROS VEHICULOS. CIRCULA VACIO A CARGAR MERCANCIA. CONDUCTOR: PEDRO SOTO QUIÑONERO.

Norma Infringida: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/05/2007

Matrícula: 6039-BHN

Nº Expediente: SAT1986/2007

Denunciado: AUTOBUSES BULEBUS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MURCIA-GRANADA km. 639,5 Nº . LIBRILLA (MURCIA)

Hechos: INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONDUCTOR AL LLEVAR INSERTADA UNA HOJA DE REGISTRO SIN HABER ANOTADO NOMBRE Y APELLIDO DEL CONDUCTOR. NO ANOTA APELLIDO. SE RECOGE DISCO PARA SU REMISION A ESTA CONSEJERIA. CONDUCTOR: RACHID CHAHID.

Norma Infringida: Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/05/2007

Matrícula: A-6471-BS

Nº Expediente: SAT2080/2007

Denunciado: TRANSPORTES MIGUEL MUÑOZ GONZALEZ SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SEÑORITA DE TREVELEZ Nº 1 piso bj ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, CON EL VEHICULO RESEÑADO, CONDUCIDO POR UN CONDUCTOR PERTENECIENTE A UN PAIS TERCERO (NO DE LA UE), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. CONDUCTOR DE NACIONALIDAD BRASILEÑA: FRANCISCO FRUCTUOSO DANTAS.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.1 O.FOM 3399 20-12-02 (BOE 9-1-03)

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/05/2007

Matrícula: 2545-BTL

Nº Expediente: SAT2092/2007

Denunciado: AUTOBUSES BULEBUS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR MURCIA-GRANADA km. 639,5 Nº . LIBRILLA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL EN VEHICULOS DE MAS DE 9 PLAZAS CON VEHICULO CONDUCIDO POR CONDUCTOR DE TERCEROS PAISES, NO COMUNITARIOS, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE CONDUCTOR. TRANSPORTA 15 TRABAJADORES DEL CAMPO, DE TOBARRA A LORCA.CONDUCTOR MARROQUI: RACHID CHAHID.

Norma Infringida: Art. 141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.1 O.FOM 3399/02 20-12 (BOE 9-1-03)

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/05/2007

Matrícula: A-6471-BS

Nº Expediente: SAT2115/2007

Denunciado: MOHAMED EL ASERY

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CONVENTO,30-4 CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTAR 6 TRABAJADORES, DESDE CALLOSA DE SEGURA HASTA PULPI, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION NOMINAL DE LOS VIAJEROS.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/05/2007

Matrícula: 3469-CXZ

Nº Expediente: SAT2120/2007

Denunciado: TRANSPORTES MIGUEL MUÑOZ GONZALEZ SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SEÑORITA DE TREVELEZ Nº 1 piso bj ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ARENA, DE FORTUNA A MOLINA DE SEGURA, NO ACREDITANDO LA POSESION DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/05/2007

Matrícula: B-3453-VV

Nº Expediente: SAT2364/2007

Denunciado: ROMERO STEPPE, FRANCISCO

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL ANTONIO VERA Nº 43 piso 1º pta. A ELDA (ALICANTE)

Hechos: REALIZAR LA ACTIVIDAD DE INTERMEDIACIÓN EN LA CONTRATACION DE UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN DE OPERADOR DEL TRANSPORTE, SEGUN ACTA 538/07, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 119 LOTT Arts. 41 y 161 ROTT Art.1 O.M. 21-7-00 (BOE 3/8)

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/07/2007

Matrícula:

Nº Expediente: SAT2567/2007

Denunciado: NAVARRO FERRON, JESUS

Denunciante: D.G. TRANSPORTES Y CARRETERAS

Último domicilio conocido: CL PLAZA ALCOBA Nº 6 PINAR (EL) (GRANADA)

Hechos: REALIZAR LA ACTIVIDAD DE OPERADOR DEL TRANSPORTE CARECIENDO DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA, SEGUN ACTA 581/07, QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.140.1.9 LOTT Art.197.1.9 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 119 LOTT Arts. 41 y 161 ROTT Art.1 O.M. 21-7-00 (BOE 3/8)

Sanción: 1.150,25 Euros

Fecha Denuncia: 12/07/2007

Matrícula:

Nº Expediente: SAT986/2007

Denunciado: LORENTE RAMOS, PIEDAD

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL C/ SAN QUINTIN Nº 12 piso 3 pta. D ARCHENA (MURCIA)

Hechos: UTILIZACION DE UNA MISMA HOJA DE REGISTRO DURANTE VARIAS JORNADAS DANDO LUGAR A LA SUPERPOSICION DE REGISTROS QUE IMPIDEN SU LECTURA. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA DEL DIA 13/03/07 HABIENDO SIDO UTILIZADO EL MISMO PARA EL DIA 14/03/07. CONDUCTOR: JOSE A. EGIDOS ROSAURO.

Norma Infringida: Art. 141.7LOTT. ART 198.7 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 14/03/2007

Matrícula: 6503-BNZ

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

6159 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), la Iltma. Sra. Directora General de Transportes y Carreteras, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 párrafo 3.º de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres 16/1987, de 30 de julio, en su redacción dada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de UN AÑO, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la CADUCIDAD del expediente con los efectos establecidos en el artículo 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de QUINCE DIAS para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/90, de 28 de septiembre.

Murcia, a 29 de abril de 2008.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

Anexo

N.º Expediente: SAT4382/2007

Denunciado: BELCHI SANDOVAL, PEDRO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: AV COLON N.º 29 SANGONERA LA SECA, MURCIA (MURCIA)

Hechos: MINORAR EL DESCANSO DIARIO A 4 HORAS Y 5 MINUTOS. INICIA JORNADA A LAS 22:10 H. DEL DIA 5 FINALIZANDO A LAS 20:25 H. DEL DIA 6, INSTANTE QUE ES CONTROLADO. INICIA DESCANSO A LAS 09:40 H. FINALIZANDO A LAS 13:45 H. DEL DIA DE HOY. SE ADJUNTA HOJA DE REGISTRO. INMOVILIZADO. CONDUCTOR: JOSIAS JOSE DA SILVA.

Norma Infringida: Art.140.20 LOTT Art.197.20 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 561/2006

Sancion Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/11/2007

Fecha Incoacion: 21/01/2008

Matricula: 1534-BBK

N.º Expediente: SAT4393/2007

Denunciado: AUTOBUSES BULEBUS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CR MURCIA-GRANADA km. 639,5 N.º . LIBRILLA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE 28 VIAJEROS, DESDE ALHAMA DE MURCIA A POZO DEL ESPARTO EN UN VEHICULO CONDUCIDO POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (MARRUECOS), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CERTIFICADO. CONDUCTOR: ABDDESSLAME MAOU.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.1 O.FOM 3399/02 de 20-12 B.O.E (09-01-03)

Sancion Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/11/2007

Fecha Incoacion: 22/01/2008

Matricula: M-6542-MF

N.º Expediente: SAT4394/2007

Denunciado: AUTOBUSES BULEBUS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CR MURCIA-GRANADA km. 639,5 N.º . LIBRILLA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 26 VIAJEORS, DESDE ALHAMA DE MURCIA HASTA POZO DEL ESPARTO (MURCIA), CARECIENDO DE SEGURO DE VIAJEROS. REALIZA SERVICIO REGULAR DE VIAJEROS DE USO ESPECIAL (TRABAJADORES). NORMALMENTE LA RUTA ES ALHAMA DE MURCIA-PULPI, SEGUN CONSTA EN LIBRO DE RUTA PERO HOY VAN A UN LUGAR DISTINTO A TRABAJAR.

Norma Infringida: Art.140.23 LOTT Art.197.23 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.21 LOTT Art.5 ROTT

Sancion Propuesta: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/11/2007

Fecha Incoacion: 22/01/2008

Matricula: M-6542-MF

N.º Expediente: SAT4396/2007

Denunciado: TRANSPORTES MIGUEL MUÑOZ GONZALEZ SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL MOLINA DE ARAGON N.º 7 piso 6.º pta. A MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR UN SOLO CONDUCTOR A BORDO REALIZANDO LA ACTIVIDAD DE LA CONDUCCION REALIZANDO UNA CONDUCCION ININTERRUMPIDA DE 6 HORAS, SIN QUE EXISTA NINGUNA INTERRUPCION QUE SE PUEDA COMPUTAR COMO TAL. CONDUCCION REALIZADA EN DISCO DIAGRAMA CORRESPONDIENTE A LA JORNADA 2-3 DEL ACTUAL, ENTRE LAS 07:00 H. Y LAS 13:40 H. SE RECOGE DISCO DIAGRAMA PARA SU REMISION A ESTA CONSEJERIA. CONDUCTOR: SEVAL MASTAK.

Norma Infringida: Art.141.6 LOTT Art.198.6 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 561/2006

Sancion Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/11/2007

Fecha Incoacion: 22/01/2008

Matricula: A-6722-CB

N.º Expediente: SAT4416/2007

Denunciado: AGROGUADALENTIN SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL BASILIO COBARRO N.º 2 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR MATERIO ORGANICA, DESDE ALCANTARILLA HASTA CIEZA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4660 KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 1160 KG, UN 33,14%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. EL VEHICULO QUEDA INMOVILIZADO.

Norma Infringida: Art.140.19 LOTT Art.197 ROTT

Observaciones Art. Infringido:

Sancion Propuesta: 4.341,00 Euros

Fecha Denuncia: 22/11/2007

Fecha Incoacion: 23/01/2008

Matricula: 6594-DVR

N.º Expediente: SAT4543/2007

Denunciado: AUTOBUSES BULEBUS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CR MURCIA-GRANADA km. 639,5 N.º . LIBRILLA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE TRABAJADORES CON VEHICULO CONDUCIDO POR CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (ECUADOR), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. TRANSPORTA 22 OBREROS, DESDE PULPI A LORCA. CONDUCTOR: RUBEN EMILIANO MANCHAY MORENO.

Norma Infringida: Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.1 O.FOM 3399/02 de 20-12 B.O.E (09-01-03)

Sancion Propuesta: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/12/2007

Fecha Incoacion: 04/02/2008

Matricula: BI-6239-AU

N.º Expediente: SAT4580/2007

Denunciado: HORMINLET SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL VELAZQUEZ N.º 54 OROPESA (CASTELLON DE LA PLANA)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL QUE EXISTA OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. SOLO PRESENTA EL DISCO DIAGRAMA CORRESPONDIENTE AL DIA DE LA FECHA, FALTANDO EL DEL DIA 17/12/07 Y LAS DOS SEMANAS ANTERIORES. CONDUCTOR: ALBERTO PORTUGUES BLASCO (DNI 48459322).

Norma Infringida: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sancion Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/12/2007

Fecha Incoacion: 06/02/2008

Matricula: 5464-DSR

N.º Expediente: SAT4660/2007

Denunciado: VIAS Y OBRAS PUBLICAS SA

Denunciante: AYUNTAMIENTO DE TOTANA

Ultimo domicilio conocido: CL QUETGLAS N.º 23 PALMA DE MALLORCA (ISLAS BALEARES)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS, EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. FREDY OSWALDO ORTIZ (X3662918F) MANIFIESTA HABER PAGADO UN EURO POR EL TRAYECTO ENTRE EL P.IND. EL SALADAR DE TOTANA. CONDUCTOR: CARLOS BOLIVAR SUCULANDA PIZARRO.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sancion Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 16/12/2007

Fecha Incoacion: 13/02/2008

Matricula: 9104-FVM

N.º Expediente: SAT4672/2007

Denunciado: AUTOBUSES BULEBUS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CR MURCIA-GRANADA km. 639,5 N.º . LIBRILLA (MURCIA)

Hechos: CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO QUE EXISTA OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. SOLO LLEVA EL PUESTO. LOS DISCOS ANTERIORES QUE PRESENTAN SON DE OTRO CONDUCTOR. CONDUCTOR: MOISES SERAFIN SAMANIEGO CASTILLO.

Norma Infringida: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sancion Propuesta: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 07/12/2007

Fecha Incoacion: 13/02/2008

Matricula: BI-6239-AU

N.º Expediente: SAT4741/2007

Denunciado: BENDIHAJ,DRISS

Denunciante: INSPECTOR JEFE DE LA POLICIA LOCAL DE TORRE PACHECO

Ultimo domicilio conocido: CL RIO AZUL N.º 91 TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS, EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. PASAJEROS: JULIO FILAMON NARVAEZ TUTILLO (NIE X3674499L), Mª LIDURINA GUACHAMVUZA CUNALETA (NIE X3602831L), Y DANIEL FERNANDEZ FERNANDEZ (DNI 11074484F). MANIFIESTAN HABER PAGADO 2 EUROS CADA UNO POR EL TRAYECTO, ENTRE TORRE PACHECO Y CARTAGENA. CONDUCTOR: MOHAMED FAGHLI.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Sancion Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/11/2007

Fecha Incoacion: 22/02/2008

Matricula: 5307-CKJ

N.º Expediente: SAT172/2008

Denunciado: MORENO MARTINEZ, ANA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL ANGEL GALINDO N.º 2 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: NO PASAR LA REVISION PERIODICA DEL TACOGRAFO. ULTIMA INSPECCION EFECTUADA CON FECHA 25/10/05 EN TALLERES EURO 21, SCTA, T. AUTO. MM3-237. TACOGRAFO MARCA MOTOMETER, N.º HOM. E1-75 . N.º FABRI 1900070518, TYP EGK 100-01.

Norma Infringida: Art.141.5 LOTT Art.198.5 ROTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821/85

Sancion Propuesta: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/01/2008

Fecha Incoacion: 27/02/2008

Matricula: 2918-CNT

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

6143 Notificación al interesado.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por

la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Menor, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar a don Juan Rodríguez Cutillas, domiciliado en C/ Pradilla, n.º 45 - 34 - 03012 Alicante, la Resolución de acogimiento familiar permanente (expediente n.º 585/2006) de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación de dicha resolución sin haberse podido practicar y para el conocimiento del interesado y efectos oportunos se significa que contra dicha Resolución que agota la vía administrativa de conformidad con el apartado 4 del artículo 24 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo de la Infancia de la Región de Murcia podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia y Familia de Murcia, según lo dispuesto en la disposición Adicional Primera, punto 2.º de la Ley 1/1996 de 15 de enero.

Murcia, 29 de abril de 2008.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

6144 Notificación a interesado.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Menor, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar a don Fernando Gracia Ceballos y doña Patricia Cuevas Martínez, domiciliados en C/ Caballero, n.º 24 - 64 B - 30002 Murcia, la Resolución de acogimiento familiar permanente (expediente n.º 81/2007) de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación de dicha resolución sin haberse podido practicar y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos se significa que contra dicha Resolución que agota la vía administrativa de conformidad con el apartado 4 del artículo 24 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo de la Infancia de la Región de Murcia podrá formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia y Familia de Murcia, según lo dispuesto en la disposición Adicional Primera, punto 24 de la Ley 1/1996 de 15 de enero.

Murcia, 29 de abril de 2008.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

6145 Notificación a interesado.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Menor, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar a doña María Dolores Bravo Ayala, domicilio desconocido, la Resolución de acogimiento familiar permanente provisional (expediente n.º 157/2004) de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación de dicha resolución sin haberse podido practicar y para el conocimiento de la interesada y efectos oportunos se significa que contra dicha Resolución que agota la vía administrativa de conformidad con el apartado 4 del artículo 24 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo de la Infancia de la Región de Murcia podrá formular oposición ante el Juzgado de 1 .ª Instancia y Familia de Murcia, según lo dispuesto en la disposición Adicional Primera, punto 22 de la Ley 1/1996 de 15 de enero.

Murcia, 29 de abril de 2008.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

6146 Notificación a interesado.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Menor, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar a don Antonio Pérez Driéguez y doña María Salinas Rodríguez, domiciliados en C/ Milagros, n.º 4 - B - 30836 Puebla de Soto (Murcia), la Resolución de acogimiento familiar permanente (expediente n.º 801/2007) de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación de dicha resolución sin haberse podido practicar y para el conocimiento de la interesada y efectos oportunos se significa que contra dicha

Resolución que agota la vía administrativa de conformidad con el apartado 4 del artículo 24 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo de la Infancia de la Región de Murcia podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia y Familia de Murcia, según lo dispuesto en la disposición Adicional Primera, punto 21 de la Ley 1/1996 de 15 de enero.

Murcia, 29 de abril de 2008.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

6148 Edicto por el que se notifica Resoluciones dictadas por el Director General de Pensiones, del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que por el Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, se han dictado las siguientes Resoluciones, que a continuación se adjuntan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que las Resoluciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, n.º 16, 30008 - Murcia.

Contra las presentes Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Presidente del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, según disponen los artículos 17.2 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social y por el artículo 5 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social en relación con los artículos 51 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es le siguiente, IMI, Ingreso Mínimo de Inserción; APIPS, Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIPS, Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD, Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM, Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE; Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de carácter Excepcional; APPD, Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad, y AMAF, Ayuda Económica a personas mayores para su Atención en el medio Familiar y comunitario.

Murcia, a 17 de abril de 2008.—La Jefa de Servicio de Prestaciones Económicas, Josefa Saura Martínez.

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	N.º Expte.	Tipo Resolución	Fecha
ANPIPS	SUSANA SIERRA GONZALEZ.	AVDA. JUSTO QUESADA, 6172. URB. OASIS. 30710. LOS NAREJOS.	LOS ALCAZARES.	-22992836-N	0004/07	Desistimiento	26/11/2007
ANPIPS	ANTONIA BLASCO GUARDIOLA.	AVDA. AZORIN, 40 - 3º G. 30530. CIEZA.	CIEZA.	-77564936-N	0058/07	Denegación	18/12/2007
ANPIPS	ISABEL UTRERA FERNANDEZ.	C/ DE LA CRUZ, 1 - 2ºC. 30710. LOS ALCAZERES.	LOS ALCAZARES.	-22994890-L	0075/07	Denegación	18/12/2007
ANPIPS	LUCIA DE LA CONCEPCION GOMEZ MORENO.	C/ SANTA PAULA, 3 3ºA. 30800. LORCA.	LORCA.	-23286635-D	0111/07	Desistimiento	26/11/2007
ANPIPS	EMILIO CONTRERAS ORTIZ.	C/ GRANADOS, 31 - 1º. 30500. MOLINA DE SEGURA.	MOLINA DE SEGURA.	-52814449-D	0195/07	Denegación	13/12/2007
ANPIPS	JOSEFA DE HARO DIAZ.	C/ AGRICULTOR ANDRES JODAR, 5 - 3ºC - ESC. A. 30880. AGUILAS.	AGUILAS.	-23176459-A	0421/07	Denegación	26/11/2007
ANPIPS	TERESA UTRERA CORTES.	C/ PARROCO RECESIVINTO MONTIJANO, 2 - 3º A. 30880. AGUILAS.	AGUILAS.	-23272288-Z	0425/07	Desistimiento	23/11/2007
ANPIPS	RAFAEL CRISTOBAL VILLENA CALABRESE.	C/ SAN HILARIO, 11 - 5º. 30860. PUERTO DE MAZARRON.	MAZARRON.	-22979338-S	0506/07	Denegación	18/12/2007
ANPIPS	SONIA MORENO GARCIA.	C/ MAESTRO JAVIER PAULINO TORRES, BLQ 12 - 9º D. 30006. MURCIA.	MURCIA.	-48619751-M	0656/07	Desistimiento	26/11/2007
ANPIPS	EL MILOUDI EL HILALI.	PASEO CACTUS, 15, 3º-B. 30120. EL PALMAR.	MURCIA.	X- 2423212-R	0705/07	Denegación	18/12/2007
ANPIPS	ISABEL MARTINEZ MARTINEZ.	C/ CTRA GRANADA, 15-3ºC. 30400. CARAVACA DE LA CRUZ.	CARAVACA DE LA CRUZ.	-23252586-T	0732/07	Denegación	18/12/2007
ANPIPS	ENRIQUE CASTILLOS CASAS.	C/ CARLOS TAPIA, 14 - LAS SEISCIENTAS. CARTAGENA.	CARTAGENA.	-22991995-E	0765/07	Denegación	18/12/2007
ANPIPS	ANALU NASCIMENTO DA ROCHA.	C/ HISTORIADOR JUAN TORRES, 13 - 1ºF. MURCIA.	MURCIA.	X- 4339287-S	0779/07	Denegación	28/12/2007

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	N.º Expte.	Tipo Resolución	Fecha
ANPIPS	RUTH ESTRELLA FERNANDEZ.	C/ MAESTRA NACIONAL VICENTA BELENGUER, 3-5ºB. 30007. MURCIA.	MURCIA.	X- 4348168-H	0822/07	Denegación	18/12/2007
ANPIPS	ANTONIO PELLICER BLANCO.	C/ PRINCESA, 9-8º A. 30002. MURCIA.	MURCIA.	-22411960-R	0823/07	Denegación	18/12/2007
ANPIPS	MARIA FATIMA SANTIAGO CORTES.	C/ ROSARIO, 8. 30830. LA ÑORA.	MURCIA.	-23042423-B	0850/07	Denegación	18/12/2007
ANPIPS	TRINIDAD AMADOR MORENO.	BARRIO LOS CASONES, 7. 30830. LA ÑORA.	MURCIA.	-74331716-V	0851/07	Denegación	18/12/2007
ANPIPS	NAJIBA AMRAOUI.	PLZ. DEL TONO, 1- ATICO- EDIF. 1. 30860. PUERTO DE MAZARRON. MAZARRON.	MAZARRON.	X- 3938409-G	0859/07	Denegación	18/12/2007
ANPIPS	FRANCISCO ANTONIO BEVIAR GUTIERREZ.	C/ MAYOR, 161 4ºB. 30100. ESPINARDO. MURCIA.	MURCIA.	-22466147-T	0878/07	Desistimiento	23/11/2007
ANPIPS	EL HOUSSINE CHAHLAL.	EL MOLINO USATE, 82 - LA HORTICHUELA. 30709. TORRE PACHECO.	TORRE PACHECO.	X- 3276317-J	0905/07	Denegación	18/12/2007
ANPIPS	CARMEN FERNANDEZ RODRIGUEZ.	C/ ENRIQUE EGAS, 58.-EL ALBARDINAL. 30700. TORRE PACHECO.	TORRE PACHECO.	-22997475-M	0908/07	Denegación	13/12/2007
ANPIPS	JUAN JOSE MONREAL GARCIA.	C/ SAN MARCOS, 45, BAJO. 30500. MOLINA DE SEGURA.	MOLINA DE SEGURA.	-29066514-B	0938/07	Denegación	18/12/2007
ANPIPS	ANTONIA VALVERDE SANCHEZ.	C/ MARIA MAROTO, 12,3º-E. 30007. MURCIA.	MURCIA.	-22477173-D	1003/07	Denegación	23/11/2007
ANPIPS	JUAN FRANCISCO MARTINEZ PEREZ.	C/ ALFAYA, 1-ESC. 1 2ºH. ED. FUENSANTA. 30012. PATIÑO. MURCIA.	MURCIA.	-27468546-Z	1009/07	Denegación	18/12/2007
ANPIPS	NOELIA TORRES DIAZ.	C/ RAMBLA Nº42. 30579. TORREAGUERA.	MURCIA.	-48652473-K	1028/07	Denegación	19/12/2007
ANPIPS	JUSTA MORENO MUÑOZ.	C/ LA RAMBLA, 40. 30579. TORREAGUERA.	MURCIA.	-27472532-K	1029/07	Denegación	18/12/2007
ANPIPS	SALHA EL MESSAOUDI.	AVDA. DOCTOR PEDRO GUILLEN, 38. 30609. LA ALGAIDA. ARCHENA.	ARCHENA.	X- 5211296-W	1051/07	Denegación	19/12/2007
ANPIPS	SAID AJMI.	C/ ANTONIO MACHADO, 14. 30609. LA ALGAIDA. ARCHENA.	ARCHENA.	X- 4349586-X	1056/07	Denegación	13/12/2007
ANPIPS	MARIA ANGELES ALAMO SANMARTIN.	C/ CAROLINA, 10-2ºBº PERAL. 30300. CARTAGENA.	CARTAGENA.	-22993745-R	1175/07	Denegación	13/12/2007
ANPIPS	INMACULADA ALHAMA NICOLAS.	C/ JUVENTUD, 17. 30580. ALQUERIAS. MURCIA.	MURCIA.	-48390786-M	1180/07	Denegación	13/12/2007
ANPIPS	FRANCISCO TORRES DIAZ.	C/ GALVAN 6 BAJO. 30600. ARCHENA.	ARCHENA.	-27460981-Q	1197/07	Denegación	19/12/2007
ANPIPS	EUGENIA MARIANA JEREZ MORALES.	C/ ROSARIO LOS CASONES, 4. 30830. LA ÑORA. MURCIA.	MURCIA.	-42991810-A	1227/07	Denegación	13/12/2007
ANPIPS	MARIA DEL CARMEN MONCADA VERA.	ROSARIO-LOS CASONES-,1. 30830. LA ÑORA. MURCIA.	MURCIA.	-22381859-F	1229/07	Denegación	18/12/2007
ANPIPS	MARIA DOLORES BUSTOS VUKOJEVIC.	C/ COLMENAR VIEJO, 32. 30720. SANTIAGO DE LA RIBERA. SAN JAVIER.	SAN JAVIER.	-48524759-A	1238/07	Denegación	13/12/2007
ANPIPS	LEONID MARTYNOV.	C/ LOS SANCHEZ, 6. EL ESCOBAR. FUENTE ALAMO.	FUENTE ALAMO.	X- 1719286-J	1282/07	Denegación	19/12/2007
ANPIPS	EL BACHIR BENNOUIS.	C/ REAL, 6. 30331. LOBOSILLO. MURCIA.	MURCIA.	X- 2322007-L	1315/07	Denegación	18/12/2007
ANPIPS	Mº. DEL MAR PEREZ IBAÑEZ.	C/ DIEGO HERNANDEZ 31-1ºB. MURCIA.	MURCIA.	-34824711-C	1349/07	Denegación	18/12/2007
ANPIPS	ISABEL MARIA GARCIA RUIZ.	C/ ABELLAN, 26. 30800. LORCA.	LORCA.	-23271388-B	1401/07	Denegación	13/12/2007
ANPIPS	FRANCISCO REVERTE PEREZ.	PLAZA HORTALIZAS, Nº 1.1ºD. 30800. LORCA.	LORCA.	-23227975-E	1420/07	Denegación	18/12/2007
ANPIPS	MARIA DEL CARMEN BERNAL MARTINEZ.	C/ LA PITA, 12. 30890. PUERTO LUMBRERAS.	PUERTO LUMBRERAS.	-23032030-Z	1435/07	Desistimiento	26/11/2007
ANPIPS	MARCOS MORENO MORENO.	C/ ANTON TOBALO, 67. 30565. TORRES DE COTILLAS.	TORRES DE COTILLAS.	-48429582-T	1446/07	Denegación	18/12/2007
ANPIPS	ROSA MARIA SANGURIMA DUCHITANGA.	C/ BARCELONA 45 BAJO. CARTAGENA.	CARTAGENA.	X- 4264089-G	1473/07	Denegación	18/12/2007
ANPIPS	ANA ISABEL SIMON GONZALO.	C/ OFTALMOLOGO ANTONIO PEREZ 4-1ºD. 30880. AGUILAS.	AGUILAS.	-23274442-Y	1479/07	Denegación	13/12/2007
ANPIPS	ANTONIA SAEZ SEGADO.	C/ AGRAVIO, 15. 30880. AGUILAS.	AGUILAS.	-23276236-G	1482/07	Denegación	13/12/2007
ANPIPS	MATILDE MORENO MORTE.	PARROCO RECESVINTO MONTIJANO 2-2ºA. 30880. AGUILAS.	AGUILAS.	-36530162-K	1490/07	Denegación	13/12/2007
ANPIPS	MARIA ENCARNACION CALDERON PALAZON.	C/ GRAVINA, 4 A-1º-PTA 4. 30747. LO PAGAN. SAN PEDRO DEL PINATAR.	SAN PEDRO DEL PINATAR.	-15482132-G	1503/07	Denegación	13/12/2007
ANPIPS	INMACULADA NOGUERA ZAPATA.	C/ OBISPO 18 B. 30180. BULLAS.	BULLAS.	-48548002-Q	1521/07	Denegación	13/12/2007
ANPIPS	ISABEL LOPEZ SANTISTEBAN.	CTRA. DE LA GUIA 46. 30391. POZO DE LOS PALOS. CARTAGENA.	CARTAGENA.	-23033007-W	1578/07	Denegación	13/12/2007
ANPIPS	FRANCISCA MUÑOZ BARRAGAN.	C/ SAN FERNANDO, 20 - 3ºC. 30201. CARTAGENA.	CARTAGENA.	-34783787-J	1593/07	Denegación	13/12/2007

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

6149 Edicto por el que se notifica Resoluciones dictadas por el Director General de Pensiones, del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que por el Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, se han dictado las siguientes Resoluciones, que a continuación se adjuntan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que las Resoluciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, n.º 16, 30.008 - Murcia.

Contra las presentes Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Presidente del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, según disponen los artículos 17.2 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social y por el artículo 5 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social en relación con los artículos 51 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es le siguiente, IMI, Ingreso Mínimo de Inserción; APIPS, Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIPS, Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD, Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM, Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE; Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de carácter Excepcional; APPD, Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad, y AMAF, Ayuda Económica a personas mayores para su Atención en el medio Familiar y comunitario.

Murcia a 22 de abril de 2008.—La Jefa de Servicio de Prestaciones Económicas, Josefa Saura Martínez.

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	Nº Expte.	Tipo Resolución	Fecha
ANPIPS	GUNTER JOSEF LAUINGER.	C/ RIO LLOBREGAT, 164. 30747. LO PAGAN. SAN PEDRO DEL PINATAR.	SAN PEDRO DEL PINATAR.	X- 3752761-N	0028/07	Desistimiento	26/11/2007
ANPIPS	MARIA JOSE VIDAL ACOSTA.	CUESTA DEL PUENTE, 90-1ºA. CTRA. MADRID, KM. 386. MOLINA DE SEGURA.	MOLINA DE SEGURA.	-48447956-C	0468/07	Denegación	13/12/2007
ANPIPS	MARIA DOLORES LARROSA SANTIAGO.	C/ CURA HURTADO LORENTE, 6-1º B. 30820. ALCANTARILLA.	ALCANTARILLA.	-21468414-F	0552/07	Denegación	13/12/2007
AMAF	JOSEFA LLANO RUANO.	C/ PUENTE TOCINOS, BLQ D-8, ESC. 4,5ºIZD. 30006. MURCIA.	MURCIA.	-34809941-Q	0054/03	Extinción	10/10/2007

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
I.M.A.S.

6150 Edicto por el que se notifica resoluciones de concesión dictadas por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que por el Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, se han dictado las siguientes Resoluciones de Concesión, que a continuación se indican.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que las Resoluciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, n.º 16, 30.008 - Murcia.

Contra las presentes Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Presidente del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, según disponen los artículos 17.2 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social y por el artículo 5 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social en relación con los artículos 51 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es le siguiente, IMI, Ingreso Mínimo de Inserción; APIPS, Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIPS, Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD, Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM, Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE; Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de carácter Excepcional; APPD, Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad, y AMAF, Ayuda Económica a personas mayores para su Atención en el medio Familiar y comunitario.

Murcia a 22 de abril de 2008.—La Jefa de Servicio de Prestaciones Económicas, Josefa Saura Martínez.

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	N.º Expte.	Tipo Resolución	Fecha
IMI	MARIAN ENCARNACION CALDERON PALAZON.	C/ GRAVINA, 2 A-1º PTA. 4. 30747. LO PAGAN. SAN PEDRO DEL PINATAR.	SAN PEDRO DEL PINATAR.	-15482132-G	0124/07	Concesión	22/06/2007
ANPIPS	MOHAMMED CHAHID.	C/ LAS BEATA, 14. 30740. SAN PEDRO DEL PINATAR.	SAN PEDRO DEL PINATAR.	X- 1005504-J	0060/07	Concesión	18/09/2007
ANPIPS	FRANCISCA SANCHEZ MARTINEZ.	C/ JUAN DE LA CUEVA, 8-5ºA. 30203. CARTAGENA.	CARTAGENA.	-22980159-P	0078/07	Concesión	18/09/2007
ANPIPS	SUSANA SOLIS ALVARES.	C/ NTRA. SERA. DE LOS ANGELES, 1-BJ. A. 30820. ALCANTARILLA.	ALCANTARILLA.	X- 4174153-K	0404/07	Concesión	21/12/2007
ANPIPS	CATALINA MARIN LARA.	VIA AXIAL, 62-2º IZD. 30860. PUERTO DE MAZARRON. MAZARRON.	MAZARRON.	-34799015-S	0512/07	Concesión	21/12/2007
AIPD	PEDRO MARTINEZ CARAVACA.	C/ TORRE CALADOR,18 CARRIL DE LOS FRUTOS (Bº. PROGRESO). 30005. MURCIA	MURCIA.	-22318221-X	0022/07	Concesión	10/09/2007
AIPD	VIRGINIA OCHOA DE ALDA PALACIOS.	URBANIZACION LOS GALUPE (LA DANGA) 30380. CARTAGENA.	CARTAGENA.	-07233837-S	0688/07	Concesión	12/09/2007
AIPD	JOAQUIN MARTINEZ ALMAGRO.	C/ MILAGROS, 9. 30820. ALCANTARILLA.	ALCANTARILLA.	-74249444-Q	1249/07	Concesión	31/07/2007
AEPM	RAMON MARTINEZ NAVARRO.	C/ MONJAS, 1-1º. DCHA. 30400. CARAVACA DE LA CRUZ.	CARAVACA DE LA CRUZ.	-23110457-B	0940/07	Concesión	11/12/2007
AECE	ANA FRUSTUOSO FRUCTUOSO.	C/ SAN ANTONIO EL POBRE, 8-1ºD. 30202. CARTAGENA.	CARTAGENA.	-22890390-P	0132/07	Concesión	13/11/2007
AECE	JANETH RAMIREZ SANCHEZ.	C/ RUIZ CARRILLO, 2-5º B. 30820. ALCANTARILLA.	ALCANTARILLA.	X- 6412979-G	0164/07	Concesión	13/11/2007
AECE	SUSANA MADELIN RIZO MARQUIMEZ.	C/ RAMON DEL VALLE INCLAN, 4-4ºA-ESC 1ª. 30011. MURCIA.	MURCIA.	X- 3619499-N	0244/07	Concesión	21/12/2007
AECE	ANTONIO PARRAGA VICENTE.	C/ SAN ANTONIO, 9. 30168. ERA ALTA. MURCIA.	MURCIA.	-74286496-S	0251/07	Concesión	13/11/2007
AECE	MARIA DOLORES ACOSTA NAVARRO.	TRAVESIA NTRA. SERA. DEL PASO, 20. 30830. LA ÑORA. MURCIA.	MURCIA.	-48546422-T	0334/07	Concesión	21/12/2007

—

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

6151 Edicto por el que se notifica resoluciones dictadas por el Director General de Pensiones, del Instituto Murciano de Acción Social, relativas a expedientes sobre prestaciones económicas.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que por el Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, se han dictado las siguientes Resoluciones, que a continuación se adjuntan.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que las Resoluciones que se citan, se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de

Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social, sita en Ronda de Levante, n.º 16, 30.008 - Murcia.

Contra las presentes Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Presidente del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, según disponen los artículos 17.2 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social y por el artículo 5 del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social en relación con los artículos 51 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente

En la tabla adjunta, se utilizan unas siglas cuyo significado es le siguiente, IMI, Ingreso Mínimo de Inserción; APIPS, Ayuda Periódica de Inserción y Protección Social; ANPIPS, Ayuda no Periódica de Inserción y Protección Social; AIPD, Ayuda Individualizada a Personas con Discapacidad; AEPM, Ayuda Económica a Personas Mayores; AECE; Ayuda Especial para la Atención de Circunstancias de carácter Excepcional; APPD, Ayuda Periódica a Personas con Discapacidad, y AMAF, Ayuda Económica a personas mayores para su Atención en el medio Familiar y comunitario.

Murcia a 18 de abril de 2008.—La Jefa de Servicio de Prestaciones Económicas, Josefa Saura Martínez.

Ayudas	Nombre y apellidos	Domicilio	Municipio	NIF	N.º Expte.	Tipo Resolución	Fecha
AECE	PEDRO RAMON MIRAS ROLDAN.	C/ AGRICULTOR ANDRES JODAR, 9. 30880. AGUILAS.	AGUILAS	-38068342-F	0039/07	Denegación	17/12/2007
AECE	JOSE MOLINA GARRIDO.	CMNO. DEL CANAL, 10. 30609. LA ALGAIDA. ARCHENA.	ARCHENA.	-74317143-A	0041/07	Denegación	17/12/2007
AECE	LAKHDAR LAHFAOUI.	C/ GALLO, 62. 30594. POZO ESTRECHO. CARTAGENA.	CARTAGENA.	X- 4199101-Z	0047/07	Denegación	17/12/2007
AECE	ZORAIDA SALAS MULA.	C/ AIRE, 91 - 2º A. 30880. AGUILAS.	AGUILAS	-23123415-C	0091/07	Denegación	17/12/2007
AECE	EL MAHDI CHAHLAL.	C/ JOSE DE SANTIAGO SANCHEZ. 19. 30205. SAN ANTON. CARTAGENA.	CARTAGENA.	X- 3161288-F	0144/07	Denegación	17/12/2007
AECE	JOSE UTRERAS FERNANDEZ.	C/ SANTA RITA, 12 - BLQ. 1 -6ºB. 30006. MURCIA.	MURCIA.	-22386631-H	0190/07	Denegación	17/12/2007
AECE	ISABEL MARTINEZ MARTINEZ.	C/ POZO, 13 - 1º. 30202. CARTAGENA.	CARTAGENA.	-22876872-Z	0205/07	Denegación	17/12/2007
AECE	PILAR SANCHEZ LOPEZ.	C/ ITALIA, 21. 30180 BULLAS.	BULLAS.	-77501894-J	0207/07	Denegación	17/12/2007
AECE	MARIA ROSARIO VALVERDE AMOR.	C/ NIEVE ALTA, 20. 30180. BULLAS.	BULLAS.	-77501747-G	0208/07	Denegación	17/12/2007
AECE	SONIA RIBERA MELGAR.	C/ INMACULADA, 15 - 3ºB. 30880. AGUILAS.	AGUILAS	X- 6702002-D	0212/07	Denegación	17/12/2007
AECE	MARIA VISITACION RIVAS FERNANDEZ.	C/ MADRID, 3. 30310. CARTAGENA.	CARTAGENA.	-22845050-R	0221/07	Denegación	17/12/2007
AECE	ANGELES UTRERA CORTES.	C/ PARROCO RECESVINTO MONTIJANO,3 -1ºA. 30880. AGUILAS.	AGUILAS	-23251465-Y	0231/07	Denegación	18/12/2007
AECE	MARIA DOLORES LOPEZ ROJO.	C/ RIOFRIO, 16-2º. 30010. MURCIA.	MURCIA.	-22969389-W	0239/07	Denegación	17/12/2007
AECE	TINELFE TOMAS HERNANDEZ SANTOS.	AVD. LO JERONIMOS, 85-2º. 30170. GUADALUPE. MURCIA.	MURCIA.	-48660380-Q	0248/07	Denegación	17/12/2007
AECE	SEBASTIAN SANTIAGO CAMACHO.	C/ MIGALOS, 4. 30331. LOBOSILLO. MURCIA.	MURCIA.	-24147989-J	0266/07	Denegación	18/12/2007
AECE	DOLORES FERNANDEZ SANTIAGO.	C/ SANTA RITA,8-BLQ.3º-ESC.B-12D. 30006. MURCIA.	MURCIA.	-48503872-T	0274/07	Denegación	13/12/2007
AECE	FRANCISCA MARTINEZ RIOS.	C/ PABLO NERUDA, 3-1º I. 30530. CIEZA.	CIEZA.	-22475900-R	0288/07	Denegación	17/12/2007
AECE	JOSE LUIS ONDOÑO GIL.	AVDA. LIBERTAD, 2-BJ. 30530. CIEZA.	CIEZA.	-77513928-H	0295/07	Denegación	17/12/2007
AECE	JEMA AMMARI.	AVDA. JUAN CARLOS I, 2. 30840. ALHAMA DE MURCIA.	ALHAMA DE MURCIA.	X- 7021253-C	0297/07	Denegación	17/12/2007
AECE	DAVID DE LA CRUZ SANTIAGO.	C/ FLORIDA, 13. 30420. CALASPARRA.	CALASPARRA.	-53145631-Z	0330/07	Denegación	17/12/2007
AECE	ANA JOSEFA PEREZ OLLER.	C/ SANTA ANA 17 1º D. 30880. AGUILAS.	AGUILAS	-75094659-G	0342/07	Denegación	17/12/2007
AECE	MARIA DEL CARMEN MESEGUER MESEGUER-SANCHEZ.	C/ FRANCISCO FLORES MUELAS, S/N.. 30100. ESPINARDO. MURCIA.	MURCIA.	-74287094-S	0346/07	Denegación	13/12/2007
AECE	FELIPA GARCIA BELIJAR.	C/ MAYOR Nº. 91-1ºF. 30120. MURCIA.	MURCIA.	-22424547-F	0380/07	Denegación	13/12/2007
AECE	OLHA ZAPLITINA.	AVDA. DE LA FAMA, 24-4º.B. 30006. MURCIA.	MURCIA.	X- 3778097-W	0398/07	Denegación	17/12/2007

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Secretaría General

6701 Renovación de autorización de Publicidad Aérea.

Solicitado por D. Jesús C. Diez Bueno, como Responsable de Operaciones de Airpull Aviatión, S. L., con domicilio en Urbanización El Bosque - 46370 Valencia, por el que solicita renovación de la autorización de Publicidad Aérea, se interesa por esta Delegación del Gobierno la instrucción de expediente para la realización de actividades en la Provincia de Murcia.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la Provincia, a los efectos de Audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (BOE núm. 306, de 24 de diciembre), a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente Edicto, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

El Delegado del Gobierno. P.D. (C.16.12.93 B.O.R.M. 21.12.93) el Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

(D.G. 87)

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de Murcia

Gerencia Regional del Catastro de Murcia

6533 Apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de las ponencias de valores totales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1.m) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de la ponencia de valores total de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Alhama de Murcia, Archena y Puerto Lumbreras.

Los expedientes de aprobación de las referidas ponencias pueden ser consultados, junto con el texto de las mismas, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Regional del Catastro de Murcia, calle Santa Teresa, 12 de Murcia, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Murcia, 27 de mayo de 2008.—El Gerente Regional, Justo Parejo Pablos.

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda en Murcia

Gerencia Regional del Catastro de Murcia

6535 Apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de las ponencias de valores parciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1.m) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de la ponencia de valores parcial de los bienes inmuebles urbanos de los términos municipales de Águilas, Murcia y Torre Pacheco.

Los expedientes de aprobación de las referidas ponencias pueden ser consultados, junto con el texto de las mismas, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Regional del Catastro de Murcia, calle Santa Teresa, 12 de Murcia, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Murcia, 27 de mayo de 2008.—El Gerente Regional, Justo Parejo Pablos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

6137 Notificación de trámite de audiencia.

Relación de empresas que en trámite de notificación de audiencia al interesado, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificada por Ley 4/99, de 14-04-

99, se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín oficial de la Región y Tablón de Anuncios Municipales.

Acta	Empresa	N.I.F	Domicilio	Materia	Importe
1302007000529961	ARQUES GONZÁLEZ, JOSÉ FLORENTINO	74332793-J	C/ JOSÉ CASTAÑO, 4 - MURCIA	SEGURIDAD SOCIAL	1.878,00 euros

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación que se les concede vista del expediente, en el plazo de ocho días, pudiendo formular nuevas alegaciones por término de otros tres días, pro atando los documentos y justificantes que estime oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 del R.D. 928/98 de 14 de mayo (BOE 03/06/98). Transcurrido dicho plazo sin que haya ejercitado tales derechos, se entenderá que desiste del trámite concedido y se dará al expediente el curso que proceda.

La Secretaría General, Josefa Navarro Abellán.

(D.G. 109)

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

6753 Notificación de trámite de audiencia previo a la derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 13 del vigente Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE de 25-06-04), se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de esta comunicación, a los interesados/administradores sociales que en anexo se relacionan, contra los que se ha iniciado, en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, expediente de derivación de responsabilidad solidaria (del número 207/08 al número 311/08 ambos incluidos) por débitos a la Seguridad Social de las empresas y en los periodos que se indican, para que efectúen las alegaciones y, en su cso, aporten los medios de prueba que estimen convenientes en defensa de su derecho, y ello ante la imposibilidad de notificar el acto por ausencia, ignorado paradero o rehusado, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 12 de mayo de 2008.—El Subdirector Provincial, Alfonso Fuentes Conesa.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA
Subdirección de Procedimientos Especiales

ANEXO AL EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA PREVIO A LA DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR DÉBITOS A LA SEGURIDAD SOCIAL DE FECHA 12/05/2008

Pág. 1

Expte	NIF/NIE	Nombre y Apellidos/Administrador social	Domicilio	Razón Social	CIF	Período Deuda/Importe
207/08	23031244X	EMILIO GARCIA TOMAS	ALAMEDA SAN ANTONIO, 21 - 3º-A (30205 - CARTAGENA)	FERRACART ELABORACION Y MONTAJE, S.L.	B30781231	08/2005 A 12/2005 21.498,29 €
208/07	22962822J	JUAN RODRIGUEZ SCHEID	AVD. VENECIA - URB. LOS PINOS - POLIG. SANTA ANA, 7 - 1º - B (30319 - CARTAGENA)	GLOBAL GOLF INVEST, S.L.	B30762587	08/2005 A 03/2006 20.195,50 €
210/08	22952330D	ANTONIO GARCIA ZAPATA	C/ JIMENEZ DE LA ESPADA, 14 - 2º (30204 - CARTAGENA)	CHAPUZAS Y REPARACIONES DEL HOGAR, S.L.	B30785232	08/2005 A 11/2007 78.699,40 €
211/08	X3414535R	ANGEL OSWALDO JACOME TIPAN	C/ CISNEROS, 6 (30320 - FUENTE ALAMO)	MEDITEC CONSTRUCCIONES CIVILES, S.L.	B30783385	06/2005 A 09/2006 32.127,96 €
214/08	22449185N	DIEGO GARCIA MARTINEZ	C/ ISIDORO MADRID, 51 (30710 - LOS ALCAZARES)	MAR MENOR AUTOMOCION Y SERVICIOS, S.L.	B30081491	05/1997 A 04/2000 104.885,61 €
216/08	52313508P	ERNESTO JAVIER MARTINEZ BARCELO	C/ HOSPITAL, 26 (30310 - LOS BARREROS)	ACTIV. TURISTICAS PARA EMPRESAS SPORT FUN COMPANY, S.L	B30744718	12/2002 A 11/2005 100.751,17 €
218/08	22915132W	JOSE MADRID BLAYA	C/ EMILIO SANZ, 19 - 2º - B (30385 - IOS BELONES)	TERRA PLAYA, S.L.	B30783351	07/2005 A 09/2007 14.427,92 €
222/08	70345626B	JOSE FILGUEIRA GANIA	C/ CRISTO DE LA VICTORIA, 195 - 1 DCHA (28026 - MADRID)	GROWTH MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ESPAÑA, S.A.	A83467274	07/2005 A 12/2006 24.866,29 €
224/08	22470913M	JUAN RAMON CUENCA HERNANDEZ	AVDA. JOSE A. PEREA, 1 - ESC. 2 - 4º- C (30002 - MURCIA)	BAR BOCA DEL LOBO, S.L.	B73030553	10/2001 A 11/2007 98.636,30 €
225/08	27425047P	ALFONSO SAURA LARROSA	C/ URB. LA FUENSANTA, 35 - 3º (30157 - ALGEZARES)	CONTRATAS VECTOR 2000, S.L.	B73059222	09/2003 A 11/2007 379.328,40 €
226/05	48391650H	MANUEL ANTONIO RIQUELME ABELLAN	C/ CRUCE DEL RAAL, 59 (30139 - EL RAAL)	INTERMUR SOFA, S.L.	B73168809	05/2004 A 07/2006 39.172,15 €
226/08	48494085B	FRANCISCO J. RIQUELME ABELLAN	C/ CRUCE DEL RAAL, 59 (30139 - EL RAAL)	INTERMUR SOFA, S.L.	B73168809	05/2004 A 0720/06 39.172,15 €
227/08	34796199M	JUAN ANTONIO BASTIDA RUIZ	CTRA. STA. CATALINA, 168 - HUERTO DE SANTO ANGEL (30151 - SANTO ANGEL	BREYCONST, S.L.	B73281875	05/2005 A 09/2006 84.374,50 €
229/08	34799288N	ANTONIO PEREZ LOPEZ	CTRA. FUENSANTA, 217 (30012 - ERMITA PATIÑO)	CONSTRUCCIONES ALICATOMUR, S.L.L	B73266546	11/2003 A 07/2006 40.690,74 €
229/08	34808446Q	MATEO FRANCO GONZALEZ	C/ AIRE, 14 - LA PURISIMA - BARRIOMAR (30010 - MURCIA)	CONSTRUCCIONES ALICATOMUR, S.L.L.	B73266546	11/3003 A 07/2006 40.690,74 €

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA
Subdirección de Procedimientos Especiales

ANEXO AL EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA PREVIO A LA DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR DÉBITOS A LA SEGURIDAD SOCIAL DE FECHA 12/05/2008

Pág. 2

Expte	NIF/NIE	Nombre y Apellidos/Administrador social	Domicilio	Razón Social	CIF	Período Deuda/Importe
230/08	27471339R	FRANCISCO PALOMARES MARCOS	C/ URANO, 10 - 4ª D (30010 - MURCIA)	FRANCISCO PALOMARES MARCOS, S.L.	B73325409	02/2005 A 09/2006 71.851,54 €
231/08	22971288S	FRANCISCO J. GARCIA SANMARTIN	C/ SIMON GARCIA, 39 - 1º (30003 - MURCIA)	LEVANTEMUR, S.L.	B73295453	10/2004 A 11/2007 21.523,02 €
232/08	74337249F	JOSE NAVARRO ORCAJADA	C/ DOCTOR MARAÑON,, 1 - 1º (30170 - MULA)	NAVARRO PORTEROS, S.L	B73359762	06/2005 A 01/2007 75.195,88 €
233/08	22372303L	FRANCISCO BUENO MACANAS	AVDA. VARA DEL REY, 5 (30001 - MURCIA)	SURESTEMUR, S.L.	B73268476	07/2005 A 11/2007 10.187,57 €
234/08	27191226M	ENRIQUE SANCHEZ MARTINEZ	C/ MAR CHICA, 37 (3006 - MURCIA)	INSTALACIONES Y CONSTR. DE ESTAC. DE SERV. LEVANTE, S.L	B73057531	01/2002 A 09/2005 47.395,19 €
239/08	48393504D	JUAN PABLO GUIRAO SANCHEZ	C/ SAFO, 27 - 1º - C (30570 - BENIAJAN)	REVESTIMIENTOS ESMUR, S.L.	B73374084	06/2005 A 10/2006 53.450,21 €
245/08	22420926C	FRANCISCO ALCARAZ SAURA	C/ PONIENTE, 20 (30158 - LOS GARRES)	EL TIO PACO EL PINTOR, S.L.	B73196883	08/2005 A 09/2006 26.212,51 €
247/08	22913315W	FERNANDODNAVARRO ALCARAZ	C/ JUAN ANTONIO LOPEZ, 5 (30820 - ALCANTARILLA)	CONSTRUCMUR, 2002, S.L.	B73157836	07/2002 A 06/2005 161.421,53 €
248/08	77569849A	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ AVELLANEDA	C/ ISAAC ALBENIZ, 1 (30180 - BULLAS)	AVEFERJA, S.L.	B73200784	11/2002 A 02/2005 111.434,21 €
250/08	50970041V	DAVID GONZALEZ DELGADO	C/ MIGUEL DE LA ROCA, 6 -2º A (28053 - MADRID)	ROCKEFELLER LA RIBERA, S.L.	B73119323	10/2004 6.083,01 €
251/08	74306090J	FRANCISCO VERA TORTOSA	C/ ALTA, 26 (30157 - ALGEZARES)	INTERADIYEXPO, S.L.	B14659676	01/2005 A 01/2007 24.366,29 €
253/03	27468963V	ANTONIO CALATAYUD BAÑOS	C/ ERMITA DE LOS REMEDIOS, 58 - 1º B (30006 - MURCIA)	PROYECTOS Y REFORMAS CASMAR, S.L.	B53860706	09/2005 A 30/2006 47.359,11 €
254/08	22955469C	FRANCISCO LISÓN GARCÍA	PZ NUEVA SAN ANTÓN, 11 - 3º A 30009 MURCIA	AGROSERVICIOS DE LORCA, S. L.	B30759823	10/2002 A 02/2005 86.052,22 €
255/08	27448364A	MANUEL BELMONTE MARTÍNEZ	PTDA. BENIAJAN-CTRA. S. JAVIER, 1-2ºA (30570 BENIAJAN)	ALSACIA PARTNER, S.L.	B81710295	12/2005 A 11/2007 74.587,17 €
256/08	22933478V	JUAN MANUEL GÓMEZ BARRIONUEVO	CL PUERTO PIRÁMIDE, 27 (30393 MOLINOS MARFAGONES-CARTAGENA)	ANGEL GUTIERREZ REBOLLO CYOP, S.L.	B30762314	04/2005 A 12/2005 21.467,70 €

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA
Subdirección de Procedimientos Especiales

ANEXO AL EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA PREVIO A LA DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR DÉBITOS A LA SEGURIDAD SOCIAL DE FECHA 12/05/2008

Pág. 3

Expte	NIF/NIE	Nombre y Apellidos/Administrador social	Domicilio	Razón Social	CIF	Período Deuda/Importe
257/08	22927151S	JOSÉ MARTÍNEZ CONESA	CL SANTA ISABEL, 3 (30300 BARRIO PERAL-CARTAGENA)	CARTHAGOMUR DECORACIÓN, S.L	B30756936	0112002 A 09/2005 56.448,31 €
258/08	22988312L	ANTONIO MENDOZA MENDOZA	CL VIRGEN DEL MAR, 23 - 3 46012 PINEDO	BRICOLAGE Y DECORACIÓN ALAMEDA, S. L.	B30733349	09/1999 A 06/2002 16.796,64 €
259/08	38113755H	ALFONSO J. GÓMEZ GARCIA	C/ RONDA DE LEVANTE, 19- 7º D (30008 MURCIA)	CONSTRUCCIONES ALJORAMA, S.L.	B73319253	07/2005 A 10/2006 54.091, 09 €
260/08	23053951Q	JESÚS MORENO MARÍN	CL CASAS DE CANDELA, 12 - B 30202 SANTA LUCÍA (CARTAGENA)	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SOTO Y MARÍN, S. L.	B30776801	07/2004 A 08/2006 42.175,98 €
261/08	22851132B	ANTONIO TUDELA GUIJARRO	CL ALMIRANTE BALDASANO, 15 - 6º B 30204 CARTAGENA	COYCO MEDITERRÁNEA, S. L.	B30752075	03/2005 A 10/2007 117.816,35 €
263/08	22905077K	JOSE ANTONIO MARTINEZ BULLONES	AVDA. PINTOR PORTELA, 3 - BLQ. A - 5º D 30203 CARTAGENA	DOMUS CARTHAGO, S. L.	B30783690	05/2005 A 04/2006 30.088,73 €
264/08	22934477G	JUAN ALONSO ALCAZAR	C/ JUAN DE JERRERA, 7 (30700 TORRE PACHECO)	FERRALLAS Y MONTAJES POTENSA, S.L.	B30765747	04/2004 A 06/2006 182.104,11 €
265/08	29059465T	LUCIO GARCÍA ALEDO	CL DOCTOR SERRANO, 10 - BJ 30300 BARRIO DE PERAL (CARTAGENA)	GARCÍA ALEDO LUCIO 000515110E, SLNE	B30776363	03/2005 A 07/2006 51.236,30 €
267/08	22911877J	EUGENIO MARTÍNEZ RUBIO	PASEO ALFONSO XIII, 17- BJO (30203 CARTAGENA)	INMO ORTEGA Y MARTÍNEZ, S.L.	B30779847	05/2005 A 09/2006 11.225,53 €
268/08	22888333K	ISIDRO MARTÍNEZ SEVILLA	LG LOS PARRAS, 2 30396 LOS PUERTOS	ISIDRO Y MARIA, S. L.	B30771109	11/2003 A 03/2006 21.000,11 €
269/08	23026753G	FERNANDO GARCÍA AYALA	CL IGUALADA, 17 30310 LOS DOLORES	MAIN FEGAYA, S. L.	B30757850	08/2003 A 10/2005 82.015,31 €
270/08	38530948Z	MARIA ISABEL MENGUAL SORRIBES	CL GEMA, 35 - 1º IZQ. - URB. MEDITERRÁNEO 30310 CARTAGENA	MANTENIMIENTO, REFORMAS Y REHABILITACIÓN EDIFICIOS, S. L.	B30750004	09/2003 A 06/2005 76.206,04 €
271/08	22888890A	MIGUEL CRUZADO QUEVEDO	CL MIAMI, 20 30300 CARTAGENA	MERFASER MURCIA, S. L.	B73277550	06/2001 A 11/2006 113.217,40 €
272/08	23950696Z	ELSY GUTIERREZ MARÍN	CL CALATAYUD, 6 - 2º IZQ. 30300 CARTAGENA	OBRAS PÚBLICAS Y CIVILES CARTAGENA, S. L.	B30763502	09/2003 A 07/2005 59.700,91 €
274/08	22949923V	ANTONIO CONTRERAS GARCÍA	CL CARTAGENA, 2 30012 MURCIA	PIEDRA ARTIFICIAL, MÁRMOLES Y GRANITOS CONTRERAS, S. L.	B30731509	11/1999 A 12/2004 89.720,69 €

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA
Subdirección de Procedimientos Especiales

ANEXO AL EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA PREVIO A LA DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR DÉBITOS A LA SEGURIDAD SOCIAL DE FECHA 12/05/2008

Pág. 4

Expte	NIF/NIE	Nombre y Apellidos/Administrador social	Domicilio	Razón Social	CIF	Período Deuda/Importe
279/08	22918436V	JUAN PEDRO LÁZARO DE JODAR	CL PLAYA DE LEVANTE, 2 30370 CABO DE PALOS	TAMECAR INSTALACIONES INDUSTRIALES, S. L.	B30780670	01/2005 A 03/2006 79.001,61 €
281/08	74003129P	MAXÍMO GUTIERREZ GARCÍA	C/ BERGANTIN, 34 (03180 TORREVIEJA)	MONTEMAX 2010, S.L.	B53918900	12/2004 A 08/2006 133.296,45 €
283/08	245950B	RAFAEL CARABALLO GRANDE	C/ LAS CALAS, S/N (30370) CABO DE PALOS	SEDIL ALINA, S.L.	B84112127	03/2005 A 11/2005 18.378,19 €
286/08	27462337S	FRANCISCO JOSE MEDINA LÓPEZ	CL PRIMERO DE MAYO, 1 30012 BARRIO DEL PROGRESO	SALAZAR MEDINA SERCOMESA, S. L.	B73365793	09/2005 A 12/2007 109.155,21 €
287/08	22945469W	JOSÉ GARRE MEROÑO	C/ FRANCISCO JIMÉNEZ, 5 (30700 TORRE PACHECO)	ACISMAR, S.L.	B30339444	12/2003 A 01/2004 3.098,79 €
288/08	23014620S	ROBERTO CARLOS TUDELA PASTOR	C/ TOLETUN, 10 (30390 LA ALJORRA)	CEMOCEN ESTUCADOS, S.L.	B30788053	08/2005 A 10/2005 3.848,88 €
289/08	22966059F	ESTEBAN CANO MUÑOZ	CL OCAÑA, 9 - 1º A 30300 BARRIO DE PERAL (CARTAGENA)	MONTAJES CANO, S. L.	B30783401	04/2005 A 06/2006 4.114,61 €
290/08	22948168X	JOSEFA DE LA LUZ HERNÁNDEZ ALMANSA	CL CBO ROIG, 30 30730 SAN JAVIER	PERFUMERÍAS LOLIAN, S. L.	B73021149	10/2003 A 11/2003 4.250,15 €
296/08	22433100G	SEBASTIAN MUÑOZ BOLUDA	AVDA. MARTIRES, 37 (30170 - MULA)	CONSTRUCCIONES MUBO, S.L.	B73195372	10/2002 A 04/2005 125.736,62 €
297/08	22471103B	FERNANDO PEREZ NAVARRO	C/ EL GRIFO, 13 - 1º (30170 - MULA)	OBRAS REVISUR, S.L.	B73079824	07/2002 A 06/2005 256.197,30 €
298/08	29061536R	RAMON HERNANDEZ LOPEZ	C/ CAMINO CASTRIN, 3 (30613 - VILLANUEVA DEL RIO SEGURA)	CONSTRUCCIONES HERNAMUR, S.L.	B73170904	11/2002 A 10/2004 85.345,30 €
299/08	33479353R	JOSE JUAN CARRILLO LOPEZ	C/ LAS BODEGAS, 96 - CAÑADA DEL TRIGO	CONSTRUCCIONES PROALJO, S.L.	B73219545	02/2003 A 03/2006 37.118,93 €
300/08	29060198C	JOSE MANUEL JURADO HERNANDEZ	C/ JOSE LOPEZ GUARDIOLA, 3 - 1º - I (30600 - ARCHENA)	CUBIERTAS Y MONTAJES JURADO, S.R.L.	B73203770	05/2003 A 12/2004 22.458,10 €
301/08	77513316G	JUAN CARLOS BARQUEROS NAVARRO	AVDA. MARTIRES, 45 (30170 - MULA)	OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE MULA, S.L.	B30418297	07/1996 A 02/2004 32.511,69 €
302/08	74326045G	ANTONIO MIÑANO MARTINEZ	C/ REPUBLICA DEL PERU, 14 - 3º (30530 - CIEZA)	CONSCIEZA, S.L.	B30438196	08/1997 A 11/2007 31.728,32 €

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA
Subdirección de Procedimientos Especiales

ANEXO AL EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA PREVIO A LA DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR DÉBITOS A LA SEGURIDAD SOCIAL DE FECHA 12/05/2008

Pág. 5

Expte	NIF/NIE	Nombre y Apellidos/Administrador social	Domicilio	Razón Social	CIF	Período Deuda/Importe
303/08	22438475C	FRANCISCO TORRENTE PEREZ	C/ GERMAN GALINDO, 57 (30420 - CALASPARRA)	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES CALASPARRA, S.L.	B73011629	01/2001 A 08/2005 50.908,44 €
304/08	27470276L	JOSEFINA LOPEZ NAVARRO	AVDA. JACARANDAS, 42 - P.5 (30500 - ALTORREAL)	NOGUEMUR LOGISTICA, S.L.	B73151722	07/2003 A 09/2005 241.119,57 €
305/08	74314780D	MIGUEL MADRID GIL	C/ ARTERO, 54 (30180 - BULLAS)	ALBAÑILERIA LA SELVA, S.L.	B73256398	10/2004 A 05/2006 65.941,14 €
306/08	74334651P	JULIO ANTONIO RAMOS CARRASCO	AVDA. CONSTITUCIÓN, 15 (30550 - ABARAN	ALUMINIO, MADERA Y CRISTAL, S.L.	B73213589	09/2004 A 02/2006 32.682,13 €
307/08	27434604C	ILDEFONSO JIMENEZ ALONSO	C/ LOPE DE VEGA, 3 - 1º D (30520 - JUMILLA)	ALIMENTACION LOREN, S.L.	B73006462	08/2001 A 08/2005 32.083,51 €
308/08	74337315G	FRANCISCO GIL MARTINEZ	C/ DÑA. ELVIRA, 28 (30170 - MULA)	OTRAS Y CONGTRUCCIONES FRANAMAR, S.L.	B73073686	04/2001 A 10/2006 79.684,41 €
309/08	52816162C	JOSE GOMARIZ BOLARIN	C/ LA MESETA, 2 (30563 - LOS TORRAOS)	CONSTRUCCIONES PEPE EL ALBAÑIL, S.L.	B30434369	05/2002 A 10/2004 57.844,37 €
310/08	74308666J	JOSE ORTEGA PALAZON	C/ LA PAZ, 2 - ESTACION FERROCARRIL (30540 - BLANCA)	CONSTRUCCIONES LYMASSI, S.L.	B30576565	08/2000 A 03/2005 110.836,72 €
311/08	22432099S	RAMON PALAZON CANO	C/ PASEO ROSALES, 7 - 3º -D (30500 - MOLINA DE SEGURA)	PROFESIONALES DEL MONTAJE Y CUBIERTAS DE MURCIA, S.L.	B73175226	06/2002 A 03/2005 54.407,85 €

Ministerio de Justicia

Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia de Murcia

Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita

6135 Notificación a interesados.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO, que por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita se han dictado Resoluciones denegatorias a la asistencia jurídica gratuita instada por los solicitantes, por los siguientes motivos:

1.- Por acreditar un nivel de ingresos superior al doble del salario mínimo interprofesional (actual IPREM) vigente en el momento de la solicitud (Art. 3, Ley 1/96, de 10 de enero).

2.- Porque de la propia declaración del solicitante se desprende que los ingresos son superiores al doble del salario mínimo interprofesional (actual IPREM) vigente en el momento de la solicitud. (Art. 3, Ley 1/96, de 10 de enero).

3.- Por no ser preceptiva la intervención, en el procedimiento, de Letrado y Procurador, no constando auto motivado de requerimiento de los mismos por el Juzgado o Tribunal (Art. 6.3 Ley 1/1996).

4.- Porque aunque el nivel de ingresos no es superior al doble del salario mínimo interprofesional (actual IPREM), los signos externos por finca rústica, se ha considerado manifiestan una capacidad económica que supera el límite fijado por la Ley (Art. 4, Ley 1/96, de 10 de enero).

5.- Porque aunque el nivel de ingresos no es superior al doble del salario mínimo interprofesional (actual IPREM), se ha acreditado en el expediente la posesión de bienes inmuebles que, por esta Comisión, se ha considerado manifiestan una capacidad económica que revela que dispone de medios económicos que superan el límite fijado por la Ley (Art. 4, Ley 1/96, de 10 de enero).

6.- Porque se acredita un nivel de ingresos superior al doble del salario mínimo interprofesional (actual IPREM) (art. 3), además de la posesión de bienes inmuebles (art. 4), que manifiestan una capacidad económica que supera el límite fijado por la Ley 1/96, de 10 de enero.

7.- Porque la unidad familiar acredita un nivel de ingresos superior al doble del salario mínimo interprofesional (actual IPREM) (art. 3), además de la titularidad de vehículos (art. 4) que manifiestan una capacidad económica que supera el límite fijado por la Ley 1/1996, de 10 de enero.

8.- Porque los ingresos de la unidad familiar, más inmuebles y vehículos denotan una capacidad económica que supera el límite fijado por la Ley 1/1996, de 10 de enero (art. 3 y 4).

9.- Porque aunque el nivel de ingresos no es superior al doble del salario mínimo interprofesional (actual IPREM), se ha acreditado en el expediente unos rendimientos de capital mobiliario que por esta Comisión, se ha considerado manifiestan una capacidad económica que revela que dispone de medios económicos que superan el límite fijado por la Ley (Art. 4 , Ley 1/96, de 10 de enero).

10.- Del informe emitido por el letrado del SOJ del Colegio de Abogados de Murcia, se deduce que los ingresos superan el doble del salario mínimo interprofesional (actual IPREM) sin que el solicitante haya aportado documentación que demuestre lo contrario.

11.- Habiendo actuado con anterioridad con letrado particular, no se ha acreditado ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita la insuficiencia económica sobrevenida a que hace referencia el art. 8 de la Ley 1/1996, de 10 de enero.

12.- No procede abrir nuevo expediente, el letrado designado en primera instancia desempeñará sus funciones de asistencia y representación de forma real y efectiva hasta la terminación del proceso.

13.- La pretensión es insostenible, (artículo 34 de la Ley 1/96 de 10 de enero).

Los correspondientes expedientes obran en la sede de esta Comisión.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya que habiéndose intentado la notificación en el domicilio expresado en cada expediente, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Boletín Oficial de la Comunidad de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados que contra las resoluciones emitidas podrá interponerse el recurso establecido en el artículo 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, dentro del plazo de los cinco días siguientes a la notificación de la presente, ante el órgano judicial que esté tramitando el proceso para el cual se solicitó el derecho a la asistencia jurídica gratuita, o ante el Juez decano de la localidad si el proceso no se hubiera iniciado. El escrito de interposición del recurso se presentará ante la secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Santa Catalina, 4 de Murcia.

Anexo

- MOTIVO DE DENEGACION 1 -

Solicitantes		Expediente		Fecha Resolución
Apellidos y nombre	D.N.I.	N.º SOJ	N.º CAJG	
ABAD PINTADO, PEDRO ANASTASIO	X6932283Z	9651/06	MU-5982/07	05/11/07
ABDALLAH, FASSIH	NO CONSTA	2755/06	CT-2455/06	01/06/07
ADUAKHOV, ROMAN	X4370839-B	912/07	MU-7353/07	26/11/07
ALARCON GARCIA, ANTONIO	27477266 – B	747/06	CT-1646/06	27/04/06
AMADOR FERNANDEZ, JOSE	77702922 – H	1016/07	MU-7449/07	26/11/07
ANBER, YAHYA	X3283551W	7709/06	MU-333/07	01/06/07
ANDRADE GUAMAN, HOMREO EFREN	X4182517J	1249/06	MU-981/07	16/07/07
ANILEMA CABEZAS, SERGIO FABIAN	X3280058M	12489/06	MU-4896/07	22/10/07
ANOUINI, NOUR EDDINE	X3158116D	7921/06	MU-528/07	01/06/07
ARANGO ARIAS, ALEJANDRO	X4385826W	2083/06	CT-1697/06	27/04/06
ARBURRAZAGA ARRESA, JOSE FRANCISCO	NO CONSTA	2284/06	CT-2509/06	01/06/07
ARTEAGA CHAVEZ, MARCO ANTONIO	E06098965	10073/06	MU-2411/07	27/08/07
ASTUDILLO CASTRO, ROBERTO ALFONSO	X3900846T	8845/06	MU-1389/07	16/07/07
AUQUI ORDOÑEZ, LUIS ARMANDO	NO CONSTA	1983/07	MU-8213/07	10/01/08
AYO MASABANDA, TITO GERMAN	X3589447X	6421/06	MU-5528/06	09/05/07
BALCAZAR FLOR, VIVIANA MARLENE	NO CONSTA	2222/06	CT-2415/06	01/06/07
BALCAZAR FLOR, YENI ISABEL	X4182782W	2223/05	CT.2168/06	21/05/07
BALSERA LOPEZ, SERGIO	076428552- N	724/06	CT-1645/06	27/04/06
BEGHEAN, VASILE STEFAN	06958123	7903/06	MU-515/07	01/06/07
BELMONTE MARTINEZ, JESUS	48403378 – Q	9685/06	MU-2103/07	27/08/07
BENCHOHRA, MOHAMED	X4324893L	1563/06	CT-1531/07	27/04/07
BERNAL ORTEGA, ANTONIO	77708162 – V	9215/06	MU-1696/07	16/07/07
BORRAS VIDAL, SARA SONSOLES	22949904 – K	2859/06	CT-439/07	27/08/07
BOURDOUD, MUSTAPHA	6642385	8770/06	MU-5934/07	05/11/07
BOURDOUD, MUSTPHA	X06642385P	12990/06	MU-5062/07	22/10/07
BRAVO HERRERA, MARTA VIRGINIA	X4256621B	6676/06	MU-5890/06	25/05/07
BRICEÑO OJEDA, LAURO EUGENIO	X4115228E	398/06	LO-162/07	16/07/07
BRITO COCHANCELA, KLEVA FABIAN	X6354723F	1048/07	MU-7478/07	26/11/07
BYA, KHALID	X2691338Q	13470/06	MU-5324/07	31/10/07
CALLE GUAMAN, MARTA TRANSITO	X3323694X	8789/06	MU-5950/07	05/11/07
CAMARA, INSA	6837878	8841/06	MU-1385/07	16/07/07
CAMAS TACURI, VICTOR MANUEL	X5296907F	8831/06	MU-1374/07	16/07/07
CANTOS GARCIA, SANTA MARIANA	X3395706D	521/06	LO-416/07	26/11/07
CARAGUAY REMACHE, ANGEL BENIGNO	X4063732T	9956/06	MU-5986/07	05/11/07
CARBONELL MARTINEZ, FELIX JOSE	22420334 – A	4066/06	MU-5801/07	31/10/07
CARDONA LOPEZ, ANDERSON	RN9961511	6865/06	MU-121/07	01/06/07
CARLOS EGUIVAR, IGNACIO	NO CONSTA	8935/06	MU-5961/07	05/11/07
CARRION PELEGIDOS, ROSA	48467801 – Q	71/06	MU-3909/07	15/10/07
CASTILLO PEREZ, LUIS AUGUSTO	X3734953Y	12790/06	MU-4960/07	22/10/07
CEREZUELA BLAZQUEZ, PRIMITIVO	75227502	8276/06	MU-793/07	29/06/07
COLAMARCO ARTEAGA, MIGUEL ANGEL	X5369585M	8897/06	MU-1440/07	16/07/07
COLLAGUAZO CARRION, CESAR AGUSTIN	X6658955H	13729/06	MU-5455/07	31/10/07
CONTRERAS GARCIA, RAMON	22965842 – C	1202/06	CT-1768/06	21/05/07

Solicitantes		Expediente		Fecha Resolución
Apellidos y nombre	D.N.I.	N.º SOJ	N.º CAJG	
CONTRERAS VILLANUEVA, PEDRO	27456982 – L	592/07	7057/07	26/11/07
CORTES TAFUR, JOSE FERNANDO	X6600816T	7716/06	MU-339/07	01/06/07
CUADRADO MARTINEZ, CARLOS MIGUEL	X06691168P	482/05	LO-207/06	26/11/07
CUENCA IÑIGUEZ, DARLIN JOHVANNY	X3887798Q	1260/06	MU-5735/06	25/05/07
CURILLO YUNGA, FLORENTINO ELIAS	X6271135R	11684/06	MU-3711/07	24/09/07
CHAMBA CHAMBA, CRISTOBAL ANTONIO	X4279691N	396/07	LO-1231/07	26/11/07
CHAMORRO CHACHA, WILLIAM FERNANDO	3216246	17/07	CT-410/07	29/06/07
CHAVISNAN, JOE NESTOR Y PAREJA	X3319850F	9806/06	MU-2723/07	12/09/07
CHEMAOU EL FIHRI, FATIHA	XC2885447M	13723/06	MU-5451/07	31/10/07
CHOCHO ORELLANA, GALO VICENTE	X4800479B	8759/06	MU-4830/07	22/10/07
CHUNI VALENCIA, LENIN ALCIVAR	X4183399K	7883/06	MU-496/07	01/06/07
DA CUNHA GOUVEIA, LUIS MIGUEL	X2710836X	306/07	LO-679/07	26/11/07
DA CUNHA GOUVEIA, LUIS MIGUEL Y ESPOSA	X2710836X	307/07	LO-680/07	26/11/07
DE JODAR CAPARROS, FRANCISCO MANUEL	27480766 – K	13788/06	MU-6596/07	12/11/07
DEL TORO GARCIA, ANTONIA	77515132 – A	8808/06	MU-1384/07	16/07/07
DENGRA RUIZ, ANTONIO	23250878 – V	185/07	LO-1220/07	26/11/07
DIAGABATE, IBRAHIMA	NO CONSTA	7963/06	MU-569/07	29/06/07
DOMINGUEZ MOSQUERA, ESTEBAN	32839504 – N	10153/06	MU-2780/07	12/09/07
DONE, JHON	X2310356Y	904306	MU-1563/07	16/07/07
DURAN FERNANDEZ, VICTOR	48516371 – X	11028/06	MU-3185/07	24/09/07
EL AIMADI, AHMED	X5857053Y	6720/06	MU-5648/06	09/05/07
EL ARBI, HOMMOUN	X2087765D	13735/06	MU-5461/07	31/10/07
EL HADDAR, MOHAMMED	X5794064L	290/07	CT-499/07	27/08/07
EL HASSAN, FASSIH	NO CONSTA	2754/06	CT-2344/06	25/05/07
EL HASSNAOUI, SAID	X6798558B	365/07	LO-1250/07	26/11/07
EL KHANDRA, KHALID	X3326160S	12647/06	MU-4621/07	22/10/07
EL MAH FOUD, JAMAL	X4321028	6186/06	MU-5284/06	09/05/07
EL MOARAF, FOUZIA	3080306 – D	6687/06	MU-5901/06	25/05/07
EL YOUSRI YASEN, ABDERRAHIM	48747564	8275/06	MU-792/07	29/06/07
ELIZARAN VIRVEZ, DIEGO	NO CONSTA	1956/07	MU-8187/07	10/01/08
ENCARNACION MORALES, GABRIEL A.	NO CONSTA	2734/06	CT-2451/06	01/06/07
ENCARNACION MORALES, GABRIEL ADALBERTO	NO CONSTA	2761/06	CT-2460/06	01/06/07
ENRIQUEZ JIMENEZ, FREDDY LEONARDO	NO CONSTA	126/06	LO-661/06	09/05/07
ERAS PARRA, SAULO FILOMON	X4249863S	11500/06	MU-3583/07	24/09/07
ERAZO CORREA, JAIRO ANDRES	X4760108-M	5710/06	MU-2707/07	12/09/07
ESCOLA MOCARA, FELICIANO	45415322	6254/06	MU-5345/06	09/05/07
ESPARZA MARTINEZ, JOSE LUIS	22932466 – V	8158/06	MU-693/07	29/06/07
ESPARZA OJEDA, MAARCO O.	NO CONSTA	2838/06	CT-2473/06	01/06/07
ESPINOZA YOYO, GERIANLDO	X3224871H	9430/06	MU-1889/07	16/07/07
ET TAYEA, MOULOUD	NO CONSTA	156/06	LO-691/06	09/05/07
FACONDA PERUGACHI, JOSE MILTON	X3743207A	1908/06	MU-7/07	01/06/07
FAKHREDDINE, KADDOURI	E04139763	13692/06	MU-5442/07	31/10/07
FAROUK, KHALID	X3071368V	11706/06	MU-3731/07	24/09/07
FEREZ AGUT, JOSE	48543006 – B	10868/06	MU-3048/07	12/09/07
FERNANDEZ GARCIA, ALFONSO	4841975 – F	1635/06	MU-997/07	16/07/07

Solicitantes		Expediente		Fecha Resolución
Apellidos y nombre	D.N.I.	N.º SOJ	N.º CAJG	
FERNANDEZ HERNANDEZ, GINES	52817017 – R	9960/06	MU-2324/07	27/08/07
FERNANDO PESANTES, ANGEL KERAN	X5971299Q	6111/06	MU-5220/06	09/05/07
FLORES CIFUENTES, DARWIN PATRICIO	X3580478E	9205/06	MU-1689/07	16/07/07
FLORES CHOGELO, JESUS	X5729471X	1075/07	MU-7501/07	26/11/07
FLORES LANDETA, LUIS ALBERTO	X3191218Z	5289/06	MU-2703/07	12/09/07
FLORES MATEO, ADOLFO	NO CONSTA	2100/06	CT-2508/06	01/06/07
FORNE MONTOYA, JESUS	22961819 – E	1845/07	CT-1632/06	27/04/06
FOTSING NZOKOU, GEORGES ALAIN	X6800522C	245/07	CT-491/07	27/08/07
GALIAN CASTILLO, ISIDRO	27430259 – E	13654/06	MU-5405/07	31/10/07
GALVEZ CEGARRA, MARIA DEL CARMEN	NO CONSTA	4748/06	MU-5769/06	25/05/07
GARCIA AGUILAR, CARMEN	22916278 – K	264/07	MU-6760/07	12/11/07
GARCIA FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	NO CONSTA	2727/06	CT-2336/06	25/05/07
GARCIA GALLEGO, DAVID	23282446 – Y	402/06	LO-166/07	16/07/07
GARCIA LOPEZ, ISIDORO	34825624 – J	10771/06	MU-2963/07	12/09/07
GARCIA MARTINEZ, JESUS	74427192 – C	10074/06	MU-2412/07	27/08/07
GARCIA RAMIREZ, ANGEL JOSUE	X6110082V	8471/06	MU-1140/07	16/07/07
GARCIA SERRANO, JUAN PEDRO	48630980 – X	8110/06	MU-4807/07	22/10/07
GARRE LOPEZ, Mª LUISA	48476513 – B	5368/06	MU-4769/07	22/10/07
GAZQUEZ PARRA, JOSE MIGUEL	23286993 –E	6217/06	MU-5312/06	09/05/07
GINER BENEDICTO, MARIA ANGELES	34798046 – N	13712/06	MU-6556/07	12/11/07
GODWIN, ERNEST	X6749932F	10/07	MU-5531/07	31/10/07
GONZALEZ GARCIA, ANDRES	48484844	8515/06	MU-1181/07	16/07/07
GONZALEZ GOMEZ, ANA LAURA	52.816.229-H	10351/06	MU-2525/07	37/08/07
GONZALEZ MARIN, DAVID	48453354 – J	6778/06	MU-5696/06	09/05/07
GONZALEZ SANCHEZ, ANTONIO	22438784 – F	11687/06	MU-3714/07	24/09/07
GONZALEZ SANZ, PABLO	22960228	1804/06	CT-1820/06	21/05/07
GORDILLO FREDDY	X6365085L	2972/06	CT-662/07	12/09/07
GORDILLO MARTINEZ, FREDDY	NO CONSTA	2972/06	CT-662/07	12/09/07
GRACIA MARTINEZ, ANTONIO JESUS	52816155 – J	8319/06	MU-827/07	29/06/07
GUAILLAS ARMIJOS, WASHINGTON TOBIAS	X317453R	349/07	MU-6832/07	12/11/07
GUALAN CARTUCHE, LUIS ENRIQUE	X4477678S	13468/06	MU-5322/07	31/10/07
GUAMAN CONDOR, CARLOS	X6503628X	743/06	LO-685/07	26/11/07
GUAMAN GUAMAN, JOSE MANUEL	X3625957F	279/06	LO-63/07	16/07/07
GUEVARA NUÑEZ, HECTOR RAMIRO	NO CONSTA	8932/06	MU-1470/07	16/07/07
GUILLEN SANTA, JUAN	347932405	8803/06	MU-1347/07	1607/07
GUTIERREZ GARCIA, MARTIN JOSE	23005067	2304/06	CT-1972/06	21/05/07
HAMANI, ZAHIR	X3077076K	12015/06	MU-4267/07	15/10/07
HARKATI, MUSTAPHA	X4228099D	264/06	LO-49/07	16/07/07
HERNANDEZ LOPEZ, MANUEL	27462860-D	2851/06	MU-4698/06	20/04/07
HERNANDEZ SANCHEZ, PEDRO	23013425	66/07	CT-414/07	29/06/07
HIDALGO GARCIA, FRANCISCO JAVIER	1308704 .- G	2205/06	CT-1723/06	27/04/06
HILAÑO MALDONADO, MARCELO EDUARDO	X2885678Y	2447/06	MU-2693/07	12/09/07
IBAÑEZ BUENESTIADO, EVA	30528607 – V	14/06	MU-3871/07	15/10/07
IGLESIAS LOIS, EVA MARIA	52497915 – R	260/07	CT-524/07	27/08/07
JARA PALADINES, IVAN LEONARDO	X6512756F	8971/06	MU-5963/07	05/11/07

Solicitantes		Expediente		Fecha Resolución
Apellidos y nombre	D.N.I.	N.º SOJ	N.º CAJG	
JEREZ DOBLAS, FRANCISCA	7042005 – A	13269/06	MU-6392/07	05/11/07
JEREZ JEREZ, JUAN	NO CONSTA	65/06	LO-612/06	09/0507
JIMENEZ CABRERA, ARTURO ROBERTO	X3535660Y	464/06	LO-320/07	12/11/07
JIMENEZ GONZALEZ, LUCIANO	27470071 – K	9141/06	MU-4837/07	22/10/07
JIMENEZ TUBON, GANDER LEONEL	X6404250S	293/07	CT-777/07	12/09/07
KADFI, BRAHIM	X1301450H	3093/06	CT-380/07	29/06/07
KADIRI, MOHAMED	X2080657-P	4211/06	MU-3591/06	08/03/07
KARLSSON, BENGT ERIK MIKAEL	X38555911-F	10279/06	MU-2502/07	27/08/07
KATTABI, BOUZKRI	X3447306C	310/06	LO-90/07	16/07/07
LAAFOU, ABDELGHANI	X3742027L	764/06	LO-704/07	26/11/07
LAHFAOUI, MIMOUNE	X2796773L	1129/06	CT-1357/06	27/04/07
LIMA MONTOYA, MARCO VINICIO	X3368292B	13610/06	MU-5366/07	31/10/07
LOPEZ ALEMAN, ANTONIO Y ESPOSA	22356398 – F	182/07	MU-6695/07	12/11/07
LOPEZ FERNANDEZ, RAQUEL	48727571 – L	6283/06	MU-4787/07	22/10/07
LOPEZ INIESTA, MARIA LUISA Y OTRO	48503304 – P	7000/06	MU-123/07	01/06/07
LOPEZ LORENTE, AMBROSIO	23025831 – W	2555/06	CT-2028/06	21/05/07
LOPEZ MANZANO, RICARDO	22448648 – G	7742/06	MU-361/07	01/06/07
LOPEZ PEREZ, ARCADI	47645342 – Z	7505/06	MU-222/07	01/06/07
LOPEZ VIVO, ANTONIO	22437954 – M	8618/06	MU-1267/07	16/07/07
LOQUELEMA QUINDE, LUIS SANCHO	X3936781L	9368/06	MU-1831/07	16/07/07
LOYA QUINGA, CARLOS GORKY	X6333566X	5167/06	MU-4992/06	20/04/07
LUCERO VISCARRA, LEONIDAS PLUTARCO	X3909971	4438/06	MU-35/07	01/06/07
MACAS QUIZMPE, KIRMAN RENE	X3052351K	338/06	LO-814/06	21/05/07
MAHDID, MOHAMED	NO CONSTA	2739/06	CT-2453/06	01/06/077
MAHLI, MOHAMMED	X2348712K	116/07	LO-229/07	27/08/07
MAIS, ABELAZIZ	X4245897M	8834/06	MU-1377/07	16/07/07
MAMANI CHAMBI, FELIX RAMIRO	X6797218M	8321/06	MU-829/07	29/06/07
MANZANERA SANCHEZ, JOSE GREGORIO	26487274 – Z	12198/06	MU-4326/07	15/10/07
MARIN GARCIA, ANA	22467310 – J	10532/06	MU-2841/07	12/09/07
MARIN MOLINA, JUAN	77515976 – L	7558/06	MU-1036/07	16/07/07
MARIN SUAREZ, JOSE JAVIER	26484614	10128/05	MU-10184/05	16/06/06
MARINOV IVANOV, TOSHO	X6111328K	10966/06	MU-3133/07	12/09/07
MARIÑO OGANDO, MARIA DOLORES	36008726-H	7518/06	MU-232/07	01/06/07
MARMOL SULIAGA, CRISTIAN DAVID	X5341746L	9403/06	MU-1864/07	16/07/07
MARTIN ARROCHA, MANUEL	43792296 – C	10121/06	MU-2749/07	12/09/07
MARTIN MARTIN, MIGUEL ANGEL	48505396 – K	1125/06	MU-4041/07	15/10/07
MARTINEZ ARGUDO, VALENTIN	24321935	8951/06	MU-1483/07	16/07/07
MARTINEZ BENITEZ, JACINTO	X5910143V	173/07	CT-482/07	27/08/07
MARTINEZ GONZALEZ, PEDRO	22995129 – M	352/07	CT-861/07	24/09/07
MARTINEZ LOPEZ, JOSE	22944282	2306/06	CT-543/07	12/09/07
MARTINEZ MARTINEZ, ANTONIO	29065088 – B	4563/06	MU-5823/07	31/10/07
MARTINEZ MARTINEZ, Mª DEL CARMEN	77522386 – N	10331/05	MU-4722/07	22/10/07
MARTINEZ MARTINEZ, MARIA ANGELES	23235554 – B	9888/06	MU-2271/07	27/08/07
MARTINEZ MOYA, ALFONSO	23211101- W	63/07	LO-263/07	12/11/07
MARTINEZ OLCINA, JOAQUIN	23241679	469/06	LO-325/07	12/11/07

Solicitantes		Expediente		Fecha Resolución
Apellidos y nombre	D.N.I.	N.º SOJ	N.º CAJG	
MARTINEZ PAGAN, JOSE	22409192 – Q	94/07	MU-6676/07	12/11/07
MARTINEZ PAÑOS, HERMINIO	74356107M	6350/06	MU-5464/06	09/05/07
MARTINEZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO	22949033	2164/06	CT-1718/06	27/04/06
MASAQUIZA SILVA, CIRO E.	NO CONSTA	2935/06	CT-2480/06	01/06/07
MATURANO COSTA, PATRICIO	48491450	7407/06	MU-6354/06	25/05/07
MAYOR MAYOR, RAMON	74285465 – L	12580/06	MU-6195/07	05/11/07
MEDINA ROS, CARMELO	29037232-P	12021/06	MU-6056/07	05/11/07
MEGIAS NAVARRO, JOSE DAMIAN	48431460 – S	11882/06	MU-4150/07	15/10/07
MENA RAMIREZ, JUAN MANUEL	NO CONSTA	336/06	LO-794/06	21/05/07
MENENDEZ GUIRAO, JOSE	223554405	188/07	MU-6699/07	12/11/07
MESSAF, AMEUR	NO CONSTA	8018/06	MU-592/07	29/06/07
MOLINA MONTENEGRO, JORGE	X3147920M	5688/06	MU-5128/06	20/04/07
MOLINA MONTENEGRO, JORGE LEONIDAS	NO CONSTA	5349/06	MU-4997/06	20/04/07
MOLINA TORTOSA, JUAN ANTONIO	29047273-K	12205/06	MU-4369/07	15/10/07
MONCAYO ORELLANA, JOSE ANTONIO	X2723369P	8434/06	MU-1109/07	16/07/07
MONTALVO ORTEGA, ALFONSO	76144925 – K	7466/06	MU-194/07	01/06/07
MONTOYA GARRIDO, AARON	48493145 – Z	230/07	MU-6732/07	15/11/07
MOÑINO MERINO, CIRO MIGUEL	48521993 – C	11707/06	MU-3732/07	24/09/07
MORALES ALMAGRO, CARMEN	23255788	6671/06	MU-5887/06	25/05/07
MORAN PICAY, JULIO ALBERTO	X6489975L	8167/06	MU-699/07	29/06/07
MORAN PINCAY, JULIO ALBERTO	X065489975	8818/06	MU-1362/07	16/07/07
MORENILLA SEVILLA, ANGEL	27435752 - H	7042/06	MU-6079/06	25/05/07
MORENO HUERTAS, JOSE LUIS	52826143 – L	344/06	LO-825/06	25/05/07
MORETA CHICAIZA, JOSE MOISES	X7242830S	12930/06	MU-5005/07	22/10/07
MUÑOZ HERNANDEZ, FRANCISCO	45464090-J	7640/06	MU-274/07	01/06/07
MUÑOZ LOPEZ, JOSE MIGUEL	23007183 – F	205/07	CT-754/07	12/09/07
NAITANA, GIORGIO	X2470095X	376/07	LO-939/07	26/11/07
NAVARRO BLAZQUEZ, MARIA ISABEL	23236249	317/06	LO-97/07	16/07/07
NAVARRO PAREDES, ALFONSO	22887987	2481/06	CT-2012/06	21/05/07
NIETO SEGOVIA, PEDRO	23254234 – S	640/06	LO-669/07	26/11/07
NOLE BALCAZAR, RICHARD GEOVANNY	X3313934W	808/06	LO-870/07	26/11/07
ORDOÑEZ ORTEGA, FRANKLIN SALVADOR	X4425741N	11356/06	MU-3456/07	24/09/07
PABON GUERRA, BEATRIZ MARLENE	X4002553R	1907/06	CT-1673/06	27/04/06
PACHA ALBERCA, CARLOS ANTONIO	X3731142J	6745/06	MU-5668/06	09/05/07
PADILLA QUIROZ, ANGEL LEONIDAS	X3200165Z	466/06	LO-322/07	12/11/07
PALOP LAJARA, JOSE RAMON	34785920 – F	12162/06	MU-6119/07	05/11/07
PALTA PINEDA, TELMO EFRAIN	X32174549T	10811/06	MU-2999/07	12/09/07
PAREDES QUINTUÑA, LUIS WALTER	X3629008E	296/07	LO-1017/07	26/11/07
PASCUAL HERNANDEZ, JOSE LUIS	18884838 – K	6622/06	MU-5852/06	25/05/07
PATIÑO JACHO, LUIS WILSON	X3939743G	11357/06	MU-3457/07	24/09/07
PEREZ BUITRAGO, ENRIQUE ANGEL	27486398-H	5752/06	MU-4782/06	20/04/07
PEREZ REY, FRANCISCO	32654050 – F	10615/06	MU-2636/07	27/08/07
PINILLA DUQUE, FELIX	700481485	8853/06	MU-1397/07	16/07/07
PIÑERA VILLALBA, BARTOLOME	77565744- S	6734/06	MU-5915/06	25/05/07
PIVIDAL DIAZ, GINES	22934552 – X	2849/06	CT-438/07	27/08/07

Solicitantes		Expediente		Fecha Resolución
Apellidos y nombre	D.N.I.	N.º SOJ	N.º CAJG	
POPESCU, DANA BEATRICE	X4811812M	3327/06	MU-4701/06	20/04/07
POZUELO CAMPILLO, JUAN	34789697- N	2819/06	MU-2694/07	12/09/07
QUEIPO FERNANDEZ, Mª BLANCA	09404262 – E	3538/06	MU-5737/07	31/10/07
QUITO CORDOVA, RAMON	X3041265K	6557/06	MU-5595/06	09/05/07
RAMIREZ ENCALADA, JOFFRE STALIN	X6447503M	11611/06	MU-3646/07	24/09/07
RAMIREZ MARIN, JOAQUIN ANGEL	23010608	8814/06	MU-1358/07	16/07/07
RAMIREZ NARANJO, CARLOS ENRIQUE	X3024200E	11157/06	MU-3292/07	24/09/07
RAMON QUESADA, KLEVER	X6689717Y	9478/06	MU-4846/07	22/10/07
RAMOS MACIAS, ISIDRO MONSERRATE	X3641288C	370/07	LO-1253/07	26/11/07
REY VAQUERO, JONATHAN	79063542 – F	10152/06	MU-2779/07	12/09/07
RIBERA RUIZ, PABLO	X4851808G	848/06	LO-949/07	26/11/07
RIPOLL MARTINEZ, JOSE RAFAEL	05232992-M	6956/06	MU-6016/06	25/05/07
ROBLES NAVARRO, FRANCISCA	74336442 – M	10531/06	MU-2621/07	27/08/07
ROBLES ROBLES, EDUARDO	NO CONSTA	2840/06	CT-2474/06	01/06/07
ROCHE ORTUÑO, NELSON	X6458280H	10105/06	MU-2733/07	12/09/07
RODRIGUEZ ANDINO, FAUSTO MARTIN	X6598782J	8489/06	MU-1157/07	16/07/07
RODRIGUEZ CARDENAS, FREDY OSVALDO	NO CONSTA	120/06	LO-655/06	09/05/07
RODRIGUEZ MEDINA, FRANCISCO	74333637 – Y	175/05	MU-3836/07	15/10/07
RODRIGUEZ MORCILLO, REINALDO RODOLFO	4434882	393/07	MU-6875/07	12/11/07
ROJAS MEDINA, MILTON	X6556991J	1060/07	MU-7490/07	26/11/07
ROMERO CUMBICUS, LUIS ALFONSO	X4254105W	399/06	LO-163/07	16/07/07
ROMERO CUMBICUS, LUIS ALFONSO	X4254105W	161/07	LO-1198/07	26/11/07
ROMERO GALLARDO, BISMARCK GERARDO	NO CONSTA	389/06	LO-71/07	16/07/07
ROS MATA, JESUS	27466292-Z	5631/06	MU-5079/06	20/04/07
RUIZ SERRA, JAVIER	034825014-R	5352/06	MU-4998/06	20/04/07
SAFWANE, MOHAMED	X4280715	6248/06	MU-5339/06	09/05/07
SAGNAY NARANJO, JORGE ENRIQUE	X6928573F	564/06	LO-215/07	27/08/07
SAGURIMA NIVICELA, JOSE BENITO	X2544915B	11798/06	MU-4078/07	15/10/07
SALAMBAY BRAVO, VICENTE	X4259730S	11925/06	MU-4869/07	22/10/07
SALAZAR LOPEZ, JHONN ELMER	X3907699E	1603/06	MU-3965/07	15/10/07
SAN LEANDRO RODRIGUEZ, ANTONIO	22989016	97/07	CT-415/07	29/06/07
SAN MARTIN SAN MARTIN, SEGUNDO E.	X6165008L	125/07	CT-475/07	27/08/07
SANCHEZ AYALA, JOSE ANTONIO	22403803 – D	10503/06	MU-2606/07	27/08/07
SANCHEZ FLORES, EDUARDO ANDRES	08807426 – J	8297/06	MU-808/07	29/06/07
SANCHEZ FONT, ALFONSO	22817722 – C	915/06	MU-960/07	16/07/07
SANCHEZ GARCIA, MAURICIO	23294896	300/06	LO-80/07	16/07/07
SANCHEZ GASCON, MARIA BELEN	27484713- N	6422/06	MU-117/07	01/06/07
SANCHEZ HERNANDEZ, PEDRO SERGIO	78479405	1568/06	CT-1790/06	21/05/07
SANCHEZ MORELL, Mª JOSE	NO CONSTA	8012/06	MU-588/07	29/06/07
SANCHEZ PEREZ DE TUDELA, DIEGO	23186613 – Z	530/06	LO-214/07	27/08/07
SANTIAGO BERNAL, FRANCISCO JOSE	29068787 – F	11625/06	MU-3659/07	24/06/07
SANTILLAN ARZUBE, EDUARDO	X6178174Y	2453/06	CT-1997/06	21/05/07
SARES SOLIS, LUIS JOESLY	X4197580B	11360/06	MU-3460/07	24/09/07
SARMIENTO SAGUAY, WALTER PATRICIO	X4277128V	115/07	LO-1156/07	26/11/07
SEGURA DE HARO, ROSA Mª	23035225 – N	3036/06	CT-351/07	29/06/07

Solicitantes		Expediente		Fecha Resolución
Apellidos y nombre	D.N.I.	N.º SOJ	N.º CAJG	
SEVILLA MUÑOZ, DAVID	78849207 – W	8336/06	MU-842/07	29/06/07
SIABDELKADER, FATIH	X6176507H	6742/06	MU-5665/06	09/05/07
SILVA ORTIZ, ADRIANA	X41713155N	9893/06	MU-2273/07	27/08/07
SINGH, JODH	X3927943A	1222204/06	MU-4368/07	15/10/07
SOLORZANO ALVARADO, CARLOS MELANIO	X6928101H	10765/06	MU-2959/07	12/09/07
SYUCHEVSKIY, SERBIY	X6443743V	8433/06	MU-1108/07	16/07/07
TAMAYO TAOPANTA, CESAR JESUS	X6364244Y	8846/06	MU-1390/07	16/07/07
TANDAZO JAYA, LORENA DEL PILAR	X3623446A	370/06	LO-800/06	21/05/07
TAYUPANDA CACUANGO, LUIS GONZALEZ	X5814536K	9631/06	MU-2070/07	27/08/07
TEJADO PARRA, JUAN CARLOS	23289174	50/07	LO-1098/07	26/11/07
TERUEL GARCIA, ANTONIO	52800488 – D	12924/06	MU-6309/07	05/11/07
TIERRA CALLE, RUD ISABEL	X6277543S	811/06	LO-873/07	26/11/07
TIMCHASYUK, IVAN	X9701990-C	10260/06	MU-2484/07	27/08/07
TORRALBA GUIRAO, JUAN JOSE	77511015 – A	7749/06	MU-368/07	01/06/07
TORRES GINER, YOLANDA	23010811 – R	2948/06	CT-651/07	12/09/07
TORRES MONDEJAR, ANGEL CUSTODIO	29057683-N	6550/06	MU-5588/06	09/05/07
VALLE CARPIO, CARLOS EFREN	X6447513S	793/06	LO-855/07	26/11/07
VALLEJOS RIVERO, EROL JAIME	X5537032N	6791/06	MU-5709/06	09/05/07
VANEGAS SINCHE, SEGUNDO DANIEL	48485531	11056/06	MU-3203/07	24/09/07
VERA CORDOBA, PEDRO	X3283662K	8882/06	MU-1425/07	16/07/07
VERA QUITUIZACA, ALEX OLIVER	X6338888L	1412/06	CT-2061/06	21/05/07
VILCHES SEGURA, JOSE ANTONIO	74357979	8272/06	MU-790/07	29/06/07
VILLA DE GOMEZ, ROSA ANTONIA	X2887231	84/07	LO-281/07	12/11/07
VILLA GOMEZ, ROSA ANTONIA	X2887231H	131/07	LO-1170/07	26/11/07
VILLENA ALCARAZ, ALBERTO	45560229 – N	13808/06	MU-5480/07	31/10/07
VINZA GARCES, JAIME GONZALO	X6592608A	253/06	LO-39/07	19/07/07
VYNOHRADSKA, OKSANA	X6434347M	12833/06	MU-6248/07	05/11/07
WUNDIA, VICTORIA	NO CONSTA	2525/06	CT-2423/06	01/06/07
YEPES CARCELEN, JOSE ESTALIN	X6472851F	38/07	LO-1092/07	26/11/07
YUNGA GUARTAN, SUSANA CARMEN	X3654179P	6609/06	MU-5842/06	25/05/07
ZAMBRANO MURILLO, FREDDY ALBERTO	3598697 – W	413/07	LO-1245/07	26/11/07
ZAMBRANO SOLIS, LUIS DARIO	X4366248C	385/07	CT-525/07	27/08/07
ZAMBRANO VALLADARES, CRISTIAN J.	X6928588E	10905/06	MU-3083/07	12/09/07
ZAMBRANO VERA, CESAR AUGUSTO	NO CONSTA	1772/07	MU-8046/07	10/01/08
ZAPATA PALACIOS, ALFONSO	74358204	3021/06	CT-677/07	12/09/07

- MOTIVO DE DENEGACION 2 -

Solicitantes		Expediente		Fecha Resolución
Apellidos y nombre	D.N.I.	N.º SOJ	N.º CAJG	
ARMIJOS TAPIA, JAIME HUMBERTO	X6420508N	2274/06	CT-158/07	29/06/07
CRUZ GARCIA, SALVADOR	22964897 – H	3151/06	CT-798/07	24/09/07
CHICAZIA AGUIRRE, EDWIN MIGUEL	X5197656R	1829/06	CT-35/07	29/06/07
DANY, MUSTAPHA	NO CONSTA	2738/06	CT-2452/06	01/06/07
DE LERMA GOTERA, GUSTAVO ALBERTO	NO CONSTA	2018/06	CT-2229/06	25/05/07
DIAZ NAVARRO, PURIFICACION JUANA	23228831	467/06	LO-323/07	12/11/07

Solicitantes		Expediente		Fecha Resolución
Apellidos y nombre	D.N.I.	N.º SOJ	N.º CAJG	
EKHATOR, BRIGHT	X4531475J	1796/06	CT-29/07	29/06/07
GALAN MOLINA, SALVADOR	62834492 – B	1151/06	CT-1366/06	27/04/07
GONZALEZ CANOVAS, JUAN ANTONIO	21988230	748/06	LO-689/07	26/11/07
JAMIL, BOUABID	X3292160D	236/06	LO-24/07	16/07/07
JOKUTAITIENE, LORETA	NO CONSTA	2767/05	CT-2398/06	01/06/07
LOPEZ SALAMANCA, JUAN P.	48296456	2960/06	CT-274/07	29/06/07
LORCA MARTINEZ, JUAN J.	23242097 – C	1950/06	CT-65/07	29/06/07
MENA SALDIVAR, JOSE L.	NO CONSTA	1754/06	CT-20/07	29/06/07
MESBAHI, DRISS	X4296521Y	1896/06	CT-50/07	29/06/07
MORALES ZURITA, ERNESTO ROMAN	NO CONSTA	2567/06	CT-2308/06	25/05/07
NASSIRI, ABDELKADER	NO CONSTA	211/06	LO-17/07	16/07/07
SALMERON MARIN, FRANCISCO J.	23015113	294/07	CT-778/07	12/09/07
SANCHEZ COELLO, FRANCISCO ABIGAIL	X06461260P	6585/06	MU-1011/07	16/07/07
SOLER GINES, FELIPE	NO CONSTA	105/04	LO-506/07	26/11/07
VICENTE MANRUBIA, FRANCISCO JAVIER	22997717	2269/06	CT-1969/06	21/05/07
VIKTORCUA MITOVA, ANELIYA	X5750687C	6659/06	MU-5878/06	25/05/07
ZAIMI, RACHID	6181423	1870/06	CT-1837/06	21/05/07
ZAMBRANO SOLIS, LUIS D.	NO CONSTA	3054/05	CT-2400/06	01/06/07

- MOTIVOS DE DENEGACION 3 -

Solicitantes		Expediente		Fecha Resolución
Apellidos y nombre	D.N.I.	N.º SOJ	N.º CAJG	
ALCOCER RUIZ, JACINTO	74182135 – M	10575/06	MU-2876/07	12/09/07
ALVARADO VENEGAS, HELMUT	4422613 – S	306/06	LO-86/07	16/07/07
ALVAREZ ALBERCA, LUCIA DEL CARMEN	1900178052	13771/06	MU-6581/07	12/11/07
ALLOUCHI, MOHA	X6482769	312/06	LO-92/07	16/07/07
ANDREA MACHUCA, ROMINA	NO CONSTA	10061/05	MU-5672/07	31/10/07
BADARAU, VIOREL	NO CONSTA	5758/06	MU-4788/06	20/04/07
BENABDELMUNFNE, HOURARI	NO CONSTA	6588/06	MU-5620/03	09/05/07
CABELLO MENDEZ, ANOUR JUSTINE	99736720	6573/06	MU-5607/06	09/05/07
CALLAU DE LUJO, INGRID	X3974735J	8084/06	MU-1064/07	16/07/07
CAMPILLO GRACIA, ANGEL	23001062 – G	324/07	CT-855/07	24/09/07
CIPRIAN SZABO, FLORIN	NO CONSTA	10902/06	MU-3080/07	12/09/07
CORTE REINOSO, ANDREA	NO CONSTA	10060/05	MU-5671/07	31/10/07
COS GARCIA, DIEGO RAMON	22988653 – S	2107/06	CT-1698/06	27/04/06
COSTA CARCELES, JAVIER	48490385	11395/06	MU-3492/07	24/09/07
CREVILLEN GARCIA, FERMINA	29058567 – E	12074/06	MU-6094/07	05/11/07
CHILINDRISHUILI, MORIR	NO CONSTA	7778/06	MU-396/07	01/06/07
CHINBORAZO, MANUEL JESUS	X2860977F	9546/06	MU-1993/07	16/07/07
CHOSSKE, TORSTEN	NO CONSTA	6827/06	MU-5917/06	25/05/07
DE HARO GARCIA, JUANA	23247922 .- M	184/07	LO-1219/07	26/11/07
DE JESUS MATOS, GLEIDE	NO CONSTA	9080/06	MU-1593/07	16/07/07
DIAMANT, CONSTANTIN	NO CONSTA	118/06	LO-653/06	09/05/07
DRAME, OUSMANE	X2483189V	499/04	LO-355/07	12/11/07
ECHERGI, HAMZA	NO CONSTA	11402/06	MU-3498/07	24/09/07

Solicitantes		Expediente		Fecha Resolución
Apellidos y nombre	D.N.I.	N.º SOJ	N.º CAJG	
ENIKO SZABO, HAJUAL	NO CONSTA	10906/06	MU-3084/07	12/09/07
FERNANDEZ FERNANDEZ, ENCARNACION	7463996	13768/06	MU-6578/07	12/11/07
FERNANDEZ FERNANDEZ, MAGDALENA	NO CONSTA	13622/06	MU-5377/07	31/10/07
FRANCO GUILLAMON, FRANCISCO JOSE	48650680 – E	13801/06	MU-5473/07	31/10/07
GALVEZ SANCHEZ, JUAN	23209020 – L	283/03	LO-239/07	12/11/07
GARCIA ALONSO, FRANCISCO	74418693	192/03	LO-348/07	12/11/07
GARCIA ARISTE, FELIX	13911601 – M	411/04	LO-492/07	26/11/07
GARCIA GARCIA, JOSE	NO CONSTA	242/06	LO-29/07	16/07/07
GARCIA JIMENEZ, MANUEL	48814582	107/04	LO-553/07	26/11/07
GARRIQUE CARAVACA, JOSEFA	22538125	1651/06	CT-1581/06	27/04/06
GONZALEZ MARTINEZ, JUAN	23270660	189/03	LO-351/07	12/11/07
GONZALEZ SANCHEZ, JUAN ANTONIO	48611484- H	9558/06	MU-2003/07	16/07/07
GONZALEZ SANZ, PABLO	22960228	2150/06	CT-1874/06	21/05/07
GRAZVYDAS, URBONAVICIUS	X6217679C	11319/06	MU-3421/07	24/09/07
HARFAOUI, HICHAN	K580902	8840/06	MU-1383/07	16/07/07
HERRERA OCHOA, WILSON YOBANI	X4441129J	7462/06	MU-190/07	01/06/07
HNOYANKO, OLEKSANDR	NO CONSTA	9608/06	MU-2052/07	27/08/07
JIMENEZ LUQUE, DELIA FABIOLA	0703292508	241/06	LO-58/07	16/07/07
JIMENEZ MIRALLES, JUAN DIEGO	23008234	1975/06	CT-1859/06	21/05/07
LASCANO MEDRANDA, PEDRO ENRIQUE	X6893876D	8771/06	MU-5935/07	05/11/07
LATINE, ABDELACID	NO CONSTA	13435/06	MU-5290/07	21/10/07
LEFTER, IONUT	NO CONSTA	117/06	LO-652/06	09/05/07
LOPEZ CAMACHO, YOLANDA LEONOR	NO CONSTA	8849/06	MU-1393/07	16/07/07
LOPEZ JIMENEZ, PURIFICACION	77505401 R	286/07	MU-6779/07	12/11/07
LOPEZ LOPEZ, MARINA	988364AC	6749/06	MU-5672/06	09/05/07
LOPEZ SAMPER, ANDRES	22897015 – D	281/07	CT-496/07	27/08/07
MAIZI, ABDELAZIZ	X6652581S	101/06	MU-5700/07	31/10/07
MAMADU, DRISS	NO CONSTA	11721/06	MU-3744/07	27/09/07
MAMANI LINARES, CARLOS	4429482	6887/06	MU-5956/06	25/05/07
MARIN MARTINEZ, ANTONIO ANGEL	48465994-A	7084/06	MU-149/07	01/06/07
MARIN MORCILLO, RICARDO	29039794	10434/06	MU-2564/07	27/088/07
MARTINAITIS, VAIDUTIS	NO CONSTA	9473/06	MU-1928/07	16/07/07
MARTINEZ GARCIA, JOSE	23240644	191/03	LO-349/07	12/11/07
MARTINEZ PEREZ, MANUEL	NO CONSTA	2584/06	CT-2312/06	25/05/07
MBAREK, SOUMIA	5217682	177/06	CT-834/07	24/09/07
MONTERO ELVIRA, SALVADOR	23276424	156/03	LO-537/07	26/11/07
MORALES MONDEJAR, DAVID	23305608 – F	10959/06	MU-6032/07	05/11/07
MORENO DIAZ, CRISPIN	4854436 – Z	6553/06	MU-5591/06	09/05/07
MUÑOZ GOMEZ, MARINA	242047321-Z	11211/06	MU-3340/07	24/09/07
OUKOUJANE, MUSTAPHA	NO CONSTA	123/06	LO-658/06	09/05/07
PADILLA BUELE, FREDY GIOVANNY	NO CONSTA	10625/06	MU-2639/07	27/08/07
PAREDES SANCHEZ, NURIA	23057483 – Y	5824/06	MU-4847/06	20/04/07
REGUEIRA LOZANO, JOSE C.	32440330 – A	194/07	CT-835/07	24/09/07
RODRIGUEZ ROBLES, JOSE	NO CONSTA	9778/06	MU-2188/07	27/08/07
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JUAN	22965888	1929/06	CT-1849/06	21/05/07

Solicitantes		Expediente		Fecha Resolución
Apellidos y nombre	D.N.I.	N.º SOJ	N.º CAJG	
RODRIGUEZ SAEZ, SANDRA	48641201 – L	9531/06	MU-1980/07	16/07/07
ROS SANCHEZ, TOMAS	48615569	7725/06	MU-346/07	01/06/07
RUIZ OCAÑA, JOSE JUAN	38130832 – Y	11672/06	MU-3700/07	24/09/07
SINUSOS, VITAUTAS	NO CONSTA	9475/06	MU-1930/07	16/07/07
TENEMAZA MACIAS, ROGER GEOVANNY	NO CONSTA	445/06	LO-302/07	12/11/07
TONA, ELIAS	NO CONSTA	8896/06	MU-1439/07	16/07/07
TUDELA MENA, JOAQUIN	22996807 – G	2970/06	CT-661/07	12/09/07
VALDEZ ROBALINO, ANTONIO OVIDIO	X4541999M	11194/05	MU-932/07	16/07/07
VALLEJO MARTINEZ, AITOR D.	22992397	2911/06	CT-271/07	29/06/07
VERA GARCIA, JONATHAN	NO CONSTA	13748/06	MU-5467/07	31/10/07
VICENTE DELGADO, VICTOR	45683683	307/06	LO-87/07	16/07/07
ZAMORA ARANA, CUICELA EVERLIN	SP75944	9029/06	MU-1550/07	16/07/07

- MOTIVOS DE DENEGACION 4 -

Solicitantes		Expediente		Fecha Resolución
Apellidos y nombre	D.N.I.	N.º SOJ	N.º CAJG	
CARVALHO MACHADO, LEONEL MARIA	X1560328P	4000/06	MU-4730/07	22/10/07
MUÑOZ IBAÑEZ, ANTONIO	74322109 – R	28/06	MU-3881/07	15/10/07

- MOTIVO DE DENEGACION 5 -

Solicitantes		Expediente		Fecha Resolución
Apellidos y nombre	D.N.I.	N.º SOJ	N.º CAJG	
AZORIN PEREZ, JESUS	29071795- W	20/06	MU-3877/07	15/10/07
COLLADO MUÑOZ, Mª NIEVES	27012137 – V	181/07	MU-5655/07	31/10/07
CHUECOS ALCAZAR, JUAN	23185564 – T	282/06	LO-560/06	27/04/07
FERNANDEZ JORDAN, JUAN A.	NO CONSTA	2558/06	CT-2306/06	25/05/07
GUILLEN APARICIO, ESPERANZA	22913048 – B	330/07	CT-858/07	24/09/07
HERNANDEZ NAVARRO, JOSE	NO CONSTA	3066/06	CT-2502/06	01/06/07
LIARTE TORRES, BARTOLIME	22906335 – Z	40/07	MU-5559/07	31/10/07
LOPEZ LEGAZPI, VICTORIA	51309200 – H	11864/06	MU-4134/07	15/10/07
LOPEZ POVEDA, ROSARIO	74176935 – A	11862/06	MU-4132/07	15/10/07
MONTOYA PEREZ, Mª ANGELES	34791874	8755/06	MU-5925/07	05/11/07
MONTOYA PEREZ, Mª ANGELES	34791874	8777/06	MU-5940/07	05/11/07
PAREDES SAURA, ANTONIA Y ESPOSO	22897872 – S	4684/06	MU-5391/06	09/05/07
RODRIGUEZ GARCIA, ANTONIO	21431155	2349/06	CT-293/07	29/06/07
SANCHEZ QUEVEDO, MATILDE	22436426 – H	6460/06	MU-5807/06	25/05/07
SANCHEZ SEGOVIA, JOAQUIN	34801801 – H	7673/06	MU-301/07	01/06/07

- MOTIVO DE DENEGACION 6 -

Solicitantes		Expediente		Fecha Resolución
Apellidos y nombre	D.N.I.	N.º SOJ	N.º CAJG	
BOUZEROUATA, DRISS	X3305330T	7017/06	MU-126/07	01/06/07
CANO SEGOVIA, ROSALIA	23272837 – B	472/06	LO-328/07	12/11/07
FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE	22913194	2497/06	CT-2422/06	01/06/07
FRANCO SANCHEZ, PURIFICACION	74327191 – T	1008/06	MU-3963/07	15/10/07

Solicitantes		Expediente		Fecha Resolución
Apellidos y nombre	D.N.I.	N.º SOJ	N.º CAJG	
HERNANDEZ MIÑANO, CLARA	23235962 – M	372/07	LO-1071/07	26/11/07
LABYAD, DRISS	X1407211W	7007/06	MU-6056/06	25/05/07
LOPEZ MARTINEZ, DAVID	48416863 – T	2377/06	MU-5740/06	25/05/07
MARTINEZ GUZMAN, BLAS	74346103 – Y	9925/06	MU-4858/07	22/10/07
MARTINEZ PIQUERAS, JUAN	22158097 – N	11866/06	MU-4136/07	15/10/07
OJEDA BANGO, JUAN JOSE	11421054 – J	11890/06	MU-4154/07	15/10/07
OJEDA BANGO, JUAN JOSE	11421054 – J	11892/06	MU-4156/07	15/10/07
TOUNKARA, OUSMANE	X5038521A	12466/06	MU-4595/07	22/10/07

- MOTIVO DE DENEGACION 7 -

Solicitantes		Expediente		Fecha Resolución
Apellidos y nombre	D.N.I.	N.º SOJ	N.º CAJG	
FERNANDEZ SANCHEZ, FRANCISCO	74429073 – S	13885/06	MU-6627/07	12/11/07
EGEA MENDEZ, MIGUEL ANGEL	NO CONSTA	162/06	LO-697/07	09/05/07
SEGURA MARTINEZ, PEDRO	22904547 – C	3010/06	CT-343/07	29/06/07
SEGURA MARTINEZ, PEDRO	22904547 – C	3010/06	CT-343/07	29/06/07
VALDEZ CAMPOVERDE, LUIS RAFAEL	X2839222X	10493/06	MU-6015/07	05/11/07

- MOTIVO DE DENEGACION 8 -

Solicitantes		Expediente		Fecha Resolución
Apellidos y nombre	D.N.I.	N.º SOJ	N.º CAJG	
BOQUERAS MARCOS, DAVID	52813870 – Y	8318/06	MU-826/07	29/06/07

- MOTIVO DENEGACION 9 -

Solicitantes		Expediente		Fecha Resolución
Apellidos y nombre	D.N.I.	N.º SOJ	N.º CAJG	
IBARRA GARCIA, MARIA DOLORES	23215045 – H	414/07	LO-1246/07	26/11/07

- MOTIVO DENEGACION 10 -

Solicitantes		Expediente		Fecha Resolución
Apellidos y nombre	D.N.I.	N.º SOJ	N.º CAJG	
ESTEBAN MANZANARES, JUAN JOSE	222926760	9573/06	MU-2018/07	16/07/07

- MOTIVO DENEGACION 11 -

Solicitantes		Expediente		Fecha Resolución
Apellidos y nombre	D.N.I.	N.º SOJ	N.º CAJG	
RUIZ FUENTES, MARIA JOSE	29005532 – W	8718/06	MU-2712/07	12/09/07

- MOTIVO DENEGACION 12 -

Solicitantes		Expediente		Fecha Resolución
Apellidos y nombre	D.N.I.	N.º SOJ	N.º CAJG	
MARTINEZ MARTINEZ, LAURA	NO CONSTA	416/06	LO-748/06	09/05/07

- MOTIVO DENEGACION 13 -

Solicitantes		Expediente		Fecha Resolución
Apellidos y nombre	D.N.I.	N.º SOJ	N.º CAJG	
ALBARRACIN JIMENEZ, JUAN	NO CONSTA	1088/07	CT- --	02/08/07
ARREDONDO ESPADA, CARMEN	NO CONSTA	13899/06	MU- --	23/07/07
ASENSIO GARCIA, LUISA	23.252.908	112/07	LO- --	02/08/07
BONACHE SEMPERE, JOSE A.	34.834.434 – Z	2771/06	MU-3014/06	14/11/07
CANO ALMELA, SALVADOR	30.175.763 – Q	6638/06	MU-3978/07	14/11/07
CANO GRACIA, JOSE	NO CONSTA	9136/04	MU-10127/04	14/11/07
CARRASCO MIRAS, FRANCISCO	23.181.309 – X	288/07	LO-743/07	29/10/07
DA PAIXO CARRASCO, Mª LOURDES	6.570.918 – W	4797/06	MU-4989/06	14/11/07
GOMEZ GARCIA, Mª JOSE	NO CONSTA	492/05	CT-1650/05	18/06/07
GONZALEZ BALLESTA, Mª CARMEN	27.437.939-C	7504/05	MU-8231/05	01/08/07
MIHAYLOV KISHEV, BOGDAN	32.948.604	1385/06	MU-1409/06	14/11/07
PUGLISI, GIUSEPPE	613386 V	6820/05	MU-8166/05	01/08/07
RODRIGUEZ ROSAGRO, ANTONIO J.	34.786.825 – S	2340/06	MU-2200/06	14/11/07
TUZA TUZA, SEGUNDO MARCOS	NO CONSTA	11406/04	MU-56/05	14/11/07

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Once de Murcia

6053 Procedimiento ordinario 1360/2006.

Procedimiento ordinario 1360/2006

Sobre: Otras materias.

N.I.G.: 30030 1 1101206/2006.

De: José Martínez Sánchez.

Procurador: José Miguel Hurtado López.

Contra: Logística de Construcciones Santa Gema S.L.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número Once de Murcia

N.I.G.: 30030 1 1101206/2006

Procedimiento: Procedimiento ordinario 1360/2006

Sobre: Otras materias.

De: José Martínez Sánchez.

Procurador: José Miguel Hurtado López.

Contra: Logística de Construcciones Santa Gema S.L.

Providencia Magistrado-Juez Dña. Teresa Rizo Jiménez.

En Murcia, 14 de abril de dos mil ocho

Dada cuenta; procédase a la suspensión del acto de juicio debido a la convocatoria de huelga.

Se señala de nuevo la audiencia previa para el próximo día 27 de mayo a las 11:45 horas.

Notifíquese a la parte demandada mediante edictos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda, manda y firma S.S.ª Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Logística de Construcciones Santa Gema S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En Murcia, 14 de abril de 2008.—El/La Secretario.

De lo Social número Dos de Murcia

6176 Demanda 371/2006. Ejecución 25/2007. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0002361 /2006 01000

N.º Autos: Demanda 371/2006.

N.º Ejecución: 25/2007.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Larbi Errouissi

Demandado: Ferroeuropa Lorca, S.C

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 25/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Larbi Errouiss, contra la empresa Ferroeuropa Lorca, S.C, sobre cantidad, con fecha 29-4-08, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el estado de las presentes actuaciones, sáquense a pública subasta los siguientes bienes embargados a la empresa Ferroeuropa Lorca Sdad. Coop.:

Lote único: Vehículo mixto, marca Citroen, modelo Jumper II 2.2., matrícula 5252CHS.

Valor de tasación: 13.000 €

Se señala para que tenga lugar la subasta el día veinticinco de junio, a las 12"00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y si por causa de fuerza mayor se suspendiese dicho señalamiento, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado donde consten las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta, y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde, conforme al art. 646 de la L.E.C., solo deberá constar la identificación de los bienes, el valor de tasación, el lugar y fecha de celebración de la subasta, y la indicación del lugar donde se encuentren publicados los edictos.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Lo manda y firma, S.S.ª Ilma. Doy fe."

Y para que le sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 29 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

6177 Demanda 698/2006. Ejecución 14/2007. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0004356/2006 01000

N.º Autos: Demanda 698/2006.

N.º Ejecución: 14/2007.

Materia: Despido.

Demandantes: Vicente Humberto Cadena Arroyo

Demandado: Mateo Párraga Egea

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 14/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Vicente Humberto Cadena Arroyo contra la empresa Mateo Parraga Egea, sobre despido, con fecha 29-4-08, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

"Dada cuenta, Visto el estado de las presentes actuaciones, saquense a pública subasta los siguientes bienes embargados a al ejecutado Mateo Párraga Egea:

Lote único: Finca registral N.° 9387, inscrita al tomo 764, libro 73, folio 38 cuya descripción es la siguiente: Rústica en el término municipal de Fortuna, en el partido de Los Carrillos, unos ejidos de unos cien metros cuadrados, en el que existe un cortijo con barracón y cuadra que linda: Norte, Salvador Pérez Herrero; Saliente, otras tierras que se donan a José Yuste Zárate, Poniente, Miguel Mandurro; y Mediodía paraje Los Carrillos"

Valor a efectos de subasta: 5.500 €

Se señala para que tenga lugar la subasta el día veinticinco de junio, a las 12'30 horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y si por causa de fuerza mayor se suspendiese dicho señalamiento, se celebrará al dia siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Anúnciese la subasta, con al menos veinte días de antelación al día señalado para su celebración, mediante edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, donde consten las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta, y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde, conforme al art. 646 de la L.E.C., sólo deberá constar la identificación de los bienes, el valor de tasación, el lugar y fecha de celebración de la subasta, y la indicación del lugar donde se encuentren publicados los edictos.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe."

Y para que le sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 29 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

6178 Demanda 400/2006. Ejecución 36/2007. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0002509/2006 01000

N.º Autos: Demanda 400/2006.

N.º Ejecución: 36/2007.

Materia: Ordinario .

Demandante: Luz Mery Uribe Montoya

Demandado: Tetilimp, S.L

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 36/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Luz Mery Uribe Montoya contra la empresa Textilimp, S.L, sobre reclamación de salarios, con fecha 28-4-08, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el estado de las presentes actuaciones, sáquense a pública subasta los siguientes bienes embargados a la empresa Textilimp, S.L.:

Lote 1: Lavadora industrial Mega HS PCO, serie 8501/01631 HS220 de 22 Kg. de capacidad, de color rojo.

Valor de tasación: 1.000 €

Lote 2: Máquina de planchado BOWE PASSAT, mod. 662-A, modelo Comptel-n.º 1360, año 1997 - Italy.

Valor de tasación: 600 €

Las máquinas se encuentran depositadas a cargo de doña M.ª Rosario Martínez Puerta, con domicilio en Bullas, Camino Real, n.º 31.

Se señala para que tenga lugar la subasta el día veinticinco de junio, a las 11"00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y si por causa de fuerza mayor se suspendiese dicho señalamiento, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado donde consten las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta, y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, donde, conforme al art. 646 de la L.E.C., solo deberá constar la identificación de los bienes, el valor de tasación, el lugar y fecha de celebración de la subasta, y la indicación del lugar donde se encuentren publicados los edictos.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días. Lo manda y firma, S.S.ª Ilma. Doy fe."

Y para que le sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 28 de abril de 2008.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

6164 Proceso n.°: 45/07.

Ejecución 38/08.

Demandante: Francisco Guillen Gil.

Demandado: Bradock Corporación Aliment S.L.

Acción: Cantidad.

Doña M.ª del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 38/08, seguido a instancia de Francisco Guillén Gil, contra Bradock Corporación Aliment S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Dispongo:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por D. Francisco Guillén Gil contra Bradock Corporación Aliment S.L. por un importe de 10.397,35 euros de principal más 1.767,54 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente; y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el banco Banesto, c/c núm. 0030-3095-3094-64-38/08 sito en Avda. Libertad, Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los en la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados.

Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o extraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco dias hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 2:8,3 LPL.

Practíquese las averiguaciones patrimoniales oportunas facilitadas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) a través del acceso directo de este Juzgado a la aplicación de consulta ante dicha Agencia.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernandez Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia.

La Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Badock Corporación Aliment SL, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 6 de mayo de 2008.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

6165 Proceso n.º 732/06.

Demandante: Domingo Luis Fernández Villa.

Demandado: Estructuras y Cimientos Molin S.L.

Acción: Cantidad.

D.ª M.ª del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso ejecución número 174/07, seguido a instancia de Domingo Luis Fernández Villa, contra Estructuras y Cimientos Molin S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Estructuras y Cimientos Molin S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 10.418,95 euros, Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S. S.ª Iltma. doña Lourdes Gollonet Fernández - Trespalacios, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 3 de Murcia y su Provincia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Estructuras y Cimientos Molin S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 29 de abril de 2008.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

6166 Proceso n.º: 731/06.

Demandante: Maite Jiménez Cisneros.

Demandado: Estructuras y Cimientos Molin S.L.

Acción: Cantidad.

Doña M.ª del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 172/07, seguido a instancia de Maite Jiménez. Cisneros, contra Estructuras y Cimientos Molin SL, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Estructuras y Cimientos Molin S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 10.418,95 euros, Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S. S.ª Iltma. doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 3 de Murcia y su Provincia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Estructuras y Cimientos Molin SL, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 29 de abril de 2008.—La Secretaria.

De lo Social número Cuatro de Murcia

6167 N.° Autos: Dem 747/2003.

N.I.G.: 30030 4 0005394/2003

32300

N.º Ejecución: Ejecución 52/2007.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Muebles Palafort, S.L.

Demandante/s: Florencio Caballero Murillo.

Doña Victoria Juárez Arcas Secretario del Juzgado de lo Social número Cuatro.

Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento de Ejecución 52/2007 que se sigue en este juzgado a instancia de Florencio Caballero Murillo contra Muebles Palafort, S.L por un principal de 2.450 euros más 300 euros provisionalmente calculadas para costas e intereses, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los siguientes bienes:

Lote Uno.

Máquina moldurera, marca Weining, de 6 ojos con 10 motores.

Valorada en 2.600 euros.

Lote Dos.

Máquina doble Tupí, espigadora marca JM Lluro Helma 7570.

Valorada en 2.000 euros.

La subasta se celebrará el día 20 de junio de 2008 a las 11 horas, en Secretaria de este Juzgado sito en Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, s/n, 30011, Murcia.

La situación posesoria de los bienes: Se encuentran depositados en la Ctra. de Villena Km. 4 de Yecla, siendo el depositario don Juan Forte Palao.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en Edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el B.O. Comunidad, expido el presente en Murcia a 5 de mayo de dos mil ocho.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

6168 Procedimiento Ejecución 44/2008.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 44/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Antonio Clemente Hernández contra la empresa Cueros de Lorca S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia, a 5 de mayo de 2008.

Hechos...

Razonamientos Jurídicos...

Parte Dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Antonio Clemente Hernández con la empresa Cueros de Lorca S.L., condenando a ésta a que abone a aquél la cantidad siguiente:

Nombre trabajador: Antonio Clemente Hernández.

Indemnización: 110.615’4 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo mando y firmo la Ilma. Sra. Magistrado doña María Dolores Nogueroles Peña. Doy fe. La Magistrado-Juez.- La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cueros de Lorca S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 5 de mayo de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

6169 N.º Autos: Demanda 140/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: José Luis Valverde Tarancón.

Demandado/s: Cerrajeria y Metalisteria Juanes S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por Acta de Juicio del día 30-4-08, en el proceso seguido a instancia de don José Luis Valverde Tarancón contra Cerrajería y Metalistería Juanes S.L., en reclamación por ordinario , registrado con el n.º 140/2008 se ha acordado citar a Cerrajería y Metalistería Juanes S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de mayo de 2008 a las 10,45 h. de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 5 sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Cerrajería y Metalistería Juanes S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 6 de mayo de 2008.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

6170 N.° Autos: Demanda 890/2007.

N.I.G.: 30030 4 0006377/2007 07410.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Julius Okuns Ogbonnwan

Demandado/s: Estructuras y Cimientos Elike S.L., Obras Estructuras y Cimientos Franco S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Julius Okuns Ogbonnwan contra Estructuras y Cimientos Elike S.L., Obras Estructuras y Cimientos Franco S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 890/2007 se ha acordado citar a Estructuras y Cimientos Elike S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de mayo de 2008 a las 12 h. de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 5 sito en Ronda Sur-Esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Estructuras y Cimientos Elike S.L., e expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón e anuncios.

En Murcia a 6 de mayo de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

6171 Demanda 111/2008.

N.I.G.: 30030 4 0000915/2008 07410

N.º Autos: Demanda 111/2008

Materia: Ordinario.

Demandante: José Martínez Martínez

Demandado: Fogasa, Edificios y Vias, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Martínez Martínez contra Fogasa, Edificios y Vias S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 111/2008 se ha acordado citar a Edificios y Vias S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30/5/08 a las 10.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Edificios y Vías S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 7 de mayo de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

6172 Demanda 112/2008.

N.I.G.: 30030 4 0000921 /2008 07410

N.º Autos: Demanda 112/2008

Materia: Ordinario.

Demandante: Olexandr Kovalenko

Demandado: Yeseires Reunidos Santiago Jesús Barquero S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Olexandr Kovalenko contra Yeseires Reunidos Santiago Jesús Barquero S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 112 /2008 se ha acordado citar a Yeseires Reunidos Santiago Jesus Barquero S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día treinta de mayo de 2008 a las 10,30 h. de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y confesión judicial a Yeseires Reunidos Santiago Jesús Barquero S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 6 de mayo de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

6173 Ejecución 28/2008. Cédula de notificación.

Doña Lucía Campos Sánchez Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 28/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ángel Dimitrov Plashimechkov contra la empresa Navarro Porteros S.L., se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia a veintiocho de abril de dos mil ocho.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre Ángel Dimitrov Plashimechkov como demandante y Navarro Porteros S.L. como demandada consta sentencia n.º 367107 de 14 de mayo cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que el demandado haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 551,54 € de principal solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 29-febrero-08.

Tercero.- Por el Juzgado Social número Seis de Murcia en su ejecución n.º 1/07 dimanante de la Demanda 138/06 se dictó Auto de Insolvencia de fecha 25-06-07 respecto del mismo deudor, lo que sirvió de base a este mismo Juzgado para dictar Auto de insolvencia en fecha 17-diciembre-07 en la pieza de ejecución 123/07.

Razonamientos jurídicos

Único.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales. (Arts.117 C.E. y 2 L.O.P.J.)

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (Arts. 68 y 84.4 L.P.L.) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias(Art.237 L.P.L.)

Tercero.- Dispone el Art. 274.3 de la L.P.L. que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del Art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la ejecutada se adopta la siguiente resolución.

Parte dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 551,54€ más 97,00€ en concepto de intereses y costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en CINCO DIAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L. E. C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado don Félix Ignacio Villanueva Gallego, del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia. Doy fe.

El Magistrado-Juez. La Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Navarro Porteros S. L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 28 de abril de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

6174 Demanda 15/2008.

N.I.G.: 30030 4 0000067/2008 07410

N.º Autos: Demanda 15/2008

Materia: Ordinario.

Demandante: Fátima Mondéjar Melenchón.

Demandado: INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Servicio Murciano de Salud, Loaltex S.L., José Cava Belchí

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Fátima Mondejar Melenchon contra INSS, TGSS, S.M.S. Loaltex SL. José Cava Belchi, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 15/2008 se ha acordado citar a José Cava Belchí, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26/6/08 a las 11.15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en Ronda Sur-esquina Senda Estrecha debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a José Cava Belchí, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 5 de mayo de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

6175 Demanda 656/2007. Cédula de citación.

N.I.G.: 30030 4 0004806/2007 07410

N.º Autos: Demanda 656/2007.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Cierres Metálicos JE, S.L.

Demandado: Jawad Aboufaris, INSS, Tesorería General de la Seg. Social

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 656/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Cierres Metálicos JE, S.L. contra Jawad Aboufaris, sobre Seguridad Social, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 13 de junio de dos mil ocho a las 9.45 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Jawad Aboufaris, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 30-4-08.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

6090 Demanda 804/2007 J.A. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 4 0005901/2007 13100

N.º Autos: Demanda 804/2007 J.A.

Materia: Ordinario.

Demandado: Fogasa, Transportes Urgentes Servimur S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Elisa Jiménez Rodríguez, contra la empresa Transportes Urgentes Servimur, S. L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda formulada por doña María Elisa Jiménez Rodríguez contra Transportes Urgentes Servimur, S.L., debo condenar y condeno al referido demandado a abonar a la actor 4.800 euros, más el interés moratorio que señala el art 29.3 ET.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transportes Urgentres Servimur, S.L.,, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la C.A. de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 28 de abril del 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

6091 Demanda 544/07.

N.º Autos: Demanda 544/07

N.º Ejecución: Ejecución 39/08

Materia: Ordinario

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 39/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Víctor Simón Matallana Espinoza contra la empresa Construcciones Rubira y Hurtado S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia a veinticinco de abril de dos mil ocho.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre Víctor Simón Matallana Espinoza como demandante y Construcciones Rubira y Hurtado S.L. como demandada consta:

Sentencia de fecha cuatro de diciembre de dos mil siete cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 5.061'31 euros de principal, más 885'73 euros de costas e intereses y solicita la parte ejecutante en escrito de fecha veinticuatro de abril de dos mil ocho, su ejecución.

Razonamientos jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL; y 575, 580, 585 y 592 de la LEC).

Cuarto.- Debe advertirse y requerirse al ejecutado: a) a que cumpla las resoluciones judiciales firmes y preste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto (arts. 118 de la CE); b) a que cumpla estrictamente con su obligación de pago al ejecutante tras la notificación de este auto, y mientras ello no realice se irá incrementando el importe de su deuda con los intereses legales, las costas que se devenguen, a cuyo cargo se imponen, incluso las derivadas de los honorarios o derechos de Abogados, incluidos los de las Administraciones Públicas, Procuradores o Graduados Sociales colegiados que defiendan o representen a la parte contraria (arts. 25,1 y 267,3 LPL)

c) a que se abstenga de realizar actos de disposición en perjuicio de sus acreedores (art. 257.1.1 del CP), indicándosele que esté tipificado como delito de insolvencia punible el intento de eludir los derechos económicos de los trabajadores, y con independencia de que el acreedor sea un particular o cualquier persona pública o privada (art. 257.2 del CP).

Quinto.- Asimismo debe advertirse y requerirse al ejecutado o a sus administradores o representantes, de tratarse de personas jurídicas o grupos sin personalidad: a) a que, en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la notificación de este auto, de no haber abonado la total cantidad objeto de apremio y sin perjuicio de los recursos que pudiera interponer que no suspenderán la exigencia para garantizar sus responsabilidades. Debiendo, asimismo, indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Deberá, igualmente, y bajo su responsabilidad, manifestar si los bienes pudieran tener naturaleza ganancial o constituir vivienda conyugal habitual, y si los bienes estuvieren gravados con cargas reales deber manifestar el importe de crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha (art. 247 de la LPL) ; b) a que aporte la titulación de los bienes que se le embarguen (art. 663 de la LEC).

Sexto.- Debe advertirse al ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos aludidos en los anteriores razonamientos sin efectuar lo ordenado y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios de hasta 601'01 euros por cada día que se retrase en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le impongan en la presente resolución judicial. Cantidades que son independientes de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento (art. 239 LPL).

En atención a lo expuesto,

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por Víctor Simón Matallana Espinoza contra Construcciones Rubira y Hurtado S.L. por un importe de 5.061'31 euros de principal, más 885'73 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los

mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Juzgado Decano de Murcia, Decanato autonómico del Colegio de Registradores y Policía Local de Murcia.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601'01 euros por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento. Doy fe.

El Magistrado/a-Juez. El Secretario/a Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Rubira y Hurtado, S.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la C.A. de la Región de Murcia.

En Murcia a 25 de abril de 2008.—La Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Abanilla

6697 Proyecto de delimitación y reparcelación de la unidad de actuación 1.1.

La junta de Compensación constituida para el desarrollo de la unidad de actuación 1.1 del sector urbanizable con ordenación pormenorizada ZIP-1 "El Semolilla" en el Polígono Industrial de este municipio, ha aprobado inicialmente mediante Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2008, el proyecto de delimitación y reparcelación de la unidad de actuación 1.1 dentro del sector arriba referido, conforme la previsión del artículo 182 del TRLSRM.

El presente acuerdo se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Abanilla, 15 de mayo de 2008.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Abarán

6775 Proyecto de Adecuación de y Ampliación de vivienda a Hospedería Rural en paraje "El Losado".

A instancias de la empresa doña María Elisa Carrasco Gómez y doña Merlies Petillo, se tramita en el Ayuntamiento de Abarán Proyecto de Adecuación de y Ampliación de vivienda a Hospedería Rural en paraje "El Losado" (Polígono 23, parcela 169), de este término municipal.

Por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 86 (en relación con el 77) de la LSRM se somete a exposición pública por un plazo de 20 días para autorización de uso excepcional por interés público.

Abarán, 14 de mayo de 2008.—El Alcalde.

Águilas

6153 Modificación de la Oferta de Empleo Público 2008.

Con motivo de la modificación de la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, por acuerdo de Pleno de fecha 25 de marzo de 2008, que fue publicada en el BORM de fecha 14 de abril de 2008; se procede por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2008, a la modificación de la oferta de empleo público 2008 de este Ayuntamiento, incluyendo la plaza de Técnico de Medio Ambiente, Grupo A, Subgrupo A2, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, según la Ley 7/2007.

Águilas, 7 de mayo de 2008.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alguazas

6718 Información pública de la Addenda al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Estación Depuradora de Aguas Residuales del Término Municipal de Alguazas, en el paraje "Los Quiñones", promovido por el Ayuntamiento de Alguazas.

Considerando que se ha realizado una nueva estimación de crecimiento de la población y de las industrias vertientes para el año horizonte de la nueva Estación Depuradora, que establece un caudal de 15.000 m^3/día y un número de población equivalente de 162.500 habitantes.

Por lo que, en base al art. 9 del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental 1/08 y el Anexo 1 de la Ley 1/95 de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, se somete dicha Addenda a Información pública por un periodo de 30 días, quedando a disposición del público en las dependencias del Ayuntamiento.

En Alguazas, 13 de mayo de 2008.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

Cieza

6098 Normativa General para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la cultura en el municipio de Cieza 2008. N.º de Prevaloración 2008/001810.

En Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2008, aprobó la Normativa reguladora de la convocatoria para la concesión de subvenciones a colectivos culturales del municipio de Cieza para el desarrollo durante el año 2008.

Las Bases íntegras de la Convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cieza.

Los modelos de solicitud y Anexos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Concejalía de Cultura, sita en C/ Fernando III el Santo, S/N.

Cieza, 28 de abril de 2008.—El Alcalde accidental.

Cieza

6586 Convocatoria y Bases de proceso selectivo para la provisión como funcionario de carrera, por el sistema de concurso-oposición, mediante Promoción Interna, de una plaza de Técnico Medio.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en sesión de fecha 19 de mayo de 2008, ha acordado convocar un proceso de selección para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición, mediante promoción interna, de una plaza de Técnico Medio, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2008, que se regirán por las siguientes

Bases

Primera.- Objeto.

La regulación del proceso de selección convocado para la provisión en propiedad como funcionario de carrera, por el sistema de concurso-oposición, mediante Promoción Interna, de una plaza de Técnico Medio, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2008 dotada con los emolumentos del Grupo/Subgrupo A/A2, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo/Subgrupo: A/A2 (artículo 61 de la Ley 7/2007).

Escala: Administración General.

Subescala: De Gestión.

Denominación: Técnico Medio.

Puesto de destino: Programa 451A – Promoción y Difusión de la Cultura, 007-PI-2008.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y durante todo el proceso selectivo, los siguientes requisitos:

1. Ser Funcionario de carrera en activo del Ayuntamiento de Cieza y pertenecer a la Subescala Administrativa, Escala de Administración General, con una antigüedad mínima de dos años.

2. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario o equivalente, o en condiciones de obtenerlo.

Tercera.- Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo irán dirigidas al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para ser admitido y tomar parte en el proceso de selección bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base segunda, uniendo a la misma resguardo acreditativo de haber abonado la tasa correspondiente para participar en pruebas selectivas de personal, que se fijan en la cantidad de 32 €, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza municipal que regula las Tasas por prestación de servicios administrativos de carácter general.

Junto con la instancia en la que se enumerarán los méritos alegados, se presentarán los documentos originales o fotocopias compulsadas de los mismos, acreditativos de los méritos que se aleguen, no pudiendo ser tenidos en cuenta en el concurso aquellos documentos que se aporten una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y composición del Tribunal calificador, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, estableciendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de posibles defectos, de conformidad con el art. 71 de la Ley 30/92. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como las sucesivas comunicaciones.

Quinta.- Tribunal de Calificación.

5.1- Composición.

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas será nombrado por el Concejal de Personal y estará constituido por un Presidente, un Secretario y 3 Vocales (de ellos, 1 a propuesta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y 1 a propuesta de la Junta de Personal). Cada miembro titular contará con un suplente, pudiendo actuar indistintamente.

5.2.- Funcionamiento.-

a) El Tribunal de Calificación no podrá constituirse ni actuar, sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo necesaria, en todo caso, la asistencia del Presidente y del Secretario.

b) Todos los miembros del Tribunal, deberán tener un nivel de titulación igual o superior al exigido para el acceso a las plazas convocadas.

c) Durante el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases reguladoras de las pruebas selectivas.

d) El Tribunal, podrá contar con asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas, que serán nombrados por el Concejal de Personal.

Sexta.- Fases del proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de dos fases:

1. Fase de Concurso.

Serán méritos puntuables:

a. La Experiencia Profesional, que se acreditará mediante certificado del Departamento competente.

b. La Formación, que se acreditará mediante la presentación del correspondiente título, diploma o certificación, que deberán ser originales o copias compulsadas.

A los efectos de contabilizar los méritos alegados, se tomará como fecha límite el último día de plazo de la presentación de solicitudes y se hará con arreglo a los siguientes criterios:

A) Experiencia Profesional.- (Máximo 5 puntos).

1. Por cada mes de servicios prestados en la Administración Pública en la Subescala Administrativa o categoría profesional equivalente 0,08 puntos.

2. Por cada mes de servicios prestados en la Administración Pública en la Subescala Auxiliar o categoría profesional equivalente 0,04 puntos.

3. Por cada mes de servicios prestados en la Administración Pública en la Subescala Subalterna o categoría profesional equivalente 0,02 puntos.

Los periodos de tiempo inferiores al mes, no serán computados.

B) Formación.-

- Formación Académica (Máximo 3 puntos):
- Doctor 3 puntos.
- Titulación universitaria superior 2 puntos.
- Cursos de Formación (Máximo 2 puntos):

Por cada curso, cursillo, jornada, seminario, congreso o jornadas que tengan relación con el área de conocimiento jurídico, administrativa, económica, de dirección y gerencia pública, turismo, juventud, cultura, habilidades genéricas, nuevas tecnologías, organizados por cualquier Administración Pública o sus Organismos Autónomos, Federación o Mancomunidad de Municipios, Colegios Oficiales o Profesionales, CROEM, Cámaras de Comercio, Entidades o Centros acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, a razón de 0,0055 por hora.

Si no constara el número de horas, se contabilizará cada día o jornada por 5 horas y si no hubiera medio de determinar la duración, se considerará que es de 1 día.

2. Fase de Oposición.

Consistirá en desarrollar por escrito, dos supuestos prácticos, a elegir entre cuatro planteados por el Tribunal Calificador, relacionados con los conocimientos exigidos en las materias del temario correspondiente, comprendido en el Anexo de estas Bases. El Tribunal señalará en el momento de proponer el ejercicio, el tiempo máximo concedido para su resolución, pudiéndose utilizar cuantos libros, textos o manuales se considere necesario, aportados por los propios candidatos o facilitados por el Tribunal.

La actualización de las materias comprendidas en el temario quedará referida al día de la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Este ejercicio se valorará de 0 a 20 puntos, quedando eliminados aquéllos aspirantes que obtengan una puntuación inferior a 10 puntos.

Séptima.- Calificación Definitiva.

La calificación definitiva será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso.

Octava.- Relación de aprobados, presentación de los documentos y nombramientos.

Realizada la calificación definitiva de los aspirantes, cada Tribunal hará pública la relación de aprobados, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al órgano competente, al objeto de que efectúe los nombramientos correspondientes.

Los aspirantes propuestos aportarán en el Departamento de Personal, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la lista en el Tablón de Anuncios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Aportada la documentación por los aspirantes, el órgano competente efectuará el nombramiento como funcionarios de carrera, debiendo estos tomar posesión en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de su nombramiento.

Novena.- Incidencias.-

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes bases, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Décima.- Recursos.-

Contra esta convocatoria y sus Bases, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o acudir directamente a la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses contado de la misma manera.

ANEXO

TEMARIO

1. El Estado español en la Constitución: estado de derecho, democrático y social.

2. Las Comunidades Autónomas. Delimitación de las competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

3. La Administración Local: regulación constitucional y entidades que la integran. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local. Legislación vigente en materia de Régimen Local.

4. La Unión Europea. Los Tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. La integración de España.

5. Las Instituciones de la Unión Europea: el Consejo, la Comisión, el Parlamento, el Tribunal de Justicia y el Tribunal de Cuentas.

6. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes. Aplicación y eficacia del Derecho Comunitario en los Países Miembros.

7. La Administración Pública: concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el Derecho: El principio de legalidad y sus manifestaciones. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración: límites y control.

8. Fuentes del Derecho Administrativo: concepto y clasificación. Jerarquía normativa. Principios constitucionales rectores de la organización y actuación de las Administraciones Públicas.

9. El Reglamento administrativo: concepto, naturaleza y clasificación. La potestad reglamentaria: fundamento y límites. La inderogabilidad singular de los Reglamentos.

10. Los órganos administrativos: concepto y clases. La competencia: claves y criterios de delimitación. La descentralización, desconcentración, delegación, encomienda y otras figuras de alteración de la competencia.

11. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas.

12. El acto administrativo (1). Concepto y elementos. La eficacia de los actos administrativos. La ejecución forzosa de los actos administrativos.

13. El acto administrativo (2). Nulidad y anulabilidad. La revisión de oficio. Conversión, conservación y convalidación. Corrección de errores materiales y de hecho.

14. El procedimiento administrativo: naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales. Abstención y recusación. Los interesados. Las fases del procedimiento.

15. La revisión de los actos en vía administrativa (1). La revisión de oficio. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales de su regulación.

16. La revisión de los actos en vía administrativa (2). El recurso de alzada. El recurso potestativo de reposición. El recurso extraordinario de revisión.

17. La resolución de los recursos: la “reformatio in peius”. La reclamación administrativa previa a las vías judiciales civil y laboral.

18. El recurso contencioso-administrativo: Las partes, capacidad, legitimación y postulación, Actos impugnables. Fases del proceso. La sentencia.

19. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas: régimen estatutario y laboral. La Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública: estructura y contenido general.

20. La clasificación profesional del personal de las Entidades Locales: personal funcionario y personal laboral.

21. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen de incompatibilidades. Responsabilidad de los funcionarios. Delitos de los funcionarios en el ejercicio de su cargo.

22. Derechos y deberes del personal laboral. Responsabilidad del personal laboral.

23. Las retribuciones del personal laboral y del personal funcionario.

24. Relaciones laborales en la Administración Pública (1). La representación del personal funcionario.

25. Relaciones laborales en la Administración Pública (2). La representación del personal laboral.

26. Los derechos de sindicación y huelga en el ámbito del sector público.

27. Recursos de las Haciendas Locales. Clasificación: ingresos de derecho público e ingresos de derecho privado.

28. Los impuestos locales.

29. Tasas, contribuciones especiales y precios públicos.

30. Las Ordenanzas Fiscales.

31. El presupuesto de la Entidades Locales. Principios. Proceso de aprobación del presupuesto local. Ejecución y liquidación del presupuesto.

32. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas y de sus Autoridades y demás personal a su servicio.

33. La potestad sancionadora de las Administraciones Públicas. Principios de la potestad sancionadora.

34. El procedimiento sancionador.

35. Calidad de los servicios culturales y sus sistemas de evaluación. Diseño de proyectos culturales.

36. Derechos de autor: sujetos, objeto y contenido.

37. El contrato de representación teatral y ejecución musical.

38. La liquidación de los derechos de autor en las Corporaciones Locales.

39. La programación de un teatro público.

40. Ayuda pública a la promoción del teatro, la música, la danza y el folklore, en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Cieza, 19 de mayo de 2008.—El Concejal de Personal, Joaquín Ruiz Abellán.

Fortuna

6773 Convocatoria de ayudas para adquisición de libros de texto en el curso 2008/2009.

Por la presente, se hace público que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2008, ha aprobado la convocatoria de ayudas para adquisición de libros de texto para el curso académico 2008/2009.

Primera.- Objeto.

La convocatoria tiene por objeto la regulación de las ayudas económicas para la adquisición de libros de texto y otro material didáctico complementario a alumnos matriculados en centros docentes del término municipal de Fortuna durante el curso académico 2008/2009.

Segunda.- Dotación presupuestaria.

El importe de las ayudas se financiará con cargo a la partida n.º 121.481 del Estado de Gastos del Presupuesto General para 2008, con una cuantía máxima de 90.000 euros. La efectividad de las ayudas, queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicha partida, con carácter previo a la aprobación de las mismas.

Tercera.- Requisitos de los beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones objeto de esta convocatoria, los padres o tutores legales de alumnos matriculados para el curso 2008/2009 en cualquier centro docente del municipio de Fortuna, en Educación Infantil, 4.º, 5.º y 6.º de Educación Primaria y 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria.

Cuarta.- Solicitudes.

La Concejalía de Educación proporcionará, a través de los distintos centros docentes, el impreso de solicitud. Los impresos de solicitud se entregarán debidamente cumplimentados en el centro docente donde se encuentre matriculado el alumno hasta el día 20 de junio de 2008.

La presentación de la solicitud, implica la declaración responsable de los firmantes de que cumplen los requisitos exigidos para ser beneficiarios de las presentes ayudas y de no estar incursos en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Dicha declaración responsable, sustituirá a la presentación de las certificaciones de estar al corriente en obligaciones tributarias y de Seguridad Social, si bien el Ayuntamiento de Fortuna se reserva la facultad de poder recabarlas, a cuyo efecto, la presentación de la solicitud supone la autorización al Ayuntamiento para obtener de forma directa tales certificaciones.

Quinta.- Procedimiento de concesión.

La evaluación de las solicitudes se realizará por un órgano colegiado presidido por el Alcalde e integrado, como vocales, por el Concejal Delegado de Educación, el Concejal Delegado de Cultura y un empleado municipal del área educativa y socio-cultural. Actuará como Secretario, un funcionario de la Corporación.

El órgano colegiado formulará la propuesta de concesión de las ayudas para su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Sexta.- Criterios de concesión.

Por el cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado tercero de la presente convocatoria, los beneficiarios percibirán, por cada alumno, las siguientes cantidades máximas:

70 euros, para los alumnos de Educación Infantil.

100 euros para los alumnos de 4.º, 5.º y 6.º de Educación Primaria.

150 euros para los alumnos de 3.º y 4.º de Educación Secundaria Obligatoria.

Séptima.- Incompatibilidad de las ayudas.

Las ayudas reguladas en la presente convocatoria, son incompatibles con cualesquiera otras que pudieran obtenerse para la misma finalidad de otras Administraciones públicas o entidades públicas o privadas.

Octava.- Pago de las ayudas.

El pago de las ayudas, se hará efectivo mediante la entrega de bonos nominativos canjeables por libros y material didáctico complementario (“bonos-libro”), utilizables en las librerías y establecimientos autorizados. En los bonos se fijará, además del importe de la ayuda, una fecha de caducidad, pasada la cual no podrán ser canjeados, perdiéndose en este caso el importe de la ayuda.

La entrega de los bonos-libro, se realizará a través del centro docente de matriculación del alumno.

La gestión de las ayudas se realizará a través de una entidad colaboradora que realizará, al menos, las tareas de grabación informática de las solicitudes presentadas, la elaboración de los bonos-libro, distribución a los centros, justificación de la aplicación de las ayudas a su finalidad y gestión de los pagos a las librerías y establecimientos autorizados.

La entidad colaboradora, aportará al Ayuntamiento los bonos-libro canjeados en las librerías y establecimientos autorizados, junto a una copia de la factura emitida por éstas a nombre del padre, madre o tutor que figure en el propio bono-libro, correspondiente a libros y material didáctico complementario. Las copias de las facturas emitidas, deberán ir firmadas por sus titulares, como acreditación de haber recibido el material que en ellas se indique.

Asimismo, la entidad colaboradora entregará al Ayuntamiento los datos y documentación relativa a los bonos-libro caducados y los que no hayan sido entregados por los centros a los interesados por cualquier motivo justificado, en su caso.

El Ayuntamiento irá librando fondos a la entidad colaboradora a medida que ésta vaya justificando los pagos efectuados a las librerías y establecimientos autorizados por los correspondientes bonos-libro, una vez acreditado por éstas en la forma indicada anteriormente.

Novena.- Disposición final.

Para lo no regulado en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones a conceder por el Excmo. Ayuntamiento de Fortuna, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 4 de febrero de 2006.

Fortuna, 12 de mayo de 2008.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Fortuna

6774 Anuncio licitación contrato obras "Alumbrado público en Camino de Los Baños y Carretera de Los Baños". Exp. n.º 05/2008/COB.

1.- Entidad adjudicadora:

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Fortuna.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: 05/2008/COB.

2.- Objeto del contrato

Descripción del objeto: Alumbrado público en Camino de Los Baños y Carretera de Los Baños.

Lugar de ejecución: Fortuna.

Plazo de ejecución: Tres meses.

3.- Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Criterios de adjudicación: precio más bajo.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 229.050,82 euros.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Fortuna. Secretaría General.

b) Domicilio: Calle Purísima, 7.

Localidad y código postal: Fortuna. 30620.

Teléfono: 968-68 51 03.

Telefax: 968-68 50 18.

Página web: www.aytofortuna.es (perfil de contratante).

Fecha límite de obtención de documentos e información: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo I, subgrupo 1, categoría e).

8.- Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". En caso de que el último día de presentación de ofertas fuera sábado o festivo, el plazo se considerará ampliado hasta las catorce horas del inmediato día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en la Cláusula X del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9.- Apertura de las ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha y hora: se fijará en el tablón de anuncios municipal.

10.- Otras informaciones.

Las obras se encuentran incluidas con el n.º 39 en el Plan de Obras y Servicios para la anualidad 2008.

11.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Fortuna, 12 de mayo de 2008.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Las Torres de Cotillas

6820 Aprobación Inicial del Proyecto de Redelimitación de Unidad de Actuación dentro del Polígono R5-E de Las Torres de Cotillas.

Por Junta de Gobierno Local de Las Torres de Cotillas, en reunión celebrada el día 15 de mayo de 2008, se adoptó el acuerdo de "Aprobación Inicial del Proyecto de Redelimitación de Unidad de Actuación dentro del Polígono R5-E de Las Torres de Cotillas".

Dicho Proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante cuyo periodo de información pública, podrán presentarse las alegaciones oportunas.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en

el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Las Torres de Cotillas, 21 de mayo de 2008.—La Concejal Delegada de Arquitectura, Urbanismo, Vivienda, Transportes, Obras Públicas y Servicios, Yolanda Muñoz Gómez.

Librilla

6696 Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto de Industria/Actividad de Elaboración y envasado de productos dietéticos y ecológicos, postres y salsas vegetales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto de Industria/Actividad de Elaboración y envasado de productos dietéticos y ecológicos, postres y salsas vegetales con emplazamiento entre la avenida Cabecicos Blancos y calle El Castellar, s/n, de la urbanización de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial industrial "Cabecicos Blancos", del término municipal de Librilla, cuya solicitud de licencia ha sido formulada por la mercantil Laboratorios Almond, S.L., se tramita con referencia de expediente municipal AC 34/2007, siendo su referencia de expediente de EIA: 2191/07, y que se compone de los documentos siguientes:

- Proyecto de licencia de actividad de elaboración y envasado de productos dietéticos y ecológicos, postres y salsas vegetales, y modificación de la actividad de almacenamiento en el T.M. de Librilla (Murcia) (fecha visado colegial: 23-julio-2007).

- Anexo al proyecto (fecha visado colegial: 13-mayo-2008).

- Estudio de Impacto Ambiental (fecha visado colegial: 13-mayo-2008).

- Memoria Resumen (fecha visado colegial: 13-mayo-2008).

- Documento de síntesis (fecha visado colegial: 13-mayo-2008.

Los citados documentos estarán a disposición del público, en el área de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Librilla, sita en la Plaza Juan Carlos I, n.º 1, planta segunda, durante el plazo de treinta días contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que puedan formularse, durante dicho plazo, las alegaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Librilla, 16 de mayo de 2008.—El Alcalde, José Martínez García.

Lorca

6707 Expediente RG-390/2007.

De conformidad don lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-390/2007, relativo a la Autorización de uso del suelo Ley 1/2001, de Suelo de la Región de Murcia, para la construcción de residencia de personas discapacitadas en Dip. Campillo del término municipal de Lorca, promovido por Asprodes, provisto del D.N.I. N.º: G-30033146 y domicilio en Ctra. de Altobordo en Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en C/ Puente la Alberca complejo la Merced s/n, Lorca.

Lorca, 14 de mayo de 2008.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Francisco José García García.

Mazarrón

6097 Solicitud de autorización para construcción de una vivienda rural para uso habitual.

D. Pedro Mayordomo Martínez, Expte. 000020/2007-PROPBLANCO, solicita autorización para construcción de una vivienda rural para uso habitual en Dip. El Saladillo, Las Tomasas, Paraje de la Rambla del Rojo, del término municipal de Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 77 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, y demás normativas urbanísticas de aplicación; se somete dicha solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el BORM, para que puedan formularse por escrito las alegaciones que se estimen convenientes.

Mazarrón, a 26 de abril de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Baya.

Molina de Segura

6134 Planes parciales.

La Corporación Plena, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de Abril de 2008, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo el Plan Parcial del

Sector ZR2 – M1, promovido por la Mercantil Inversiones y Construcciones Balzac, S.L.

Las ordenanzas reguladoras o Normas Urbanísticas de dicho Plan Parcial son las siguientes

NORMAS URBANÍSTICAS

(A) NORMAS GENERALES, CONCEPTOS Y TERMINOLOGÍA

Norma 1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Norma 2.- FUNDAMENTOS LEGALES. NORMATIVA SUPLETORIA.

(B) NORMAS DE PROTECCIÓN DE VALORES CULTURALES Y AMBIENTALES

Norma 3.- PROTECCIÓN DEL SISTEMA HIDROGEOLÓGICO

Norma 4.- PROTECCIÓN CONTRA EL RUIDO

Norma 5.- PROTECCIÓN DEL PAISAJE

Norma 6.- PROTECCIÓN DE LA BIOCENOSIS

Norma 7.- PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA

(C) NORMAS DE GESTIÓN, SISTEMAS Y PLAZOS DE ACTUACIÓN

C.1.- Calificación del suelo

Norma 8.- SISTEMAS Y ZONAS

Norma 9.- USO RESIDENCIAL

Norma 10.- USOS COMPATIBLES CON EL RESIDENCIAL

C.2.- Estudios de Detalle

Norma 11.- GENERALIDADES

C.3.- Parcelaciones

Norma 12.- PARCELACIÓN

Norma 13.- PARCELA MÍNIMA

Norma 14.- PLANO PARCELARIO

Norma 15- AGRUPACIÓN DE PARCELAS

Norma 16.- SEGREGACIÓN DE PARCELAS

C.4.- Sistemas y plazos de actuación

Norma 17.- SISTEMAS Y PLAZOS DE ACTUACIÓN

(D) NORMAS DE URBANIZACIÓN, CONDICIONES Y NIVELES DE CALIDAD

D.1.- Proyecto de Urbanización

Norma 18.- GENERALIDADES

Norma 19.- RED VIARIA

Norma 20.- ALCANTARILLADO Y PLUVIALES

Norma 21.- RED DE AGUA Y RED DE RIEGO

Norma 22.- REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO

Norma 23.- REDES DE TELEFONÍA Y GAS

D.2.- Normas particulares

Norma 24.- ORDENANZA RED VIARIA

Norma 25.- ORDENANZA ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS (EVS)

(E) NORMAS DE EDIFICACIÓN

E.1.- Normas Generales

Norma 26.- MARCO DE APLICACIÓN

E.2.- Condiciones de las obras en relación con la vía pública

Norma 27.- ORDENANZA EQUIPAMIENTOS PUBLICOS (QS)

Norma 28.- ORDENANZA DE SUELO DE USO RESIDENCIAL (UR-4 y UR-5)

Norma 29.- ORDENANZA DE SUELO DE USO RESIDENCIAL (UR4-VPP)

(A) GENERALIDADES Y TERMINOLOGÍA DE CONCEPTOS

Norma 1

Consideraciones Generales

Aunque efectivamente el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (TRLSRM) indica que en las Normas Urbanísticas del Plan Parcial, se incluirá un apartado de Normas Generales, Conceptos y Terminología, no parece operativo que, si en el desarrollo de un Plan General como el del municipio de Molina de Segura, a lo largo de los años se van aprobando muchas decenas de planes parciales, en cada uno de ellos, con gran afán de originalidad, se establezcan conceptos generales y terminología propios y específicos de cada Plan Parcial de que se trate.

Se considera un enfoque más operativo y efectivo que, para los grandes conceptos generales y terminología, se tome como referencia las que se indican en el Plan General y con ese significado se apliquen, a no ser que en algún tema concreto sea necesario matizar o precisar, para definir alguna particularidad de las Normas concretas del Plan Parcial.

De otro modo, además del desconcierto o la confusión que se puede producir al manejar en ámbitos próximos, o incluso contiguos, conceptos urbanísticos o denominaciones distintas, se pueden plantear contradicciones entre los diversos escalones de planeamiento que, a su vez, generen conflictos de interpretación no deseados.

De acuerdo con este criterio, las presentes normas urbanísticas tienen como objeto la regulación de la actividad de edificación y uso del suelo en el ámbito del Plan Parcial de uso residencial del sector ZR2-M1, delimitado por el Plan General de Molina de Segura y, por lo tanto, las condiciones que han de tenerse en cuenta para su cumplimiento en las futuras reparcelaciones y edificaciones en todos y cada uno de los aspectos siguientes:

Edificaciones (volumen, altura, ocupación).

Aparcamientos.

Suelos.

Usos permitidos.

Condiciones estéticas.

Parcela mínima.

Criterios de urbanización.

En cuanto a la terminología, como ya se ha indicado, no se considera necesaria su descripción y explicación porque se emplea la misma y con igual significado que la contenida en el Plan General municipal de Molina de Segura.

Norma 2

Fundamentos Legales. Normativa Supletoria

En todo lo no previsto en las presentes normas, cuya aplicación tendrá carácter prioritario dentro del ámbito del Plan Parcial, se estará a lo dispuesto en la Normativa urbanística del Plan General de Molina de Segura, actualmente en vigor, así como las Ordenanzas municipales de edificación, que regirán en todos los aspectos que en ellas se regulan.

Todo ello sin perjuicio de la aplicación y cumplimiento de la Normativa y disposición de rango supramunicipal regional y estatal exigida en la edificación y los usos admitidos en el presente Plan Parcial, tales como los decretos sobre seguridad en la construcción, atenuación acústica, etc, o las determinaciones del Código Técnico de la Edificación.

(B) NORMAS DE PROTECCIÓN DE VALORES CULTURALES Y AMBIENTALES

Norma 3

Protección del Sistema Hidrogeológico

Será de aplicación el Reglamento y/o ordenanza Municipal del servicio de alcantarillado y desagüe de las aguas residuales, y las Normas de Protección de Recursos Hidrológicos del Plan General.

Norma 4

Protección contra el ruido

a)- Durante la fase de construcción, tanto de las obras de urbanización, como las de las instalaciones industriales futuras, se deberá dotar a las maquinas ejecutoras de los medios necesarios para minimizar los ruidos.

b)- Toda clase de construcciones, obras, realización de infraestructuras, medios de transporte y todo tipo de instalaciones industriales, comerciales, recreativas, musicales, de espectáculos o servicios, así como cualquier aparato, elemento, acto o comportamiento susceptible de producir ruidos o vibraciones que pueda ocasionar molestias o riesgos para la salud o que modifiquen el estado natural del ambiente circundante, cualquiera que sea su titular, promotor o responsable y lugar público o privado, abierto o cerrado en el que esté situado deberán ajustarse a la Normativa de ruidos vigente, recogida en la Ordenanza Municipal referente a protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones, que regula la actuación municipal para la protección del medio ambiente contra las perturbaciones por ruidos y vibraciones en el término municipal de Molina de Segura, al amparo de lo previsto en la Ley 1/95 de protección del medio ambiente en la Región de Murcia y en el Decreto 48/1.998 de protección del medio ambiente frente al ruido.

Norma 5

Protección del paisaje

a)- Se acopiará la “tierra vegetal” resultante de los trabajos de explanación y/o urbanización al objeto de ser utilizada posteriormente en los ajardinamientos y zonas verdes.

b)- Asimismo deberá realizarse la integración arquitectónica-cromática de las edificaciones, al objeto de favorecer la integración paisajística de la zona.

Norma 6

Protección de la biocenosis y de la atmósfera

a) En la implantación de las zonas verdes previstas, se deberá de utilizar especies autóctonas. En la ejecución del ajardinamiento y/o plantación, se deberá buscar la naturalidad de ésta y los suelos más adecuados.

b) Los trabajos de movimientos de tierras, demolición de edificios y el arranque de la vegetación necesarios para iniciar las obras se realizarán fuera de cualquier época de nidificación de aves.

Norma 7

Protección de la atmósfera

a)- Las empresas y actividades que estén dentro de lo previsto en la Ley 16/2.002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, deberán obtener la autorización correspondiente.

b)- Durante la fase constructiva, los caminos de tránsito de los camiones y/o palas, así como las explanaciones previstas, serán regados con la frecuencia necesaria para que no se genere polvo.

(C) NORMAS DE GESTIÓN, SISTEMAS Y PLAZOS DE ACTUACIÓN

C.1.- Calificación del suelo

Norma 8

Sistemas y zonas

Dentro del ámbito del planeamiento se distinguen las siguientes zonas:

Zonas residenciales

- Vivienda de promoción libre y viviendas protegidas.

Resto de áreas que forman la zonificación del Plan Parcial

- De comunicaciones: red viaria.
- De equipamiento público.
- De espacios libres: parques y Jardines.

Norma 9

Uso residencial

Corresponde al suelo destinado a los edificios o parte de ellos destinados a vivienda. La edificación podrá ser del tipo unifamiliar o colectiva, de acuerdo con las definiciones establecidas en el vigente PGMO de Molina de Segura.

Norma 10

Usos compatibles con el residencial

La regulación de estos usos viene recogida en las Normas de Edificación de cada zona (Normas 28 y 29 de este documento).

C.2.- Estudios de detalle

Norma 11

Generalidades

En cualquier caso, los Estudios de Detalle se ajustarán al Reglamento de Planeamiento (Arts. 65 y 66) y a la Ley del Suelo de la Región de Murcia (Art. 120).

C.3.- Parcelaciones

Norma 12

Parcelación

Se entiende por parcelación la subdivisión simultánea o sucesiva de terrenos en dos o más lotes, o la agrupación de parcelas previstas en la ordenación del Plan Parcial. La procedencia o no de tramitar un proyecto de parcelación urbanística en caso de división o agrupación de parcelas se determinará de acuerdo con el criterio que se siga en el municipio en este tipo de circunstancias.

Norma 13

Parcela mínima

La superficie mínima de parcelas de uso residencial será recogida en las Normas de Edificación de cada zona (Normas 28 y 29 de este documento).

Norma 14

Plano parcelario

La parcelación resultante se incluye en el correspondiente Plano Parcelario en el caso de que éste esté incorporado en el presente Plan Parcial. En cualquier caso, el plano parcelario del plan parcial es meramente orientativo, siendo vinculante el que se incluya en el proyecto de reparcelación.

Norma 15

Agrupación de parcelas

Se permiten agrupar parcelas para formar otras de mayores dimensiones.

Las parcelas resultantes estarán sujetas a las prescripciones que estas Normas señalan para el nuevo tamaño obtenido.

Norma 16

Segregación de parcelas

Se podrán dividir parcelas para formar otras de menor tamaño siempre que cumplan los siguientes requisitos:

a) Las parcelas resultantes no serán menores de la superficie mínima establecida en cada parcela por su norma zonal, y la superficie edificable resultante no superará la de la parcela originaria.

b) Cada una de las nuevas parcelas, cumplirán con los parámetros reguladores de la ordenación obtenida en el Plan Parcial.

c) Si con el motivo de la subdivisión de parcelas fuera preciso realizar obras de urbanización éstas se realizarán con cargo al titular de la parcela originaria.

d) Para la subdivisión de las parcelas originales será necesaria la tramitación y aprobación del correspondiente proyecto de parcelación en el ayuntamiento, siempre que los servicios municipales lo consideren procedente.

C.4.- Sistemas y plazos de actuación

Norma 17

Sistemas y plazos de actuación

Son los recogidos en el documento “Plan de Actuación” de este Plan Parcial.

(D) NORMAS DE URBANIZACIÓN, CONDICIONES Y NIVELES DE CALIDAD

D.1.- Proyecto de Urbanización

Norma 18

Generalidades

Los proyectos de Urbanización se atendrán a lo dispuesto en el art. 159 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y en el Capítulo VII del Título I del Reglamento de Planeamiento de 1978, así como por lo que se derive del cumplimiento de las condiciones impuestas por el Plan Parcial.

El diseño y ejecución de los Proyectos de Urbanización deberán realizarse teniendo en cuenta la división en Unidades de Actuación y etapas de actuación, si procede.

Las condiciones mínimas que deberán reunir las infraestructuras de servicios en base a las que se redactarán los correspondientes proyectos de Urbanización, son las recogidas en los artículos siguientes.

Norma 19

Red viaria

Las calzadas se realizarán con firmes flexibles; como base de partida se indica la disposición de los siguientes materiales con sus espesores.

En calzadas:

- Explanada mejorada:	45 cm de suelo seleccionado (PG-3)
- Sub-base granular:	20 cm de zahorra artificial
- Base de granular:	20 cm de zahorra artificial
- Aglomerado asfáltico en dos capas:	10 cm.

Los bordillos serán de hormigón preferentemente achaflanados para permitir la máxima libertad de acceso a las parcelas.

El pavimento de aceras se proyecta de adoquín de espesor 8 cm sobre gravín apoyado en solera de hormigón de 20,00 N/mm² de resistencia característica y 10 cm de espesor, con sub-base granular de 20 cm de zahorra artificial.

No obstante los materiales reseñados tienen carácter orientativo ya que en el Proyecto de Urbanización se podrán justificar cambios que sin merma de calidad y/o cantidad se adapten a las normas municipales y a las características del terreno.

En cualquier caso, se dará cumplimiento a la ordenanza sobre redacción de proyectos de urbanización, control de las obras y recepción de las mismas en el término municipal de Molina de Segura.

Norma 20

Alcantarillado y pluviales

Las condiciones de la red de tuberías de alcantarillado, las acometidas, los pozos de registro, las

tapas de registro y demás elementos serán acordes con la normativa municipal y de la empresa municipal de aguas.

Las condiciones de la red de tuberías de aguas pluviales, las acometidas, los pozos de registro y las tapas de registro serán acordes con la normativa municipal y de la empresa municipal de aguas.

En cualquier caso, se dará cumplimiento a la ordenanza sobre redacción de proyectos de urbanización, control de las obras y recepción de las mismas en el término municipal de Molina de Segura.

Norma 21

Red de agua y red de riego

Las condiciones de la red de tuberías de agua potable a implantar, las acometidas, las bocas de incendio, las tapas de registro, las válvulas de corte y sectorización, las ventosas y los desagües serán las establecidas por los servicios técnicos municipales y por la empresa municipal de aguas.

La red de riego será independiente. Las condiciones de instalación de la red de riego vendrán establecidas por los servicios técnicos municipales.

En cualquier caso, se dará cumplimiento a la ordenanza sobre redacción de proyectos de urbanización, control de las obras y recepción de las mismas en el término municipal de Molina de Segura.

Norma 22

Redes de energía eléctrica y alumbrado público

Energía Eléctrica

Las condiciones mínimas exigibles para el proyecto de la red de energía eléctrica serán los siguientes:

- Consumo medio mínimo a considerar para el cálculo de la instalación: 9.200 W/vivienda en consumo elevado y 5.750 W/vivienda en consumo básico. Sobre este consumo se aplicarán los coeficientes reglamentados o en su defecto los usuales de la Compañía distribuidora.

- La Red de Media Tensión 20 KV se realizará en canalización subterránea bajo zanja normalizada. El conductor subterráneo a instalar, responde a la denominación HEPRZ1 12/20 kV. 3(1×240) K Al + H16, siendo sus principales características:

Sus especificaciones son:

Sección	240 mm²
Naturaleza	Aluminio compacto.
Sección de la pantalla	16 mm²
Aislamiento	Etileno Propileno alto módulo(HEPR).
Nivel de aislamiento	12/20 KV.
Cubierta exterior	Poliolefina.
Resistencia max. a 105 ºC	0,169 Ω/Km.
Reactancia	0,105 Ω/Km.
Capacidad	0,453 μF/Km.
Intensidad máxima admisible	435 A.

- Los centros de transformación serán todos de Compañía tipo caseta prefabricada, modelo EHC6-2TL

- La red de baja tensión será de tipo subterráneo con conductores aislados. La energía será suministrada desde las redes de media tensión por la compañía Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. a la tensión de 20 kV. trifásica y frecuencia de 50 Hz, siendo la acometida a las celdas por medio de cables subterráneos del tipo HEPRZ-1 3(1×240) mm² Al 12/20 kV . Los tipos generales de celdas a emplear serán celdas modulares RM6 de aislamiento y corte en SF6, extensibles in situ a derecha e izquierda, sin necesidad de reponer gas.

- Para la electrificación en baja tensión del plan parcial se prevé la instalación de líneas subterráneas de baja tensión de tipo anillado, con anillos a sección constante, abriendo los anillos en el punto de mínima tensión. Las líneas partirán de los cuadros de baja tensión de los diferentes centros de transformación y se procederá a la apertura del anillo en el punto de mínima tensión, que se hará coincidir con una de las C.G.P. Se utilizarán cables con aislamiento de dieléctrico seco, tipo RV, con aislamiento de Polietileno Reticulado (XLPE) y cubierta de Policloruro de Vinilo (PVC) color negro, aislamiento 0,6/1 KV., de naturaleza Aluminio, unipolares, de las secciones que se indican en cálculos y planos correspondientes. En sus extremos se dispondrán de terminales bimetálicos normalizados adecuados a las respectivas secciones, así mismo los empalmes precisos serán de los tipos normalizados.

- Todas las líneas serán siempre de cuatro conductores, tres para fase y uno para neutro. Los conductores utilizados estarán debidamente protegidos contra la corrosión que pueda provocar el terreno donde se instalen y tendrán resistencia mecánica suficiente para soportar los esfuerzos a que puedan estar sometidos. Las conexiones de los conductores subterráneos se efectuaran siguiendo métodos o sistemas que garanticen una perfecta continuidad del conductor y su aislamiento.

Canalizaciones

Para el caso que nos ocupa los cables aislados se instalaran directamente enterrados (en zanjas) y entubados.

Directamente enterrados

Estas canalizaciones de líneas subterráneas, se deben proyectar teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

a) La canalización discurrirá por terrenos de dominio público bajo acera, no admitiéndose su instalación bajo calzada excepto en los cruces, y evitando siempre los ángulos pronunciados. La longitud de la canalización será lo más corta posible, a no ser que se prevea la instalación futura de un nuevo suministro alimentado por la misma línea.

b) El radio de curvatura después de colocado el cable será como mínimo: 10 veces el diámetro exterior. Los radios de curvatura en operaciones de tendido serán como mínimo el doble de la indicada anteriormente en su posición definitiva.

c) Los cruces de calzada serán perpendiculares al eje de la calzada o vial, procurando evitarlos, si es posible sin perjuicio del estudio económico de la instalación en proyecto, y si el terreno lo permite. Deberán cumplir las especificaciones indicadas en el punto siguiente (Canalización entubada).

Los cables se alojaran en zanjas de 0,90 metros de profundidad mínima y una anchura que permita las operaciones de apertura y tendido, con un valor mínimo de 0,45 cm.

El lecho de la zanja debe ser liso y estar libre de aristas vivas, cantos, piedras, etc. En el mismo se colocará una capa de arena de mina o de río lavada, limpia y suelta, exenta de sustancias orgánicas, arcilla, o partículas terrosas, y e tamaño del grano estará comprendido entre 0,2 y 3 mm., de un espesor de 10 cm, sobre la que se depositaran los cables a instalar. Encima irá otra capa de arena de idénticas características con un espesor mínimo de 15 cm, y sobre esta se colocará una protección mecánica de placa cubrecables de PVC. Las dos capas de arena cubrirán la anchura total de la zanja. A continuación se tenderá un capa de zahorra artificial de 25 cm. de espesor, apisonada por medios manuales, se cuidará que esta capa de tierra este exenta de piedras o cascotes. Sobre esta capa de tierra, y a una distancia mínima del suelo de 10 cm. y 30 cm. de la parte superior del cable se colocará una cinta de señalización por cada línea existente, como advertencia de la presencia de cables eléctricos. Por último se rellenará la zanja con zahorra artificial compactada y se repondrá el pavimento a las condiciones iniciales.

Canalización entubada

En estas canalizaciones el cable irá entubado en todo o gran parte de su trazado. Estarán constituidas por tubos termoplásticos, hormigonados y debidamente enterrados en zanjas. El diámetro interior de los tubos será 1,5 veces el del cable y como mínimo de 100 mm.

En cada uno de los tubos se instalará un solo circuito. Se evitará en todo lo posible los cambios de dirección de los tubulares. En los puntos donde estos se produzcan, se dispondrán arquetas registrables o cerradas, para facilitar la manipulación.

Las canalizaciones entubadas deberán quedar debidamente selladas por sus extremos, a la entrada de la arqueta.

La zanja tendrá una anchura mínima de 0,60 m., para la colocación de un tubo recto de 160 mm. de diámetro, aumentando la anchura en función del número de tubos a instalar.

Los tubos podrán ir colocados en uno, dos ó tres planos y con una separación entre ellos de 2 cm., tanto en su proyección vertical como horizontal, la separación entre tubos y paredes de zanja será de 5 cm.

La profundidad de la zanja dependerá del número de tubos, pero será la suficiente para que los situados en el plano superior queden a una profundidad de 60 cm., tomada desde la rasante del terreno a la parte superior del tubo.

En los casos de tubos de distintos tamaños, se colocarán de forma que los de mayor diámetro ocupen el plano inferior y los laterales.

En el fondo de la zanja y en toda la extensión se colocará una solera de limpieza de 5 cm. de espesor de hormigón H-175, sobre la que se depositarán los tubos dispuestos por planos. A continuación se colocará otra capa de hormigón H-175 con un espesor de 10 cm. por encima de los tubos y envolviéndolos completamente.

Por último se procederá al relleno de la zanja y posterior reposición del pavimento a las condiciones iniciales.

Condiciones generales para cruzamientos, proximidades y paralelismo.

Las instalaciones o tendidos de cables subterráneos deberán cumplir, además de los requisitos señalados en los apartados anteriores, las condiciones que pudieran imponer otros Organismos Competentes afectados, como consecuencia de disposiciones legales, cuando sus instalaciones fueran afectadas por tendidos de cables subterráneos de B.T.

En los cruces de calzada o en cruces especiales de zanjas, serán de 0,60 m. de ancho y 1,30 m. de profundidad mínima. El número mínimo de tubos a colocar será de dos. Cuando se alojen varios cables en un cruce, será preciso disponer, como mínimo, de un tubo de reserva.

Los cruces especiales, como vías férreas, cursos de agua, otros servicios, etc., serán objeto de un cuidadoso estudio que garantice una perfecta seguridad para el cable.

- La instalación cumplirá lo dispuesto en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

En cualquier caso, se dará cumplimiento a la ordenanza sobre redacción de proyectos de urbanización, control de las obras y recepción de las mismas en el término municipal de Molina de Segura.

Alumbrado Público

La iluminación de viales se realizará, orientativamente, con luminarias de 250 W V.S.A.P., sobre columnas metálicas galvanizadas.

Toda la instalación se realizará en canalización subterránea bajo tubo tipo urbanización de 110 mm. de diámetro. El tendido del conductor se realizara con conductores de cobre del tipo RV 0,6/1 KV., empleándose conductores unipolares para canalización subterránea. Las lámparas se irán conectando alternativamente entre fase y neutro de forma que la instalación quede totalmente equilibrada.

En canalización subterránea, las derivaciones desde cada arqueta al punto de luz correspondiente se efectuarán con conectores para alumbrado público de aislamiento 6.000 V. del tipo Niled modelo P-630 y conductor del tipo RV 0,6/1 KV 1x6 mm², empleándose de uno a cuatro conectores en función de los conductores a derivar.

En cumplimiento de lo previsto en el RD 1946/1.979 se instalarán equipos auxiliares de doble nivel luminoso,

para ello se montara otra línea monofásica con conductor de cobre RV 0,6/1 KV. de 2×2,5 mm² de sección, que alimentará los autorreguladores de cada luminaria (reductor de flujo) que entrará en funcionamiento a partir de una hora determinada fijada en el reloj del centro de mando, para conseguir la reducción de flujo y consumo.

Norma 23

Redes de telefonía y gas

La red de telefonía se dispondrá a partir de las redes existentes en las proximidades del sector.

Se instalarán casetas distribuidoras en las diferentes manzanas que componen la actuación.

Se contemplarán los criterios y especificaciones de la Compañía Telefónica, recogidos en la Norma Técnica NT.f.1.003 "Canalizaciones Subterráneas en Urbanizaciones y Polígonos Industriales".

Las condiciones de instalación de las redes de gas serán las establecidas por la compañía suministradora.

D.2.- Normas particulares

Norma 24

Ordenanza red viaria

Condiciones de ocupación, edificabilidad y uso

Estas condiciones serán las establecidas con carácter general en el municipio para el viario público.

Condiciones de dominio

Tras la aprobación y formalización del proyecto de reparcelación, el suelo correspondiente a la red viaria pasará a ser de dominio público. Una vez ejecutadas las obras de urbanización, el ayuntamiento procederá a la recepción de dichas obras, entre las cuales se encuentra la red viaria.

Norma 25

Ordenanza espacios libres de dominio y uso público (EVS)

Los espacios libres generales y locales, se asimilan a zonas verdes de nivel singular EVS, cuya ordenanza de aplicación se recoge en el artículo 407 de las normas urbanísticas del PGMO de Molina de Segura, que se reproduce a continuación:

1. Dado su carácter de dotación especializada no se establecen condiciones para su diseño.

2. Se establecen los siguientes usos compatibles:

a) En las zonas verdes de nivel singular de superficie superior a 5.000 m² podrá disponerse de usos deportivo y cultural sin edificación, con un máximo del 20% de ocupación sobre la superficie total.

b) En las zonas verdes de nivel singular de superficie superior a 15.000 m² podrá disponerse de instalaciones de usos deportivo, cultural y educativo con dedicación a actividades de investigación y de instrucción a la población sobre el medio ambiente, con una ocupación máxima del 10% de su superficie total, una edificabilidad de 0,05 m²/m² y una altura máxima de 7 m, medidos a partir de la rasante del terreno.

3. En las zonas verdes de nivel singular podrán autorizarse los usos siguientes:

a) Uso terciario recreativo, con una ocupación máxima del 2% y una edificabilidad de 0,05 m²/m².

b) Uso de garaje en situación enteramente subterránea, con las condiciones descritas en el artículo 371de las presentes Normas. En estos casos, cuando los garajes se ejecuten en régimen de concesión administrativa, podrán admitirse bajo rasante los usos que el Ayuntamiento y la entidad concesionaria convenien en aras a garantizar la viabilidad del régimen de explotación de los mismos.

4. Será necesaria la dotación de aparcamiento como uso propio de la zona verde y de los equipamientos y otros usos que en él se emplacen. Su localización se planteará preferentemente en relación con las vías de acceso más importantes.

La urbanización de estos espacios consistirá en la preparación necesaria de los terrenos para efectuar las plantaciones arbóreas que, con arreglo a las condiciones climáticas de la zona, puedan corresponder.

Condiciones de dominio

Tras la aprobación y formalización del proyecto de reparcelación, el suelo correspondiente a los espacios libres pasará a ser de dominio público. Una vez ejecutadas las obras de urbanización, el ayuntamiento procederá a la recepción de dichas obras, entre las cuales se encuentran los espacios libres.

(E) NORMAS DE EDIFICACIÓN

E.1.- Normas Generales y régimen de usos.

Norma 26

Marco de aplicación

Serán de aplicación con carácter general a todas las obras de edificación de nueva planta, así como a las posibles futuras obras de ampliación, rehabilitación y conservación, en todo el ámbito del sector, las normas generales de edificación y régimen de los usos contenidos en el Título 5 (Normas de Edificación) de las Normas Urbanísticas del PGMO de Molina de Segura.

E.2.- Normas Particulares

Norma 27

Ordenanza equipamientos públicos (QS)

En el caso en que se destinen las parcelas de equipamientos públicos a usos deportivos, las condiciones de edificación y uso serán las correspondientes a las parcelas de uso dotacional deportivo en las categorías de equipamientos deportivos de nivel básico (EDB), recogidas en las Normas urbanísticas del PGMO de Molina de Segura (artículos 410 a 416).

En el caso en que se destinen las parcelas de equipamientos públicos a usos dotacionales de equipamientos, las condiciones de edificación y uso serán las correspondientes a las parcelas de uso de equipamiento en las tipologías de equipamiento básico (QB) y equipamiento singular (QS), recogidas en las

Normas urbanísticas del PGMO de Molina de Segura (artículos 417 a 424).

Norma 28

Ordenanza suelo de uso residencial (UR-4 y UR-5)

CONDICIONES DE LA ZONA UR4:

Zona caracterizada, fundamentamente por una tipología de edificación aislada o en bloques abiertos, tanto para sustitución de edificaciones como par nuevos ensanches, destinados a vivienda colectiva y con libertad de posición dentro de la superficie ocupable.

Condiciones de uso

Uso cualificado: residencial

Usos compatibles: Talleres domésticos, Pequeños talleres y almacenes de venta en planta baja, Pequeño y mediano comercio en planta baja, Despachos profesionales domésticos, Oficinas en planta baja, en planta independiente o en edificio exclusivo, Servicios profesionales sin limitación, Terciario recreativo en categorías 1 y 2 en planta baja, Otros terciarios en planta baja, Hospedaje en edificio exclusivo, Residencia comunitaria, Equipamientos, Garajes en plantas bajo rasante.

Condiciones de la edificación

Coeficiente de edificabilidad sobre parcela neta: 1,722699 m²/m².

Tipología: Edificación aislada en bloques exentos.

Parcela mínima: 400 m²

Alineaciones: Las definidas en los planos de ordenación.

Retranqueos: Igual o superior a 5 m de cualquier lindero, no afectando a los salientes ni a los vuelos. La separación entre bloques edificados dentro de una misma parcela será igual o superior a 5 m, afectando a los vuelos. Podrán ser ocupados para uso de garaje en situación enteramente bajo rasante.

Fondo edificable: No se limita

Ocupación: La ocupación podrá ser total dentro de la superficie edificable de la parcela.

Altura máxima: 4 plantas. Altura máxima de cornisa: 13,50 metros. Por encima de la altura de cornisa se permite la construcción de áticos retranqueados conforme a las condiciones particulares establecidas por estas Normas.

Condiciones especiales

Excepción por razón de diferencias notables de rasante: En los edificios que se ubiquen en parcelas de superficie superior a 800 m² y con dos o mas fachadas, cuando las diferencias de rasante de sus vértices extremos resulten superiores a 2 m, se considerará como semisótano toda superficie edificada que se sitúe por debajo de la cota de implantación de la planta baja. En estas situaciones, una vez garantizada la dotación de aparcamientos que resulte exigible, la superficie restante del semisótano podrá ser destinada a cualquiera de los usos compatibles, excepto los de hospedaje y residencia comunitaria.

CONDICIONES DE LA ZONA UR5:

Zona caracterizada, fundamentalmente, por una tipología de edificación de manzana cerrada y viviendas unifamiliares sobre las alineaciones de viales existentes, con actuaciones de edificaciones adosadas en hilera o entre medianerías, localizadas en los últimos ensanches de la ciudad y en las nuevas zonas de ampliación.

Condiciones de uso

Uso cualificado: residencial

Usos compatibles: Pequeños talleres y almacenes, Comercio local en planta baja, Oficinas sin limitación, Terciario recreativo en categoría 1, Hospedaje, Equipamientos, Garaje en plantas baja o bajo rasante.

Condiciones de la edificación

Coeficiente de edificabilidad sobre parcela neta: 1,400000 m²/m².

Tipología: Edificación de vivienda unifamiliar aislada, pareada o adosada y vivienda colectiva.

Parcela mínima: 120 m²

Alineaciones: Las definidas en los planos de ordenación.

Fondo máximo edificable: 18 m en las parcelas con retranqueo obligatorio a vial de 3 m, cumpliendo en todo caso con los retranqueos obligatorios a linderos posteriores.

Retranqueos: Serán obligatorios los retranqueos indicados en los planos de ordenación (3 m). Podrán ser ocupados para uso de garaje en situación bajo rasante. Se permite retranqueo a uno de los linderos laterales no inferior a 3 m.

Ocupación: Podrá ser total dentro de la superficie edificable de la parcela.

Altura máxima: 2 plantas (equivalente a 7,00 m de altura de cornisa), con carácter general. Por encima de la altura de cornisa se permite la construcción de áticos vinculados o buhardillas que no superen el 50% de la superficie ocupada por la planta inferior, siempre que queden situados bajo un plano inclinado imaginario con pendiente del 40% y que arranquen desde el extremo más saliente de la cornisa

Condiciones especiales

Grandes parcelas: - Podrán redactarse Estudios de Detalle o Proyectos de Parcelación en parcelas de superficie no inferior a 2.000 m² o manzanas completas con el objeto de establecer un régimen de propiedad compartida de espacios comunes, conforme a lo dispuesto para la clase de uso residencial “vivienda unifamiliar” en el capítulo 44 de las Normas del Plan General. Igualmente, podrá aplicarse el supuesto anterior con la finalidad de compatibilizar el uso comercial en planta baja con el uso de vivienda unifamiliar en planta primera en régimen de propiedad compartida de los espacios comunes, previa aprobación de un Plan Especial redactado a tal efecto que justifique la necesidad y garantice la viabilidad de dicha implantación en el entorno.

Norma 29

Ordenanza suelo de uso residencial (UR-4-VPP)

CONDICIONES DE LA ZONA UR4-VPP:

Zona caracterizada, fundamentamente por una tipología de edificación aislada o en bloques abiertos, tanto para sustitución de edificaciones como par nuevos ensanches, destinados a vivienda colectiva y con libertad de posición dentro de la superficie ocupable.

Condiciones de uso

Uso cualificado: residencial.

Usos compatibles: Talleres domésticos, Pequeños talleres y almacenes de venta en planta baja, Pequeño y mediano comercio en planta baja, Despachos profesionales domésticos, Oficinas en planta baja, en planta independiente o en edificio exclusivo, Servicios profesionales sin limitación, Terciario recreativo en categorías 1 y 2 en planta baja, Otros terciarios en planta baja, Hospedaje en edificio exclusivo, Residencia comunitaria, Equipamientos, Garajes en plantas bajo rasante.

Condiciones de la edificación

Coeficiente de edificabilidad sobre parcela neta: 1,437265 m²/m².

Tipología: Edificación aislada en bloques exentos.

Parcela mínima: 400 m².

Alineaciones: Las definidas en los planos de ordenación.

Retranqueos: Igual o superior a 5 m de cualquier lindero, no afectando a los salientes ni a los vuelos. La separación entre bloques edificados dentro de una misma parcela será igual o superior a 5 m, afectando a los vuelos. Podrán ser ocupados para uso de garaje en situación enteramente bajo rasante.

Fondo edificable: No se limita

Ocupación: La ocupación podrá ser total dentro de la superficie edificable de la parcela.

Altura máxima: 4 plantas. Altura máxima de cornisa: 13,50 metros. Por encima de la altura de cornisa se permite la construcción de áticos retranqueados conforme a las condiciones particulares establecidas por estas Normas.

Condiciones especiales

Excepción por razón de diferencias notables de rasante: En los edificios que se ubiquen en parcelas de superficie superior a 800 m² y con dos o mas fachadas, cuando las diferencias de rasante de sus vértices extremos resulten superiores a 2 m, se considerará como semisótano toda superficie edificada que se sitúe por debajo de la cota de implantación de la planta baja. En estas situaciones, una vez garantizada la dotación de aparcamientos que resulte exigible, la superficie restante del semisótano podrá ser destinada a cualquiera de los usos compatibles, excepto los de hospedaje y residencia comunitaria.

Condiciones de vivienda protegida: Las condiciones de superficie útil máxima construida por vivienda, así como las calidades y resto de parámetros se ajustarán a la normativa vigente para las viviendas de protección pública.

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrat6ivo Común, pudiendo en tal caso interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de SEIS MESES contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el Recurso de Reposición.

Molina de Segura, 21 de abril de 2008.—El Alcalde, P.D., José Antonio Carbonell Contreras.

Molina de Segura

6776 Estudio de Viabilidad, Anteproyecto de explotación y Anteproyecto de obra pública, para construcción y explotación de parking subterráneo.

Adoptado acuerdo en sesión extraordinaria de Pleno de 16 de mayo de 2008, de sometimiento a información pública, de Estudio de Viabilidad, Anteproyecto de explotación y Anteproyecto de obra pública, para construcción y explotación de parking subterráneo y superficie de explotación comercial en plaza Europa de Molina de Segura; conforme al artículo 112 y 113 de la LCSP, 30/2007 de 30 de octubre, se dispone la apertura de un período de información pública por el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.R.M, durante el cual los interesados podrán formular cuantas observaciones y alegaciones consideren oportunas.

Lo mando y firmo en Molina de Segura, 17 de mayo de 2008.—La Concejal Delegada de Hacienda, Victoria E. Gómez Alcázar.

Mula

6105 Citación por comparecencia. Notificación resolución dictada en procedimiento sancionador-infracción tráfico.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos incluidos en la relación inserta y no habiendo sido posible la práctica por causas no imputables a la Administración en virtud de lo establecido en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 339/1990 por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico Circulación y Vehículos a Motor; el artículo 11 del Reglamento de Procedimiento Sancionador aprobado por RD 320/1994 de 25 de febrero y los artículos 58 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común procede su citación mediante anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para que en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el citado Boletín, en virtud del artículo 112.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria comparezcan por si o a través de sus representantes debidamente acreditados en las dependencias de la Unidad de Sanciones sita en Av Mártires s/n (Oficina Policía Local) de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas al efecto de practicar la notificación acordada en el procedimiento sancionador incoado como consecuencia de la infracción de la normativa reguladora del tráfico.

Se advierte que transcurrido dicho plazo y no habiendo comparecido se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Mula a 31 de marzo de 2008.—El Instructor, Fidel Bedia Castillo.

Clave de códigos

(Explicación de claves de códigos de tributos que aparecen en la relación anexa)

Estado	Procedimiento Notificador
AS91	Notificacion Requerimiento de Identificación del Conductor
AC92	Notificación de la propuesta de resolución
AS90	Notificación Decreto Sancionador Multa Pecuniaria
AS93	Notificación inicio de Multa Pecuniaria
AC93	Notificación del Decreto sancionador
AC96	Notificación Recurso de Reposición
AC91	Notificación inicio del Expediente Sancionador
AS92	Notificación Propuesta Resolución Multa Pecuniaria
AC97	Denegación Apertura de Prueba

Sujeto denunciado	N.I.F.	Expte. n.º	Estado
ABDELALI METROUZ	X4322516B	0001229	AC93
ANDUJAR DIAGO CARIDAD	77541739E	0001508	AC92
BOIX AGUILAR CARLOS PEDRO	21986507W	0001063	AS93
BOLUDA VALERO CAROLINA	77722271G	0000975	AC91
CAMPOS CRUZ JORGE ANTONIO	X3581202X	0000895	AS93
CAMPOS CRUZ JORGE ANTONIO	X3581202X	0000901	AS93
CHACHA BOLAÑOS MARCOS ALCIDES	X3149398P	0001643	AC91
DAVILA CABO PABLO LORGIO	X6461334J	0001667	AC91
DE LA PAZ FERNANDEZ GREGORIO	22475937S	0001613	AC92
DIAZ PLAUS JOSE ANTONIO	27467082E	0001069	AC93
EL HABIB ANIBA	X6332446V	0002000	AC91
ELECTRICIDAD FERYSAN S.A.	A30033385	0001960	AS91
FERNANDEZ HERRAIZ ANTONIO	48541927J	0001047	AC91
FERNANDEZ MARTINEZ JOSE CARLOS	48543923P	0001973	AC91
FERNANDEZ MARTINEZ JOSE CARLOS	48543923P	0001974	AC91
FERNANDEZ RAMIREZ MA IRENE	74337432Y	0001275	AS93
FUENTES FERNANDEZ ENRIQUE	X6840274M	0000808	AS90
GABARRON RUIZ MANUEL	22425382Z	0000880	AC91
GARCIA LOPEZ MANUEL	52800648P	0000923	AS93
GARCIA VALVERDE FRANCISCO	77541954F	0000853	AC91
GUERRA PALACIOS JUAN	11905395C	0001512	AC92
GUERRA PALACIOS JUAN	11905395C	0001606	AC91
HERNANDEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	48417628Y	0001573	AC92
JIMENEZ FEREZ MARAVILLAS	74295617M	0000976	AS93
KOUAI HAMID	X4099583V	0000818	AC91
LHOUSSAINE JDIDA	X5227151X	0000916	AC91
LOPEZ LOPEZ ADRIAN	48510234Z	0000989	AC91
LOPEZ LOPEZ JUAN PEDRO	22325769Z	0000817	AC91
LOPEZ PALAZON FRANCISCO	77519851F	0001507	AC92
MANOBANDA GUACHI SEGUNDO PEDRO	X6596432D	0002013	AC91
MARTINEZ GARCIA JESUS	22353443L	0000898	AC92
MESEGUER ZAMORA ANTONIO FRANCISCO	48663335G	0001992	AC91
MONTEAGUDO MARTINEZ JOSE ANTONIO	22481722G	0001934	AC91
MORENO PEÑARRUBIA ABEL	74229836G	0000873	AC91
NAVARRO FERNANDEZ BLAS	77504401J	0001435	AC92
ORTIN PONCE MANUEL	48512308H	0000843	AC91
PASTOR FERNANDEZ IRENE	45838573X	0002228	AS91
PEREZ BONAQUE MARIA ANGELES	77541964V	0001019	AS93
PEREZ FERNANDEZ MARIA FUENSANTA	27485443Y	0001353	AC92
PEREZ GRACIA MANUEL	22461801R	0001039	AC91
RIQUELME FEREZ JUAN MANUEL	48636043J	0001788	AC91
ROJAS BAZAN RAFAEL	X6600303Q	0001378	AC91
ROMERO CABALLERO RAQUEL VIRGILIA	34829983W	0001043	AC92
SANCHEZ RUIZ PEDRO JOSE	77542504M	0000971	AC91
TORRES GONZALEZ MARIA JOSE	48320070Z	0001647	AC91
TRUJILLO DURAN ELVIS	X5642184P	0001935	AC91
TUDELA CORBALAN MIGUEL ANGEL	77720551D	0001545	AC92
ZAPATA GIMENEZ JUAN ANTONIO	48543914E	0000844	AC91

Murcia

6777 Aprobación Inicial del Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación II del Plan Especial PC-MC5.2 de Murcia (Gestión Compensación: 056GC08).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 14 de mayo de 2.008, se ha aprobado inicialmente el Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación II del Plan Especial PC-MC5.2 de Murcia.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 16 de mayo de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

San Javier

6154 Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2008.

Queda expuesto al público, por el plazo de treinta días naturales, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2008. Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos incluidos en ella, se podrá interponer recurso de reposición ante la Agencia Tributaria de Murcia en el plazo de 30 días naturales, que comenzaran a contarse el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición.

San Javier, 30 de abril de 2008.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

San Javier

6700 Anuncio de licitación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de contratación.

c) Número de expediente: 29/08.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Salvamento en Playas.

b) Lugar de prestación: San Javier.

c) Duración: Dos años, prorrogables.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: abierto con varios criterios de valoración.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 560.146,02 euros anuales, a la baja, (IVA incluido).

5. Garantías.

a) Provisional: 19.315,38 euros.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España, 3

c) Localidad y código postal: San Javier 30730

d) Teléfono: 968 57.37.00

e) Telefax: 968 19.01.56

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación Grupo U, Subgrupo 7, Categoría C).

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8,30 a 14,00 horas.

9. Apertura de las ofertas:

A las 12.00 horas en la Sala de Juntas o en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia, el primer lunes o el siguiente día hábil si es festivo, una vez transcurridos, al menos, cinco días hábiles desde que finalizara el plazo para la presentación de ofertas.

San Javier, 16 de mayo de 2008.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

San Pedro del Pinatar

6104 Citación por comparecencia. notificación resolución dictada en procedimiento sancionador-infracción tráfico.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos incluidos en la relación inserta, y no habiendo sido posible la práctica por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo establecido en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 339/1990, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación y Vehículos a Motor; el artículo 11 del Reglamento de Procedimiento Sancionador, aprobado por RD 320/1994, de 25 de febrero y los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procede su citación mediante anuncio en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el citado Boletín, comparezcan por si o a través de sus representantes debidamente acreditados, en las dependencias de la Unidad de Sanciones, sita en San Pedro del Pinatar, Plaza Juan Ramón Jiménez, número 4 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la notificación acordada en el procedimiento sancionador incoado como consecuencia de la infracción de la normativa reguladora de tráfico que encuadro anexo se advierte.

Se advierte que transcurrido dicho plazo y no habiendo comparecido se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En San Pedro del Pinatar a 24 de abril de 2008.—El Instructor, Manuel Belmonte Corbalán.

Clave de Estados:

ESTADO	PROCEDIMIENTO NOTIFICADOR	ESTADO	PROCEDIMIENTO NOTIFICADOR
AS91	Notificación Requerimiento de Identificación del Conductor	AC93	Notificación del Decreto Sancionador
AC91	Notificación Inicio del Expediente Sancionador	AC92	Notificación de la Propuesta de Resolución
AS93	Notificación Inicio de Multa Pecuniaria		

Apellidos y Nombre	DNI/NIF	Expediente	Estado		Apellidos y Nombre	DNI/NIF	Expediente	Estado
ABENZA MARTINEZ FRANCISCO SERAFIN	48398528L	12403/2007	AC91		CANO SANCHEZ ALFONSO	22928067B	21543/2007	AC93
ABENZA MARTINEZ FRANCISCO SERAFIN	48398528L	18189/2007	AS91		CANOVAS GONZALEZ ROSARIO	22439548N	18771/2007	AS91
AGUILAR PEREZ JOSE MARIA	34812364R	19533/2007	AS93		CARBONELL GOMEZ JOSE FRANCISCO	48487903Q	16193/2007	AS93
ALARCON ABELLAN JESSICA	48648876N	20392/2007	AS93		CARMONA MUÑOZ RAFAEL	11796902H	17679/2007	AS93
ALARCON ABELLAN JESSICA	48648876N	21392/2007	AS93		CARMONA MUÑOZ RAFAEL	11796902H	758/2008	AS91
ALBERCA HERDIA VILMA	X6444960S	2459/2007	AS91		CARPINTERIA JOYFRAMO S. L.	B30469274	3857/2008	AS91
ALIAS MARTINEZ MA CONCEPCION	00256005S	20901/2007	AS93		CARREÑO GIL FERNANDO	22440131C	18406/2007	AS93
ALVAREZ BERMEJO JOSE LUIS	X2988130Q	18226/2007	AS93		CASAS ALONSO ROSA MARIA	51337170C	19872/2007	AS93
ANDUJAR DIAGO MARIA CARMEN	52803132P	18889/2007	AS93		CASQUET GONZALEZ DIEGO	23043065D	20112/2007	AS93
ANDUJAR DIAGO MARIA CARMEN	52803132P	18994/2007	AS93		CASTILLO ESPERANZA ROSA ANA	27437619E	18631/2007	AS93
ANTARES BOX S. L. L.	B73194417	16112/2007	AS93		CASTILLO YRAZU ROBERTO	50187830J	17004/2008	AS91
ARANDA CLEMENTE JUAN JOSE	50023207R	18955/2007	AC93		CASTUERA REDONDO ANTONIO	01620404P	18150/2007	AS91
ARIAS MEDINA JENNIFER CELINDA	X5616033P	18178/2007	AS91		CAÑADA ASIS CRISPULO	48479529Z	19119/2007	AS93

Apellidos y Nombre	DNI/NIF	Expediente	Estado		Apellidos y Nombre	DNI/NIF	Expediente	Estado
ARIZA ROMERO LUIS MIGUEL	51343885L	18923/2007	AS93		CENTRO INTERNACIONAL DE MEDIACION DE VEHICULOS	B54023643	19630/2007	AS93
ARPROIN ARQUITECTOS INGENIEROS PROYECTISTAS S. L.	B96032990	12466/2007	AS91		CHAMKAL AZIZ	X4688822L	19575/2007	AS93
AYRES MICHAEL JOHN	X2497834B	21100/2007	AS93		CHARAVIAS PRIETO RAFAEL	46832683Z	18768/2007	AC91
BADDENE ALI	X1256659P	21377/2007	AS93		CIOCIRLA GHEORGHE	X6839556T	17590/2007	AS93
BADEA RODICA	X8476749F	21500/2007	AS91		CIOCIRLA GHEORGHE	X6839556T	18730/2007	AS93
BAENA QUIROS CESAR	02259909K	21853/2007	AS93		CIOCIRLA GHEORGHE	X6839556T	19615/2007	AS93
BAHADI MBAREK	X2018472S	1503/2007	AS91		CONSTRUCCIONES JOSE GIRON S. L.	B59783431	21163/2007	AS91
BARNES CAMPOY MARIA	34816913L	18594/2007	AS93		CORREDOR LOPEZ JOSE ALEJANDRO	7561684C	21403/2007	AS93
BAVI JOMEH	X1083517X	17000/2007	AS93		COTU GHEORGHE	X3266697F	2475/2007	AS91
BELFRIO CLIMATIZACION SDAD COOP	F73344574	18056/2007	AS91		CREACIONES JOSTHER S. L.	B53268413	21529/2007	AS93
BELFRIO CLIMATIZACION SDAD COOP	F73344574	20114/2007	AS91		CRISLUAL S. L.	B73194441	19894/2007	AS93
BELLUGA CONTRERAS FRANCISCA	52817125V	19046/2007	AS93		CRUZ SANZ ANTONIO	76231067M	18949/2007	AS93
BELMOUDDEN RACHID	X3265685F	21401/2007	AS93		CRUZ SANZ ANTONIO	76231067M	21302/2007	AS93
BENNOUNA LAKBIR	X3461624Y	21295/2007	AC91		DE LA FLOR PEREZ BLANCO CARMELO	5153031L	12426/2007	AS91
BERMUDEZ GARCIA CELESTINO	22940414F	21851/2007	AS91		DEL MORAL PALOMINO JUAN JOSE	26008922Q	18143/2007	AS93
BISER KIROV STEFANOV	X7221984	18668/2007	AC92		DEL POZO BUENDIA JOSE ANTONIO	8038995N	18624/2007	AS93
BLANCO MARTINEZ JUAN	23782350M	19022/2007	AS93		DEL VALLE CANTERO FRANCISCO	02863427L	18704/2007	AS93
BOLAÑOS GUILLEN MARIA SOLEDAD	27470652G	19194/2007	AS93		DELGADO RUIZ ROSA MARIA	7550660J	19192/2007	AS93
BOLOZ EWELINA KATARYNA	X2637017K	16249/2007	AS93		DIAZ MAURI FRANCISCO HECTOR	48497901D	15625/2007	AS93
BONAL FERNANDEZ DAVID	48517598H	19358/2007	AC91		DIEZ CANTANO MARIA RAQUEL	78891343D	19935/2007	AC92
BRATU SORIN	X2799809L	21151/2007	AS93		DUFFIEL KURT KEVIN ANTHONY	X7522356E	1501/2008	AS91
BROCAL SANCHEZ MARIA JESUS	48498206S	18339/2007	AS93		ECHCHAOUY ABDELLAH	X3439597Q	19077/2007	AS93
BUBYR MARYNA		17772/2007	AS93		ENRIQUE MOLINA FRANCISCO	27431866L	2484/2008	AS91
CALVO BOBI MIGUEL ANGEL	37309294M	2607/2008	AS93		ESPINOSA MONTESINOS JOSE	21850126B	19545/2007	AS93
CAMPOS NUÑEZ VICENTE	5653823D	16184/2007	AS93		ESTRUCTURAS JULVAN S. L.	B73328866	21497/2007	AS91
CAMPUZANO GUILLEN PEDRO	74293034K	17091/2007	AS93		EXPOSITO TUMBA SEBASTIAN	38835872G	17041/2007	AS93
CANO REDONDO ANGEL	6182761Q	21713/2007	AS93		FAYA PALOMARES ARSENIO	23028257J	19892/2007	AS93
FERNANDEZ CORTES M. CARMEN	39732260J	18548/2007	AS93		HERNAEZ BORLADA ANA MA	21416919D	18469/2007	AS93
FERNANDEZ GABARRON MARIA	29059805H	18424/2007	AS93		HERNANDEZ ABENZA JOSE	22420321J	19691/2007	AS93
FERNANDEZ HERNANDEZ LUIS	27449059P	19626/2007	AS93		INGES GENERIC S. L.	B73213092	19521/2007	AS93
FERNANDEZ JUAREZ FRANCISCO	72520257S	19627/2007	AS93		ISHCHYK IHOR	X3882263R	20569/2007	AS93
FERNANDEZ MORENO EVA	48424632H	18287/2007	AS93		ITALIAN BIJOUX S. L.	B83582676	21527/2007	AS93
FERNANDEZ MORENO EVA	48424632H	21619/2007	AS93		ITURRALDE GONZALEZ IVAN	30693608Q	21542/2007	AS93
FERNANDEZ MORENO PEDRO	48446809T	18286/2007	AS93		IÑARRA CABANILLAS RICARDO	2632826Q	15622/2007	AS93
FERNANDEZ SORIA SALVADOR	27447030 A	19490/2007	AS91		JELLOULI TAYEB	X3394107C	307/2008	AS91
FERNANDEZ UTRERAS SANTIAGA	27431942 A	19707/2007	AS93		JIMENEZ CAMPOS JAVIER MARIA	1833121K	16123/2007	AS91
FERRER MENDEZ DAVID	77569230M	20854/2007	AS93		JIMENEZ VERA ANTONIO	34834423 A	19485/2007	AS93
FERRER MENDEZ DAVID	77569230M	20856/2007	AS93		JULIANI PASTOR IGNACIO	793950J	17775/2007	AS93
FERRER MENDEZ DAVID	77569230M	20857/2007	AS93		KAMKOUMI MOHAMED	X4654708Z	17803/2007	AS93
FERRER MENDEZ DAVID	77569230M	20858/2007	AS93		KELLY LISA	X5737071C	18182/2007	AS93
FERRER MENDEZ Mº CONCEPCION	22980335T	4452/2008	AS91		KHOTAIBI KARIM	X3120600Y	17505/2007	AS93
FERROLUZ S. L.	B30002778	17793/2007	AS93		KHOTAIBI KARIM	X3120600Y	18692/2007	AS93
FRUTOS EGEA MIGUEL	34827498R	21196/2008	AS91		KHOTAIBI KARIM	X3120600Y	18693/2007	AS93
FUXELL STEM OLOF JORGEN	X3194435B	19154/2007	AS93		KRAVETS GALYNA	X4309771P	16096/2007	AS93
GALERA GONZALEZ CARMEN	7546119 A	18577/2007	AS93		LANCHIMBA PISANG LUIS CESAR	X6814863D	18673/2007	AS93
GAMBAO VERDU ROSARIO	74484694E	21005/2007	AS93		LATIANI CHERKI	X2071281Q	17640/2007	AS93
GAMBOA PACHECO PATRICIA	X7025462C	18850/2007	AS93		LEANCA LUCA	X4128872G	2053/2007	AS91
GARCIA ANTON CARMEN	27462496J	18972/2007	AS93		LLEDO VILLAESCUSA FRANCISCO JAVIER	22926213C	20125/2008	AS91
GARCIA BOIRA CAROLINA	52885254C	21876/2007	AS93		LOPEZ CEBRIAN ANTONIO	70487919 A	19618/2007	AS93
GARCIA CASTELLANO JOSE FERNANDO	23039175Y	4459/2008	AC91		LOPEZ SERRANO SANDRA	23051251F	18402/2007	AS93
GARCIA FOLGADO ANGEL CARLOS	48738790L	17156/2007	AS93		LORENTE GOMEZ ADRIAN	48448312P	17644/2007	AS93
GARCIA GIMENEZ ANGEL MARIANO	23038946F	20652/2007	AS93		LORENTE ROJAS PEDRO JESUS	22983679D	18300/2007	AS91
GARCIA ONSURBE ASCENSION PILAR	29058524W	19122/2007	AS93		LUCAS JIMENEZ ALFONSO	27471275Y	19048/2007	AS93
GARCIA SOLER MARIA LAURA	19005671N	2856/2008	AS91		LUPU FLORENTINA CATALINA	X3286569F	19349/2007	AC93
GAROFALO GAIBOR OSCAR VINICIO	X4444501G	18815/2007	AS93		MAGAÑA LOPEZ ALEJANDRO	48445776W	12462/2007	AS93
GETE SABATER MIGUEL ANGEL	11803706Z	18314/2007	AS91		MARCOS SAEZ CARMEN	27472600C	18184/2007	AS93
GIMENEZ LOPEZ TERESA	53204734F	17822/2007	AC93		MARIN MORENO CAYETANO	22468498M	21380/2007	AS93

Apellidos y Nombre	DNI/NIF	Expediente	Estado		Apellidos y Nombre	DNI/NIF	Expediente	Estado
GIMENEZ MORENO YOLANDA	22972526B	18249/2007	AS93		MARTINEZ CARAVACA DIEGO ANTONIO	22894052J	20668/2007	AC91
GIMENEZ MORENO YOLANDA	22972526B	19443/2007	AS93		MARTINEZ CARDONA FRANCISCO JAVIER	34800848P	18663/2007	AS93
GIMENEZ MORENO YOLANDA	22972526B	21786/2007	AS93		MARTINEZ CERVANTES JUAN ANTONIO	27452583J	21663/2007	AS91
GOMARIZ ROS ENCARNACION	77502484M	18087/2007	AS93		MARTINEZ FERNANDEZ JOSE MIGUEL	27477086K	18928/2007	AS93
GONZALEZ GONZALEZ JESUS	48419693R	18034/2007	AS93		MARTINEZ GOMEZ JOSE ANTONIO	22964096E	18425/2007	AS93
GONZALEZ TORRES MANUEL	23052018S	21391/2007	AS93		MARTINEZ JIMENO JESUS ANGEL	22966902E	19512/2007	AS93
GONZALEZ VERDU ANTONIO	48482837X	12479/2008	AC91		MARTINEZ LOPEZ RAUL	15512385N	1502/2008	AS91
GRANJA EL VEDADILLO S. L.	B82882028	21710/2007	AS93		MARTINEZ MARTINEZ JOSE	22869576D	18620/2007	AC91
GUALAPURO FICHAMBA VICTOR MANUEL	X3871918Y	21353/2008	AS91		MARTINEZ MARTINEZ MAXIMO	77719676P	20279/2008	AS93
GUALAPURO FICHAMBA VICTOR MANUEL	X3871918Y	19516/2008	AC91		MARTINEZ NICOLAS GEMMA	48618133C	20583/2007	AS93
GUTIERREZ MOLINA RAFAEL	30071205Q	1901/2008	AS91		MARTINEZ PEREZ ANGEL	23022827B	12363/2007	AS93
HAMACEK TOMAS	X7825792L	21631/2007	AS91		MARTINEZ SAEZ JOSE MANUEL	27462442M	18613/2007	AS93
HEREDIA MORENO AMPARO	23003911R	20107/2007	AS93		MARUSCA DANIEL AUREL	X6670969A	18439/2007	AS93
MASKOUR AMAR	X3928209Q	19345/2007	AS93		PEREZ GARCIA ANGEL	22954822V	21168/2007	AS93
MEDINA TORRES CESAR IVAN	50124437P	12392/2007	AS93		PEREZ MAESTRE ANTONIO	51665477W	18902/2007	AS93
MEDRANO HERRERO FRANCISCO JAVIER	14874190K	21050/2007	AS93		PEREZ POLO VICTORIA	6757872N	16187/2007	AS93
MERINO ALBURQUERQUE CONCEPCION	27479613H	21412/2007	AS93		PERUGACHI TUQUERES JOSE ANTONIO	X3205900E	21354/2007	AC92
MERZOUKI SAID	X1446401T	20039/2008	AC91		PICHAMBA MUENALA ANGEL	X4356665M	12332/2007	AS93
MIRA CONEJERO MARIA CARMEN	21605444 A	21277/2007	AS93		PICHAMBA MUENALA ANGEL	X4356665M	12334/2007	AS93
MOLINA INIESTA JESUS	77718296P	6403745/2007	AC93		PINAR DE LA DEHESA DE ARNEVA S. L.	B73369357	19033/2007	AS93
MOLINA MOROTE ALBERTO IVAN	77710287 A	12405/2007	AS93		PINAR DE LA DEHESA DE ARNEVA S. L.	B73369357	19039/2007	AS93
MONTOYA ESCOLAR PEDRO ANTONIO	74301321M	19270/2007	AS93		PINAR DE LA DEHESA DE ARNEVA S. L.	B73369357	19513/2007	AS93
MORALES MORALES LUIS ALBERTO	X4249693Y	21021/2007	AS93		PINAR DE LA DEHESA DE ARNEVA S. L.	B73369357	19911/2007	AS93
MOREIRA SOUTO MARIA JOSE	32806253L	2456/2008	AS91		PLANTON CORTES MARIA DOLORES	29057377M	19768/2007	AS93
MOREIRA SOUTO MARIA JOSE	32806253L	18027/2007	AS91		PRINCIPE DE NARANAJA S. L.	B73369316	202/2008	AS91
MOREIRA SOUTO MARIA JOSE	32806253L	18137/2007	AS91		PUCHE LOPEZ ADRIAN	15482725E	12352/2007	AS93
MORENO ALCARAZ ALVARO	23033224N	16125/2007	AS93		RAMIREZ MUÑOZ JUANA	51867481C	12431/2007	AS93
MORENO HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27533099Y	19465/2007	AS93		RAMOS VICENTE AURELIANO	48504116Z	21386/2007	AS93
MORENO MUÑOZ LUISA	22991490T	21635/2007	AS93		RIDDER HANS JURGEN	X1602993P	18522/2007	AS93
MORENO PEREZ MIGUEL ANGEL	52098323B	18847/2007	AS93		ROBLES GOMEZ ALFREDO	20258239T	21772/2007	AS93
MORENO ROS FORTUNATO J	22957568 A	21912/2007	AC92		ROBLES LOPEZ MA SEBASTIANA	27449460H	20724/2007	AS93
MORENO RUIZ FRANCISCO JOSE	77711176H	208/2008	AS91		ROCHA BAUTISTA MIGUEL ANGEL	51864882C	21390/2007	AC93
MORENO SABATER JOSE ANTONIO	27457282C	18262/2007	AC91		RODRIGUEZ GOMEZ MARIA DEL ROSARIO	23030297Y	2214/2008	AS91
MORENO SANTIAGO ANTONIO	77716203P	21396/2007	AS93		RODRIGUEZ RODRIGUEZ EMILIANO	50037285 A	21291/2007	AS93
MORENO UTRERA ANTONIO	34819845F	19773/2007	AS93		ROJA CARMONA LYDIA EUGENIA	33353428R	17730/2007	AS93
MOYA ANGELER PARRA IRENE	27462099F	19300/2007	AS93		ROMERO ESPINOSA VERONICA	48457247L	2465/2008	AS91
MURRAY THOMAS	X5624395K	16987/2007	AS93		ROMERO MALDONADO JOSE LUIS	X4290579K	16192/2007	AS93
MUÑOZ MATESAN MIGUEL	51838910S	20821/2007	AS93		ROMERO MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	45564094J	18230/2007	AS91
MUÑIZ GEORQUIEVA VLADIMIR	X1248114L	17768/2007	AS93		ROS GALINDO VICTOR MANUEL	34805096R	19770/2007	AS93
NAVARRO MORENO JOSE	27467815L	18759/2007	AS93		ROSIQUE PEREZ JOSE	74353510F	19252/2007	AS93
NAVARRO MORENO JOSE	27467815L	21425/2007	AS93		RUBIO PEREZ JOSEFA	74303919G	18478/2007	AS93
NICOLAS NAVARRO JOSE MATIAS	22457106K	19184/2007	AS93		RUIZ RUIZ JUAN ANTONIO	52806762G	18627/2007	AS93
NUEVA GESTINVER S. L.	B73282618	18387/2007	AS93		RUIZ TEMPLADO JOSE ANTONIO	34797957S	18283/2007	AS93
OLIVA CONESA VALENTIN	34835159 A	21571/2007	AS93		RUMSAITE INDRE	X6220771F	18835/2007	AS93
OLIVA MARTINEZ SANTIAGO	23022055K	20073/2007	AS93		SAFRAOUI ABDELHAK	X5709408A	21321/2007	AS93
ORENES MARTINEZ Mº ISABEL	74318346X	12427/2007	AS93		SAMIR SAID	X6567180J	12438/2007	AS93
ORENES MARTINEZ Mº ISABEL	74318346X	18390/2007	AS93		SANCHEZ LOPEZ ANTONIA	22450942K	18956/2007	AS93
ORTEGA CIFRE AGUSTIN	34802829B	21630/2007	AC93		SANCHEZ MARTINEZ JUAN FRANCISCO	74180468V	16121/2007	AS93
ORTIZ DE LA TORRE LUIS	48512462B	18698/2007	AS93		SANDOVAL ORTIZ FRANCISCO PABLO	48483921J	18161/2007	AS93
ORTIZ TRIGOSA MIGUEL ALEJANDRO	835437P	18816/2007	AS93		SANTIAGO CAMPOS ANTONIO	22935790Y	17605/2007	AS93
PALOMARES PEÑA JUAN	39718943J	19895/2007	AS93		SANTIAGO CAMPOS MIGUEL	22977884X	18280/2007	AS93
PALOMARES PEÑA JUAN	39718943J	20770/2007	AS93		SANTIAGO CAMPOS MIGUEL	22977884X	18281/2007	AS93
PARRA PUJANTE ANTONIO	74323824Z	20770/2007	AS93		SANTIAGO CAMPOS MIGUEL	22977884X	19958/2007	AS93
PEREZ ABAD FRANCISCO JAVIER	27458241J	20053/2007	AS93		SANTIAGO FERNANDEZ JOSE	52829926F	18546/2007	AS93

Apellidos y Nombre	DNI/NIF	Expediente	Estado		Apellidos y Nombre	DNI/NIF	Expediente	Estado
PEREZ BEJAR ZACARIAS	34816615C	18100/2007	AS91		SATNOIANU MARIAN	X5141631G	20822/2007	AS91
PEREZ CANCHO ALBA	47048328B	18460/2007	AS93		SBAIHI LEKBIR	X4269434J	2056/2008	AS91
SENNANE MOHAMED	X3780802Q	16337/2007	AS93		TOLEDO DIAZ CARLOS	50093973L	18697/2007	AS93
SEVILLA SANCHEZ MARIA JOSEFA	34829795K	2353/2008	AS93		TORRALVO JIMENEZ JORGE	77709136W	6424750/2008	AC91
SEYE ABDOU	X3157553K	12387/2007	AS93		TORRES GAONA ANGEL ARTURO	X641451K	6407246/2007	AC93
SGHEIRI HAKIMA	X3112688Y	19343/2007	AS93		TORRES MEROÑO MARIANO	41369208M	21644/2008	AC91
SHADYKULOV ISLOMDZHON	X5950466K	18279/2007	AS91		UTRERA JIMENEZ HERMINIO	77706112Z	18451/2007	AS93
SILLENCE CLIVE HENRY	X4682503W	18333/2007	AS93		UTRERA JIMENEZ HERMINIO	77706112Z	18639/2007	AS93
SISNIEGA SALCEDO PABLO	2632927W	18818/2007	AS93		UTRERAS FERNANDEZ CANDIDO	48617387X	19532/2007	AS91
SLYVCHUK OLHA	X5755398Q	16108/2007	AS93		VASQUEZ GALLON HECTOR SAUL	X6879094R	18434/2007	AS93
SORIA MARTINEZ JUAN MANUEL	77515412F	18437/2007	AC93		VELARDO DEL AMO GABRIEL	50182747J	16299/2007	AS93
STEPANOVAS ANDREJUST		21165/2007	AC91		VIDAL PEREZ JUAN	22858561B	19528/2007	AS93
STILLWELL ROGER CHARLES	X5466304D	20976/2007	AS91		VILLA GOMEZ LIBRADO	3845815P	18713/2007	AS93
TABOADA PERAL RUBEN	49020054Q	21034/2007	AS93		VINTIMILLA SANMARTIN JOSE CELIANO	X6683074X	19283/2007	AS93
TARIK DABAJ	X6727017T	21307/2007	AC91		YESOS A TERUEL S. R. L.	B73220006	18852/2007	AS93
TIRADO GOMEZ ENCARNACION	842000Q	17086/2007	AS93		ZAMBUDIO ANDRES LAURA	48495129C	20577/2007	AS93
TOJEIRO REY PASTOR OLA BLANCA	7713528R	18481/2007	AS93					

Santomera

6127 Aprobación inicial de la actualización de las cuotas de urbanización de los propietarios de la Sub-Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial Sector "E".

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santomera, en sesión de 28 de marzo de 2008, ha acordado la aprobación inicial de la actualización de las cuotas de urbanización de los propietarios de la Sub-Unidad de Actuación n.º 1 del Plan Parcial Sector "E" de las Normas Subsidiarias Municipales, de conformidad con lo establecido en los arts. 175 a 177 y 183 a 185 de la Ley 1/2.001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, en relación con los arts. 71 a 137 y 186 a 193 del R.D. 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en el art. 59.5 y 6, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Este acuerdo de aprobación inicial se elevará tácitamente a definitivo en el supuesto de no presentarse alegaciones al mismo, sirviendo la presente como publicación definitiva.

El presente acuerdo no pone fin a la vía administrativa, no pudiendo interponerse contra el mismo recurso administrativo o judicial alguno, sin perjuicio de su alegación en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Santomera, 5 de mayo de 2008.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.

Yecla

6112 Baja de Oficio por Inscripción Indebida en el Padrón Municipal de Habitantes (Expte. 5/2007).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la Resolución de esta Alcaldía de fecha 25 de abril de 2008, sobre "Baja de Oficio por Inscripción Indebida en el Padrón Municipal de Habitantes (Expte. 5/2007)", ya que habiéndose intentado la notificación al interesado en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

"A solicitud de D.ª María Alexandra Vargas Arango, con N.I.E. X4842012Y, con fecha 5 de noviembre de 2007, y mediante Resolución de esta Alcaldía, se incoó expediente de Baja de Oficio por Inscripción Indebida en el Padrón Municipal de Habitantes a D.ª M. José Gil Fernández, D.N.I. 14.311.768-H, concediéndosele a la interesada un plazo de audiencia de quince días.

Resultando que la notificación de dicha Resolución resultó fallida en sus dos intentos, se procedió a su publicación en el B.O.R.M. y en el Tablón de Anuncios de esta

ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 3071992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No habiéndose presentado por la interesada alegación alguna en el plazo concedido, con fecha 11 de febrero de 2008, se remite el expediente incoado a la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento al objeto de que por ese organismo se emita informe sobre la procedencia o no de la baja propuesta.

Visto el informe favorable emitido, con fecha 15 de abril de 2008, por la Secretaría de la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento en Murcia al expediente presentado, a fin de que pueda continuarse con su tramitación reglamentaria.

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo de Empadronamiento en sesión de 15 de noviembre de 2002, dictaminó que la fecha de efectos de la baja de oficio será la fecha de la resolución del expediente, es decir, la fecha de la Resolución de la Alcaldía que pone fin al expediente declarando la baja de oficio.

Por todo lo cual y de conformidad con lo establecido en el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (R.D. 1.690/1986, de 11 de julio), modificado por el Real Decreto 2.612/1996, de 20 de diciembre.

En uso de las facultades que me son conferidas por la legislación vigente.

Vengo en decretar:

1.º - Proceder a dar de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de esta ciudad a D.ª M. José Gil Fernández, D.N.I. 14.311.768-H, al incumplir lo dispuesto en el art. 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, siendo la fecha de efectos de la baja la del día de hoy.

2.º - Notificar la presente Resolución a la interesada en la forma legalmente establecida.”

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer el Recurso que abajo se señala con una cruz, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno:

(X) Recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante el mismo Órgano que adoptó el acuerdo. Interpuesto dicho recurso, no podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél haya sido expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta (arts. 116 y 117 Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

(X) Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia (arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Yecla, a 6 de mayo de 2008.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes “Agua de Quibas”, Barinas-Abanilla

6722 Junta General Ordinaria.

De conformidad con las Ordenanzas de esta Comunidad, se le convoca a Vds. a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo domingo 15 de junio de 2008 en el domicilio social de la misma, “Centro Cultural de Barinas”, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 en segunda, para tratar el siguiente Orden del día:

1) Lectura y aprobación si procede del acta de la reunión anterior.

2) Altas y bajas de nuevos comuneros, aprobación en su caso.

3) Examen y aprobación de la memoria general de los presupuestos de gastos e ingresos del 2007. Y estado de cuentas bancarias.

4) Modernizar el riego por goteo.

5) Ruegos y Preguntas.

Barinas, 9 de mayo del 2008.— El Secretario.—V.º B.º el Presidente.—

—

Consorcio Turístico “Mancomunidad Mar Menor”

6136 Presupuesto General ejercicio 2008.

Por la Junta de Gobierno del Consorcio Turístico Mancomunidad Mar Menor, en la sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2008, ha sido aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2008, que se expone al público en la Secretaría General de este Consorcio, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta de Gobierno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el referido plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Mar Menor, 18 de abril de 2008.—El Secretario, Joaquín Rocamora Manteca.—V.º B.º, el Presidente, José Pablo Ruiz Abellán.

—

Herederamiento Pozos Zarahiche, Cieza

6749 Junta General Extraordinario.

Se cita a todos los Hacendados de este Heredamiento a Junta General Extraordinaria el día 30 de mayo de 2008 a las diecinueve horas y media en primera convocatoria y veinte en segunda en los Salones del Ayuntamiento de Cieza, con el Orden del día:

Punto Unico: Aprobar, si procede, la integración de este Heredamiento de los Pozo del Zarahiche en la Junta Central de Usuarios Norte de la Vega del río Segura.

Cieza, 8 de mayo de 2008.—El Comisario-Presidente.—V.º B.º el Alcalde.

—

Extravío de Título

6558 Anuncio de extravío de Título de Auxiliar de Enfermería.

Se hace público el extravío del Título de Auxiliar de Enfermería de doña Isabel Martínez Franco.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Murcia, 13 de mayo de 2008.—El Interesado.